Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES | SEGUNDA SECCION | AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 11 de mayo de 1961

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legibles.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAIDHYA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el escribano don Luis J. Robirosa, con fecha 28 de diciembre de 1960 se protocolizó el acta de la asamblea extraordinaria de accionista celebrada el 23 de marzo de 1960, se ha reformado la totalidad de los artículos del estatuto social de la Sociedad Anónima denominada "S. A. I. D. H. Y. A., Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros, Sociedad Anónima, se adoptó su nueva denominación de "Saidhya", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y aprobó la redacción íntegra del nuevo texto del estatuto, todo ello aprobado por decreto Nº 12.864 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 24 de octubre 1960, siendo el nuevo texto del estatuto el siguiente: "Capítulo I. — Nombre, Dirección, Domicilio. — Artículo 1º) Con la denominación de "SAIDHYA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", continúa funcionando la sociedad que fuera constituída con el nombre de S. A. I. D. H. Y. A. Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros, Sociedad Anónima. — Capítulo 2º) Su duración será de noventa y nueve años contados desde el veinte y uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, plazo que podrá ser prorrogado o reducido por una asamblea general de accionistas. — Artículo 3º) El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo 4º) La sociedad tiene por objeto realizar, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la explotación de industrias metalúrgicas y siderúrgicas, fabricación de maquinarias, construcciones metálicas y de todos aquellos elementos que se relacionen con la industria metalúrgica en general. — b) Comerciales: de toda índole, sin limitación alguna, mediante la compra venta, importación, exportación y distribución de toda clase de hierros, productos, materias primas, mercaderías, máquinas y herramientas y el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — c) Financieras: mediante el aporte de capitales a firmas, personas, sociedades o empresas constituídas o aconstituírse, inclusive sociedades anónima, de responsabilidad limitada, y en comandita por acciones, para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías, compra venta, transaciones y cauciones sobre títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, con excepción de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarios: mediante la compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. — Artículo 5º) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá en genesal: — a) Importar, exportar y fabricar y comprar o vender al por mayor y al por menor. — b) Adquirir o arrendar bienes raíces, venderlos, hipotecarlos, enajenarlos en la forma que estime más conveniente; efectuar construcciones; emitir debentures de acuerdo a las leyes vigentes y contraer préstamos como mutuante o mutuaria; constituir y aceptar hipotecas y prendas, y ejecutar todos los demás actos jurídicos y operaciones propias de una entidad civil o comercial; c) Efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, personas o entidades del país o del exterior y a este efecto, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; d) En general, realizar todos los actos enumerados y|o autorizados expresa o tácitamente en el artículo veinte y uno, como cualquier otro útil o conveniente a sus fines, aceptando todo género de mandatos. — Artículo 6º) La especificación que precede es sólo enunciativa y no limitativa, pudiendo en general celebrar la Sociedad, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo. — Capítulo III. — Capital, Acciones, Accionistas. — Artículo 7º) I) El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 75.000.000 m|n.) dividido en la siguiente forma: a) Ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que constituyen la Serie 1a.; b) Las acciones que el Directorio emita en lo futuro, en los términos que se indican en el párrafo IV del presente artículo del estatuto. II) Las series de acciones preferidas que se emitan deberán ajustarse a las siguientes características; a) Podrán gozar de derechos preferentes al capital, para el caso de liquidarse la Sociedad, o a las utilidades, o a ambas simultáneamente; b) El caso de preferencia sobre las utilidades líquidas y realizadas lo podrá ser hasta un dividendo máximo del 10 % (diez por ciento), acumulativo o no; c) Satisfecho el mismo las acciones preferidas sólo podrán tener derecho a un dividendo adicional, si se les acordara, una vez que las acciones ordinarias hayan cobrado igual dividendo; este dividendo adicional podrá ser igual o inferior al de las acciones ordinarias de acuerdo a lo que se pacte en el contrato de emisión; d) Gozarán o no del derecho de voto, en el primero de los casos con sólo un voto por acción. — Si se emitieran sin derecho a voto y llegara a existir mora en el pago de los intereses pactados, participarán en las Asambleas con derecho a un voto por acción; e) Gozarán o no del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas emisiones; f) Serán o no rescatables. — La bonificación única de que podrán gozar para los casos de rescate o de liquidación de la Sociedad, no podrá exceder del diez por ciento (10 %) de los importes integrados, computados a su valor nominal. — III) La Asamblea podrá resolver: a) El rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas que se emitan, lo que se hará en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; b) La conversión o canje de la totalidad o de parte de las acciones preferidas que se emitan con o sin part icipación adicional en los beneficios, en acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios, de dividendos fijos y|o adicionales mayores o menores, conjunta o indistintamente, o de distintas características. — Todo, dentro de lo que se hubiere pactado en el contrato de emisión. — IV) El Directorio fijará las características de las acciones que se emitan en adelante, dentro de las que fija este Estatuto, estando autorizado para hacerlo ya fuera como ordinarias o preferidas y al portador o nominativas, indistintamente, con derecho de uno a cinco votos por acción y en series y fechas que considere convenientes, quedando también facultado para ofrecerlas a la suscripción pública o privada, fijando en cada caso las condiciones de emisión y los plazos para el pago, si no dispusiera que la integración deba ser total en el acto de la suscripción. — Cada emisión deberá hacerse constar por escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiendo en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º) El Capital autorizado podrá ser elevado hasta Trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 375.000.000) en una o sucesivas ampliaciones, por resolución de la Asamblea, la que determinará las características de las acciones a emitirse dentro de lo que se especifica en estos Estatutos, debiendo cada ampliación hacerse constar por escritura pública, pagarse el impuesto fiscal correspondiente, pubicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como Capital Autorizado sino la suma de Setenta y cinco millones de pesos más los aumentos efectuados de acuerdo a la precedente reglamentación. — Artículo 9º) I — Las acciones serán de un valor de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, pero un mismo título podrá representar una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. — Cuando las acciones fueren emitidas para ser pagadas en cuotas, se entregarán certificados nominativos provisorios que se canjearán por los títulos definitivos una vez satisfecho su importe íntegramente. II) Toda transferencia o cambio de propiedad de los certificados nominativos deberá ser inscripto en el Registro de Acciones de la Sociedad, quedando los cedentes como garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. — III) Si un accionista que tuviese un certificado nominativo lo perdiese, podrá obtener otro en sustitución previa firma de una declaración en que haga constar que continúa siendo propietario del mismo, pero el nuevo certificado que se otorgue llevará la constancia de "Duplicado" y no podrá transferirse por el término de tres años. — IV) Las acciones son indivisibles y en el caso de que fueran varios los copropietarios de una acción, la Sociedad sólo reconocerá a uno de ellos, elegido por los interesados para representarlos. La suscripción de acciones o la propiedad de las mismas, implican conocimientos y aceptación expresa de este Estatuto en todas sus disposiciones, así como de los derechos y obligaciones que ellos fijan. — V) Las acciones y certificados provisorios estarán firmados por el Presidente y otro Director designado por el Directorio y llevarán los demás recaudos del Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo ser una firma facsímil. — VI) El dividendo que se sanciona para cada acción al final del ejercicio social, lo será a prorrata temporis y en proporción a lo pagado. — Artículo 10º) En ningún caso se podrá emitir una nueva serie de acciones pagaderas en dinero sin que estén íntegramente suscriptas las anteriores series y pagadas por lo menos en un diez por ciento (10 %) de su valor nominal. Existiendo series emitidas no suscriptas totalmente, el Directorio podrá efectuar nuevas emisiones sólo en el caso de tratarse de acciones con características diferentes a las ya emitidas no suscriptas. Para emitir varias series de acciones de una sola vez, será necesario que el capital que se emita en estas condiciones sea íntegramente suscripto y realizado en un diez por ciento (10 %) como mínimo de inmediato. — Artículo 11º) Al emitirse las otras series del Capital autorizado, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia, a prorrata, en la suscripción de las nuevas por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación que se hará por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Artículo 12º) Si un accionista dejara de integrar una cuota en la fecha o época fijada por el Directorio, las sumas en mora devengarán un interés del uno por ciento (1 %) mensual; sin perjuicio de ello el Directorio podrá, previa intimación de treinta (30) días, declarar caducos los derechos del accionista moroso con relación a las acciones cuyo pago se encuentre en mora, adjudicando cualquier suma cobrada al fondo de reserva legal sin derecho a reclamación del suscriptor, en cuyo caso deberá ofrecerlas nuevamente en venta; o indistintamente, el Directorio podrá ejecutar al suscriptor moroso ofreciendo en remate público los títulos impagos y persiguiendo el cobro de cualquier suma adeudada. — Se aplicarán idénticos procedimientos a todos los accionistas que se encuentren en igual situación. Las acciones cuyo pago se encuentre en mora no podrán participar en las Asambleas de la Sociedad. — Capítulo IV. — Debentures. — Artículo 13º) El Directorio queda facultado para emitir debentures de acuerdo a las leyes vigentes, con o sin garantía hipotecaria o con otra forma de garantía o sin ella y dentro y fuera del país, fijando las condiciones de precio, interés, amortización y demás que se estime conveniente. Los títulos irán firmados lo mismo que las acciones y llevarán los recaudos que establezcan las disposiciones vigentes. — Capítulo V. — Directorio. — Artículo 14º) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros titulares, designados por la Asamblea General, la que también podrá elegir hasta cuatro suplentes. En los casos de fallecimiento y/o renuncia de un Director Titular, y en los de ausencia o impedimento que deba prolongarse por un período de tres o más meses, o cuando siendo por un período inferior comprendiera a una cantidad de Directores que impidiera la formación de quórum, el Directorio decidirá cuál de los suplentes habrá de reemplazarlo. Si debieran llenarse vacantes en el Directorio no existiendo suplentes para cubrirlas, el Directorio, se designará de entre los accionistas a los reemplazantes. Estas designaciones serán en todos los casos hechas con el acuerdo del Síndico. — Tanto los suplentes como los accionistas llamados a ocupar cargos en el Directorio, se desempeñarán en éstos hasta la reincorporación del titular al que hubieran reemplazado, o hasta la terminación del mandato de éste, si a esta última fecha no se hubiera producido esa reincorporación o el reemplazo fuera definitivo. — Artículo 15º) El Presidente y el Vicepresidente serán designados directamente por la Asamblea General, pero el Directorio por mayoría de votos podrá designar quien habrá de reemplazarlos en los casos de ausencia, licencia, enfermedad u otros impedimentos. — Artículo 16º) Los Directores titulares y suplentes durarán un (1) año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta que la Asamblea General de Accionistas designe a los reemplazantes. — Artículo 17º) Para ser Director se requiere ser propietario de por lo menos quinientas (500) acciones integradas de la Sociedad, las que serán depositadas en la misma en garantía de su gestión, no pudiendo ser enajenadas, gravadas o retiradas mientras dure el mandato y hasta la aprobación por la Asamblea de los balances comprendidos en período de su gestión. — Artículo 18º) El mandato de Director no significa incompatibilidad para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a las de la Sociedad, pudiendo integrar otros Directorios sin ninguna limitación. — Artículo 19º) El Directorio se constituye y actúa válidamente bajo la presidencia de su Presidente, Vicepresidente o su reemplazante legal. — Se formará quórum con la presencia de Directores que representen más de la mitad de los cargos designados en cada año por la Asamblea. — Artículo 20º) El Directorio se reunirá cada vez que lo resuelva el Presidente o su reemplazante legal, o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico; todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose doble el del Presidente en caso de empate. — Se dejará constancia de las deliberaciones y resoluciones en un libro de actas rubricado que firmarán los asistentes. — Artículo 21º) Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Cumplir los objetivos de la Sociedad y ejercer su representación legal por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, según estos Estatutos, todo sin perjuicio de los mandatos que se otorguen y mediante los cuales, si así se dispusiera, podrá ejercerse tal representación por una o más personas miembros o no del Directorio. — Los documentos que obliguen a la Sociedad deberán llevar la firma del Presidente o de quien lo reemplace, según estos Estatutos, acompañada de otro Director o apoderados con facultad para el acto o bien la firma de dos apoderados debidamente autorizados, por el Directorio; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades; podrá, en consecuencia, comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, así como créditos, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; emitir o tomar debentures: celebrar contratos de sociedad con terceros; celebrar negocios de consignación y gestión; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas en sociedades de respons



sabilidad limitada; liquidar dichas sociedades; adquirir activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; establecer fábricas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos bancarios de cualquier naturaleza e importe y a cualquier establecimiento de crédito oficial, mixto o privado, operando en todos los órdenes y secciones con los Bancos Central de la República Argentina de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro de cualquier jurisdicción, de la Capital Federal, provincias o exterior; constituir, transferir, aceptar, cancelar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; resolver y transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; comprometer en árbitros o arbitradores; estar en juicio a nombre de la Sociedad como actor o demandado; girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar y aceptar cartas de crédito; aceptar fianzas y otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; formular facturas, celebrar contratos de transporte, acarreo y fletamento y contratar seguros como asegurado sobre cualquier riesgo, ya sea por sí o en representación de terceros; endosar pólizas; celebrar contratos de locación; contratos de arrendamiento que excedan o no de seis años; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario; actuar ante todos los Poderes Públicos de la Nación o de las provincias o de países extranjeros incluyendo todos los ministerios, Aduanas y reparticiones autónomas; aceptar y negociar toda clase de concesiones permitidas por el Estado; adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de los intereses de la sociedad; emitir las acciones que crea oportuno dentro de las autorizaciones de este Estatuto y de la ley; crear los empleos que sean necesarios nombrando al gerentes o gerentes, empleados, agentes, profesionales, técnicos o representantes que creyera conveniente, con o sin contrato, fijándoseles sueldos, comisiones o participaciones en los beneficios o gratificaciones con cargo a gastos generales, así como sus atribuciones y deberes, trasladándolos o removiéndolos cuando lo creyere conveniente; determinar las cuotas que deben integrar los accionistas o debenturistas y las fechas de vencimiento de las mismas, ejecutando a los remisos; convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; presentar anualmente a la Asamblea una memoria sobre la marcha de los negocios, así como el inventario, balance general y estado de resultados, proponiendo el dividendo a repartir y previsiones que juzgue necesarios; adquirir y negociar toda clase de títulos o empréstitos del Estado, ya fueren nacionales, provinciales, municipales o de reparticiones autónomas; ceder por cualquier título, bienes raíces con destino a calles o uso público, otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos o privados de cualquier naturaleza; recibir depósitos en ocasión de las operaciones normales de la Sociedad y estipular sus condiciones; celebrar contratos de construcción de obras; hacer toda clase de negocios de exportación o importación, financiera, comerciales, industriales, rurales o de cualquier otra naturaleza; desempeñar toda clase de mandatos; solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier otra Ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones, debentures, o cualquier otra clase de títulos que emita la Sociedad; resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en el mismo, siempre que esté comprendido dentro de los objetos sociales y no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. Artículo 22º) Cuando el Directorio lo juzgue conveniente puede designar de su seno a uno o más de sus miembros asignándoles funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad u otras específicamente determinadas, pudiendo inclusive otorgarles poderes generales o especiales. Esta asignación de funciones deberá ser sin perjuicio de las atribuciones y deberes como miembro del Directorio. — El Directorio podrá remunerar estas funciones con sueldos fijos y/o comisiones, y aun con una habilitación sobre las utilidades, que se computarán entre los gastos ordinarios del ejercicio; todo ello ad referéndum de la Asamblea. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades. Cuando el ejercicio de Comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 23º) Para actos judiciales, como para aquellos a realizarse fuera del país, el Directorio podrá conferir poderes generales o especiales a favor de una sola persona. — Capítulo VI. — Fiscalización. — Artículo 24º) La sindicatura será ejercida por un Síndico titular elegido anualmente por la Asamblea General la que elegirá también un suplente; el cargo se desempeñará de acuerdo al artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y los designados podrán ser reelegidos indefinidamente. — La Asamblea determinará anualmente la retribución del Síndico. — A los efectos de la designación del Síndico todas las acciones ordinarias gozarán de un voto por acción. — Capítulo VII. — Asambleas. — Artículo 25º) La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses de terminado cada ejercicio en el local, día y hora que fije el Directorio, para los efectos indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio — Artículo 26º) Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo ser convocadas dentro de los diez días de la fecha del pedido de resolución. — Artículo 27º) La convocatoria a Asambleas se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y un diario local en los términos que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo 28º) Todas las Asambleas inclusive las que determina el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 29º) Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente o su reemplazante legal; en ausencia de todos ellos, por un accionista designado por la Asamblea. El Presidente tendrá voto y un voto extra en caso de empate. — Artículo 30º) Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión, pudiendo concurrir personalmente o por intermedio de apoderado, bastando para eso una simple carta poder. Los apoderados deberán presentar sus poderes hasta tres días antes de la fecha de reunión. Cada acción tendrá derecho a los votos que se especifican en estos Estatutos y a los que se determinan en las respectivas emisiones, todo ello con las limitaciones que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 31º) Es facultativo de las Asambleas legalmente constituídas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, ya sean en primera como en segunda convocatoria, al pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda los diez (10) días hábiles sin necesidad de una nueva convocatoria, para continuar deliberando sobre los asuntos en discusión. Regirán para esta segunda reunión las disposiciones que han regido para la primera, tanto en cuanto a quórum como a mayoría, según aquellas se hubieran realizado en primera o segunda convocatoria. — Artículo 32º) Las resoluciones de las Asambleas se consignarán en un libro rubricado de actas que suscribirán el Presidente y dos accionistas designados en la misma Asamblea, la que elegirá también escrutadores cuando ello fuere menester. — Capítulo VIII. — Balances y Utilidades. — Artículo 33º) La Sociedad cerrará su ejercicio comercial el día treinta de junio de cada año; por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 34º) Previa a toda proposición de dividendos por parte del Directorio, será obligatorio la amortización de los bienes de uso e inmateriales, así como la creación de las necesarias reservas sobre los créditos y la aplicación de los castigos que correspondan a los bienes de cambio, todo lo cual será considerado como cargas normales del ejercicio aun en el caso de resultados negativos, aplicándose a tal fin las disposiciones vigentes y los principios de la buena técnica contable. — Artículo 35º) Las remuneraciones que pudieran haberse contratado en virtud de lo que determina el artículo veinte y dos de este Estatuto u otras que se hubieran establecido, se considerarán como gastos del ejercicio equivalentes a sueldos computables, por tanto, antes de llegar a la ganancia neta distribuible. Esta se distribuirá del siguiente modo: a) Dos por ciento (2 o|o) como mínimo al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento (10 o|o) para distribuir entre los Directores titulares en proporción a la asistencia y al tiempo que hayan ejercido su mandato; c) Cualquier otra retribución que la Asamblea resolviera fijar a todos o algunos de los miembros del Directorio o parte de la que ya pudiera haber percibido según estos Estatutos, o a empleados de la Sociedad; d) La remuneración del Síndico; e) El dividendo fijo, correspondiente a las acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios, de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas. Si el dividendo fijo fuera acumulativo y existiera mora en su pago, se abonarán en primer término los porcentajes que se adeudaren de ejercicios atrasados hasta el monto permitido por las utilidades a distribuir, debiendo siempre abonar este dividendo con las utilidades de años subsiguientes cuando no pudiera cubrirse con las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, siempre con prelación a cualquier distribución autorizada por el inciso f) de este artículo, aunque sin intereses por el retardo; f) El dividendo correspondiente a las acciones ordinarias y el dividendo adicional de las preferidas con participación adicional en los beneficios, en la cantidad, forma y época de pago que determine la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, de acuerdo a las condiciones pactadas al emitir las últimas, salvo que la Asamblea dispusiera dar a estos fondos otro destino autorizado por estos Estatutos, sin excluir la formación de reservas facultativas, o de fondos de previsión para pago de dividendos futuros. — Artículo 36º) El derecho al cobro de los dividendos caduca a los tres años de la fecha fijada para el pago y automáticamente pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Artículo 37º) El Directorio podrá repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Capítulo IX. — Liquidación. — Artículo 38º) En caso de liquidación de la Sociedad por expiración del plazo de la misma o resolución anticipada de la Asamblea, de conformidad con estos Estatutos, la Asamblea determinará si la disolución se hará por intermedio del Directorio por uno o más liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue convenientes y revocarlos. Es la Asamblea quien aprueba las cuentas de la liquidación y da sus recibos a los liquidadores, estableciendo la forma de retribuir a éstos. La soberanía de la Asamblea subsistirá durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad. El excedente que resulte luego de cancelar todas las deudas de la Sociedad y gastos y emolumentos de la liquidación, será distribuído en el siguiente orden de estricta prioridad: a) El capital integrado de todas las acciones preferidas según los derechos, condiciones y preferencias estipuladas al emitirlas. b) El capital integrado de las acciones ordinarias, a prorrata entre sus valores nominales integrados si no alcanzare para serlo totalmente. c) Los dividendos fijos estipulados, atrasados y corridos, correspondientes a las acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios. d) El dividendo o utilidad final, correspondiente a las acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en los beneficios, de acuerdo con lo establecido en las condiciones pactadas al emitirlas. — Artículo 39º) Los accionistas quedan sometidos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, para las cuestiones judiciales que puedan promoverse con motivo del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes. — Sobrerraspado: 23. Vale. — Entrelíneas: deba ser total en el acto de la suscripción. Cada emisión. Vale.

Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.240. e.11|5|Nº 16.972 D.T. v.11|5|61

AIDA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 459. Primer testimonio. Escritura número ciento cuarenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Raúl C. Molinari, escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparece la doctora Nelly Generosa Sampayo, que es conocida y acostumbra firmar Nelly G. Sampayo, abogada, soltera, domiciliada en la calle Moreno número quinientos ocho, de esta Capital, mayor de edad y de mi conocimiento, de que certifico como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Armando Marcos Drago, domiciliado en Pueyrredón doscientos veinte, de la localidad de Bernal; doña Nélida Argentina Borrelli, con domicilio en Saavedra mil ciento sesenta y seis de la localidad de Ciudadela, y don Celestino Carbajal, que se domicilia en la Avenida Libertador General San Martín mil ciento setenta y tres, de San Fernando, éste y los anteriores domicilios en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; don Raúl Teófilo Ezeyza, con domicilio en Bolívar trescientos catorce piso segundo; doña Alicia Susana Murialdo y don Osvaldo César Murialdo ambos domiciliados en Arengreen mil doscientos sesenta y tres; don Marconi Abdala, que se domicilia en Juncal mil seiscientos ochenta y uno: don José Norberto Bruno, domiciliado en Estados Unidos dos mil doscientos setenta y nueve; don Antonio Delgado, con domicilio en Cangallo cuatro mil trescientos cinco y don Mario Donato Mazzarella, domiciliado en Escalada veinte, piso, primero departamento "A", éste y el de los seis comparecientes anteriores, de la Capital Federal, siendo los señores Drago, Ezeyza, Abdala, Bruno, y Delgado, casados en primeras nupcias, y los restantes comparecientes, todos solteros y todos los representados argentinos; en virtud de un poder especial que los mismos le tienen otorgado ante mí, en este Registro y Protocolo respectivo, con fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta, al folio novecientos diez que transcripto literalmente dice así: "Escritura número doscientos cincuenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, Raúl C. Molinari, escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparecen don Armando Marcos Drago, domiciliado en Pueyrredón doscientos veinte, de la localidad de Bernal; doña Nélida Argentina Borrelli, con domicilio en Saavedra mil ciento sesenta y seis, de la localidad de Ciudadela, y don Celestino Carbajal, que se domicilia en la Avenida Libertador General San Martín mil ciento setenta y tres, de San Fernando, éste y los anteriores domicilios en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, los tres compareciente de paso aquí; don Raúl Teófilo Ezeyza, con domicilio en Bolívar trescientos catorce, piso segundo; doña Alicia Susana Murialdo y don Osvaldo César Murialdo, ambos domiciliados en Arengreen mil doscientos sesenta y tres; don Marconi Abdala, que se domicilia en Juncal mil seiscientos ochenta y uno; don José Norberto Bruno, domiciliado en Estados Unidos dos mil doscientos setenta y nueve; don Antonio Delgado, con domicilio en Cangallo cuatro mil trescientos cinco, y don Mario Donato Mazzarella, domiciliado en Escalada veinte, piso primero, departamento "A", éste y el de los seis comparecientes anteriores, de la Capital Federal, siendo los señores Drago, Ezeyza, Abdala, Bruno y Delgado, casados en primeras nupcias, y los restantes comparecientes, todos solteros; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. Y exponen: Que confieren poder especial a la doctora Nelly Generosa Sampayo, que es conocida y acostumbra firmar Nelly G. Sampayo, para que recabe del Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, la correspondiente autorización para el funcionamiento en carácter de anónima de la sociedad que en tal carácter tienen constituída como únicos componentes, por acta en forma privada del dos del corriente mes bajo la denominación de "Capri", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", con domicilio en esta Capital Federal, presentando a la vez con el acta original de referencia los estatutos por que ha de regirse firmados éstos y aquélla por todos los poderdantes aceptando e introduciendo en los estatutos de referencia las modificaciones que aconsejare la Inspección General de Justicia; haga y jus-

tifique los depósitos que acrediten la integración del porcentaje correspondiente del valor de las acciones suscriptas, solicite y obtenga su retiro oportunamente y obtenida la personería y la aprobación de los estatutos, otorgue y firme en nombre y representación de los poderdantes, la escritura de constitución definitiva de la sociedad, con protocolización en la misma del acta de constitución previa de los estatutos con sus modificaciones que se produjeren y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio gestionará, llenando, en fin, todos los actos, gestiones y diligencias inherentes al objeto de este mandato, que podrá sustituir total o parcialmente. Leída que les es, ratifican los otorgantes su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, con los testigos del presente, que los fueron los señores don César Luis Boario y don Lorenzo Benito Raggio, los dichos, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual certifico. — A. Delg do. — A. M. Drago. — José N. Bruno. — C. Carbajal. — O. C. Murialdo. — M. D. Mazzarella. — R. T. Ezeyza. — Nélida A. Borrelli. — Alicia S. Muraldo. — Marconi Abdala. — C. Boario. — Lorenzo Raggio. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari". — Es transcripción fiel, de que certifico. — Y la otorgante, en el carácter invocado expone: Que por Acta que sus representados suscribieron en forma privada el dos de mayo de mil novecientos sesenta, resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Capri, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse la misma, y de su capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una con derecho a un voto por acción, divididas en nueve series de dos mil acciones la primera y las restantes de mil acciones cada serie, resolvieron emitir la primera serie de dos mil acciones, por un total de doscientos mil pesos, las que quedaron suscriptas por los diez accionistas fundadores en partes iguales, dejando a la vez constituído el primer Directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia los estatutos originales y el acta constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma, y con posterioridad acompañóse el nuevo texto del artículo segundo de los estatutos sociales y modificada asimismo la denominación originaria de la sociedad y por tanto el artículo primero, como consecuencia de la observación formulada con respecto a la existencia de una entidad de nombre similar, optándose por "Aída, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", y llenados los demás requisitos legales previos, el Poder Ejecutivo Nacional, en decreto número quince mil cuatrocientos once, del doce de diciembre de mil novecientos sesenta los aprobó así y concedió a la expresada sociedad la autorización solicitada, para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, decreto que paso a transcribir en lo pertinente, precedido del acta constitutiva previa y los estautos sociales, éstos y aquéllos con sus modificaciones: "Acta constitutiva de "Aída, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Belgrano 553, Capital Federal, los señores Armando Marcos Drago, Raúl Teófilo Ezeyza, Alicia Susana Murialdo, Osvaldo César Murialdo, Marconi Abdala, José Norberto Bruno, Antonio Delgado, Mario Donato Mazzarella, Nélida Argentina Borrelli y Celestino Carbajal, resuelven constituir una sociedad anónima, rigiéndose por los estatutos que se acompañan por separado y forman parte de la presente acta constitutiva. — Aprobados los estatutos mencionados se procede a la suscripción de la primera serie del capital en acciones ordinarias de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), de la siguiente forma: Armando Marcos Drago, veinte mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 20.000): Raúl Teófilo Ezeyza, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Alicia Susana Murialdo, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Osvaldo César Murialdo, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Marconi Abdala, veinte mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 20 000); José Norberto Bruno, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20 000); Antonio Delgado, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Mario Donato Mazzarella, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Nélida Argentina Borrelli, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), y Celestino Carbajal, veinte mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 20.000). — Acto seguido se procedió a la integración del diez por ciento (10 %) del capital suscripto en efectivo por los accionistas constituyentes. — Se procedió luego a la elección del primer Directorio, con el siguiente resultado: Directores Generales: Armando Marcos Drago y Alicia Susana Murialdo. Síndico titular: Doctor Aníbal Ernesto Marquestó. Síndico suplente: Nélida Argentina Borrelli. — Finalmente, la Asamblea Constitutiva resolvió autorizar a la doctora Nelly Generosa Sampayo para que efectúe los trámites necesarios ante los poderes públicos para el reconocimiento de la sociedad anónima como persona jurídica y, asimismo, se la faculta para que oportunamente inscriba en el Registro Público de Comercio la escritura definitiva de la constitución. — A. Delgado. — A. M. Drago. — José N. Bruno. — C. Carbajal. — O. C. Murialdo. — M. D. Mazzarella. — R. T. Ezeyza. — Nélida A. Borrelli. — Alicia S. Murialdo. — Marconi Abdala. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen A. Delgado, A. M. Drago, José N. Bruno, C. Carbajal, O. C. Murialdo, M. D. Mazzarella, R. T. Ezeyza, Nélida A. Borrelli, Alicia S. Murialdo y Marconi Abdala, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, respectivamente, por Antonio Delgado, Armando Marcos Drago, José Norberto Bruno, Celestino Carbajal, Osvaldo César Murialdo, Mario Donato Mazzarella, Raúl Teófilo Ezeyza, Nélida Argentina Borrelli, Alicia Susana Murialdo y Marconi Abdala. — En mi carácter de escribano titular del Registro veinticuatro, extiendo la presente, en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta. — Enmendado: M. Murialdo, Osvaldo. Hay un sello y firma que dice: Raúl C. Molinari. — "Estatutos de "Aída, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera". — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración. — Artículo primero: Queda constuída una sociedad anónima con la denominación de "AIDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Púbiico de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuíble por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto efectuar: a) Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — b) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicos, públicas o privadas. — c) Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas y|o implementos agrícolas ganaderos. d) Operaciones Agropecuarias: La compra venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. e) Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general; mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurírica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, inmobiliarias, industriales, agropecuarias y financieras, relacionadas con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo tercero. — El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representados por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una con derecho a un voto por acción, divididas en nueve series, la primera de dos mil acciones y las restantes de mil acciones cada serie. — La primera serie se halla emitida, totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — La integración de los saldos restantes así como la emisión de las demás series, se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que oportunamente el Directorio resuelva. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Reg. Público de Comercio, comunicadas a la Inspección Gral. de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional por la Asamblea General de accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — La resolución de la asamblea de accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea cuidará que en cada emisión mantengan las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevará la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada, si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión, y en las condiciones de precio, interés, amortización, y garantía que el Directorio determina. — Los títulos para los debentures tendrá los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo V. — Administración y Fiscalización. — Artículo octavo: — La sociedad será dirigida y administrada por los directores que en tal caso se llamarán directores generales o de tres o más miembros hasta un máximo de siete, según lo resuelva la Asamblea de accionistas. — El Directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos, indefinidamente, y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la asamblea celebrada en los término del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de director es necesario depositar mientras dure el mandato de la sociedad la garantía que la asamblea estime conveniente. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el síndico designará el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituídos o hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo noveno: — Se requerirá en su caso, la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. En caso de empate el presidente, o quien lo reemplace tendrán doble voto. — En las reuniones de directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro director, mediante autorización especial que será posible otorgar individualmente por simple carta poder. — Cuando la sociedad sea dirigida y administrada por dos directores generales se requerirá la presencia de ambos ambos para sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por unanimidad. — Artículo décimo: — Los directores generales indistintamente en su caso el Presidente o el Vicepresidente por ausencia o impedimente del presidente tienen a su cargo la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compra-venta de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente por el presidente o el vicepresidente con otro de los directores o por los dos directores generales si la administración de la sociedad estuviera a cargo de éstos. — Artículo décimo primero: — Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia: a) comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años, aceptar, constituír y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal. — b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícolas-ganaderos, comerciales e industriales. d) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Bancos oficiales o particulares; de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores. — e) Girar, extender, aceptar, endosar, descontar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte; guías, conocimientos, endosar pólizas; f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. g) nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes, representantes, mayordomos, y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración cuando formasen parte del directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el directorio y sometida oportunamente a consideración de la asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados; h) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; i) Disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; j) Disponer la emisión o integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación. — k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura. — l) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas o privadas o de suministro de material. — m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad. — n) Celebrar por último, todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad quedará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente, por la Asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio, y su remuneración

será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales, del ejercicio que ella considere. — Capítulo VI. — Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación, a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las Asambleas aún las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Capítulo VII. — Ejercicio social y Balance. — Artículo Décimo Quinto: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esa fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo VIII. — Liquidación y Disolución. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución, la Asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse, la misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — A. Delgado. — A. M. Drago. — José N. Bruno. — C. Carbajal. — O. C. Murialdo. — M. D. Mazzarella. — R. T. Ezeyza. — Nélida A. Borrelli. — Alicia S. Murialdo.

— Marconi Abdala. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. Delgado. — A. M. Drago. — José N. Bruno. — C. Carbajal. — O. C. Murialdo. — M. D. Mazzarella. — R. T. Ezeyza. — Nélida A. Borrelli. — Alicia S. Murialdo y Marconi Abdala, son auténticas y han sido puestas en mi presencia respectivamente por Antonio Delgado, Armando Marcos Drago, José Norberto Bruno, Celéstino Carbajal, Osvaldo César Murialdo, Mario Donato Mazzarella, Raúl Teófilo Ezeyza, Nélida Argentina Borrelli, Alicia Susana Murialdo y Marconi Abdala. En mi carácter de Escribano titular del Registro veinticuatro, expido la presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta. Hay un sello y firma que dice: Raúl C. Molinari". — (Decreto). — "Buenos Aires, 12 Dic. 1960. — Vistos los expedientes números: ...... 9955/60 ... y los informes favorables de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... "Aída, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de mayo de 1960 con la denominación de "Capri" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera". — Estatutos de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas quince (15) y dieciocho y vuelta (18 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince (15). — ...Artículo 6º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 7º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Decreto Nº 15411. — Frondizi. — Justo P. Villar. — "Es relación y transcripción fiel del Acta Constitutiva y Estatutos, ambos con sus modificaciones y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número quince mil cuatrocientos once, del doce de diciembre último, obrantes todos en el expediente número nueve mil novecientos cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta, antes letra N-número once mil quinientos setenta y uno/uno/mil novecientos sesenta, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Aída" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", que tengo a la vista, de que certifico, originariamente "Capri", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera" donde se encuentra a fojas uno el Acta Constitutiva previa y su certificación a fojas dos; a fojas quince el acta modificatoria del Acta de Constitución y su certificación; a fojas tres a ocho los Estatutos y su certificación, con sus modificaciones obrantes a fojas dieciocho y vuelta, y de fojas veintidós a treinta el Decreto íntegro del Poder Ejecutivo Nacional en copia autenticada, de que certifico. Agregan la otorgante en el carácter invocado: Que dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en su decreto transcripto, deja constituida definitivamente a la expresada entidad "Aída" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", que se regirá por los Estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicita al autorizante expida testimonio para su publicación, posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que le es, ratifica la otorgante su contenido, firmando como acostumbra hacerlo, con los testigos del acto, don César Luis Boario y don Manuel Carlos Paz, siendo ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — Nelly G. Sampayo. — C. Boario. — Manuel C' Paz. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro veinticuatro a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente testimonio en once sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del Ochocientos veintiún mil doscientos treinta y cinco al presente, de la Serie U, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Raúl C. Molinari (Escribano).

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.080 e.11|5-Nº 22.775-v.11|5|61

T A G R A F

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 154. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintiocho. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparece don Naón Panick, argentino, nacido el catorce de febrero de mil novecientos diez y ocho, soltero, hijo de Adolfo Panick y de Esther Blinder, odontólogo, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuatro mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenida Sáenz número mil doscientos sesenta y siete, de la Capital Federal y de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de doña Juana Inés Panick de Lerman, don Ismael Augusto Mincès, don Isidoro Subotovsky, don Carlos Alberto Rotsmistrovsky, don Marcos Steinberg, don Jorge Panick, doña Elda Beatriz Grinstein de Panick, don José Grinstein y don Natalio Lerman, a mérito del poder que éstos le otorgaran según escritura de fecha trece de mayo de mil novecientos sesenta, pasada ante mí al folio cuatrocientos veintidós, de este Registro a mi cargo y cuyas partes pertinentes transcribiré más adelante, manifestando el compareciente que dicho mandato no le ha sido restringido ni modificado en forma alguna. — Y el señor Naón Panick, por sí y en el carácter invocado, dice: Que con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta, constituyó, juntamente con sus mandantes en el carácter de socios fundadores, una Sociedad Anónima, sujeta al régimen del Código de Comercio y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, bajo la denominación de "Tagraf Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; que el acta de constitución respectiva y los estatutos sociales, fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, el que por Decreto número cuarenta y ocho del corriente año, aprobó los Estatutos correspondientes y otorgó la personería jurídica a la sociedad recurrente. Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por el presente acto a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos, y el respectivo decreto de aprobación ya referido, los que en testimonio de las actuaciones producidas en el expediente número once mil setecientos diez/sesenta, expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación, compuesto de doce fojas útiles, me exhibe para este acto, y agrego por cabeza de la presente, y que copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle Acevedo 843, los señores José Grinstein, Elda Beatriz Grinstein de Panick, Jorge Panick, Naón Panick, Marcos Steinberg, Carlos Rotmistrovsky, Isidoro Subotovsky, Imael Augusto Minces, Natalio Lerman y Juana Inés Panick de Lerman, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, que se denominará "Tagraf Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los Estatutos cuya transcripción obra por separado, suscripta por todos los comparecientes, y que forma parte integrante de esta acta. — De común acuerdo se resolvió: Primero: Aprobar los citados Estatutos. — Segundo: Proceder a la emisión y suscripción de las treinta primeras series del capital autorizado de acuerdo al siguiente detalle: José Grinstein, cinco mil acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional; Elda Beatriz Grinstein de Panick, dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional; Jorge Panick, veintidós mil seiscientos cincuenta acciones por valor de dos millones doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Naón Panick, veintidós mil seiscientos cincuenta acciones por valor de dos millones doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Marcos Steinberg, tres mil acciones por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; Carlos Rotmistrovsky, dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional; Isidoro Subotovsky, dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional; Ismael Augusto Minces, quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; Natalio Lerman, ciento cincuenta acciones por valor de quince mil pesos moneda nacional y Juana Inés Panick de Lerman, cincuenta acciones por valor de cinco mil pesos moneda nacional. — En consecuencia, quedan suscriptas 30 series, totalizando 60.000 acciones, de las cuales: 42.000 corresponden a las series 1 al 21 de acciones ordinarias clase "A", 12.000 a las series 22 al 27 de acciones ordinarias clase "B" y las 6.000 restantes a las series 28 al 30 de acciones preferidas con un dividendo fijo anual y acumulativo del 10% sobre el valor nominal de las acciones, más una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas del 5% por cada punto que en exceso de dicho 10% perciban las acciones ordinarias, las que serán distribuídas entre los accionistas constituyentes en la proporción de unas y otras que corresponda de conformidad a la cantidad suscripta por cada uno de ellos. — El capital suscripto por los señores José Grinstein, Jorge Panick y Naón Panick es integrado totalmente entregando el activo y pasivo de la firma "Establecimiento Gráfico Tagraf Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son únicos componentes según balance practicado al 31 de diciembre de 1959, donde transfiriendo el total de sus haberes a sus respectivas cuentas particulares surgen que sus créditos cubren totalmente sus suscripciones. — Los accionistas Elda Beatriz Grinstein de Panick, Marcos Steinberg, Carlos Rotmistrovsky e Ismael Augusto Minces, cubren totalmente sus suscripciones con créditos a su favor en la misma sociedad, según surge, asimismo, del balance indicado. — Los accionistas Natalio Lerman y Juana Inés Panick de Lerman, integran en efectivo el total suscripto. — Tercero: Aceptar la transferencia del activo y pasivo de Establecimiento Gráfico Tagraf, Sociedad de Responsabilidad Limitada, efectuada por sus socios en este acto como aporte a la sociedad que se constituye, tomando como base para dicha transferencia el balance practicado al 31 de diciembre de 1959, que es copia certificada por Contador Público Nacional y firmada por todos los constituyentes se acompaña por separado y como formando parte integrante de la presente acta de constitución. En consecuencia, la sociedad anónima se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con el balance citado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta constitución, entendiéndose que las operaciones realizadas a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta o que se realicen en adelante a nombre de Establecimiento Gráfico Tagraf, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando en el ínterin en pleno vigor su actual contrato de sociedad, se efectuarán por cuenta y orden de Tagraf, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (en formación), y se asentarán en los libros de su antecesora, los que oportunamente se transferirán con intervención del Registro Público de Comercio a la sociedad anónima una vez constituída definitivamente. — Cuarto: Constituir el primer Directorio con cinco miembros. — Quinto: Designar directores por el término de un año a los señores Naón Panick, Jorge Panick, Elda Beatriz Grinstein de Panick, Marcos Steinberg e Isidoro Subotovsky, el primero de los cuales queda designado presidente. — Sexto: Elegir síndico titular al señor José Grinstein y síndico suplente al señor Ismael Augusto Minces. — Séptimo: Autorizar a los señores Naón Panick y Marcos Steinberg para que conjunta, separada o alternativamente efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional los trámites para obtener la aprobación de los estatutos y la concesión de la autorización correspondiente para que la sociedad pueda funcionar en el carácter adoptado, con facultades para aceptar las modificaciones [illegible] dique, incluso el cambio de denominación social y para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales las diligencias necesarias para dar definitivamente constituída la sociedad y elevar y firmar la escritura pública correspondiente, a cuyo efecto se otorgará el respectivo poder especial en legal forma. Con lo que se dió por terminado el acto, firmando de conformidad todos los comparecientes. Naón Panick. — Jorgege Panick. — Elda B. G. de Panick. — C. Rotmistrovsky. — N. Lerman. — J. Grinstein. — I. Minces. — Inés P. de Lerman. — M. Steimberg. — I. Subotovsky. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: don Naón Panick, don Jorge Panick, doña Elda Beatriz Grinstein de Panick, don Carlos Rotmistrovsky, don Natalio Lerman, don Jorge Panick, don Marcos Steinberg, don Ismael Augusto Minces, don José Grinstein, doña Juana Inés Panick de Lerman y don Isidoro Subotovsky. — Conste. — Buenos Aires, enero 15 de 1960. — Hay una firma y un sello que dice: Max M. Sandler. — Escribano Público. — Estatutos de Tagraf Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de TAGRAF SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio siendo este término prorrogable. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de mercaderías, productos elaborados o semielaborados, materias primas, maquinarias, frutos del país y sus derivados; b) Industriales: Explotación de la industria gráfica, impresiones en general, fabricación de papel, cartón, estuches, envases, folletos, material de propaganda, así como también todo lo que fuere afín a la industria gráfica; c) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares o empresas, a sociedades constituídas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, préstamos, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios: otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Quedan excluídas las operaciones de capitalización, de ahorro público o consistentes en recibir del público depósitos de dinero, así como toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en gene-

ral de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; e) Y en especial, continuar las operaciones de Establecimiento Gráfico Tagraf Sociedad de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta, de cuyo activo y pasivo se hace expresamente cargo a esa fecha y que está operando en la explotación de la industria gráfica. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá vender, comprar, permutar, financiar, explotar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas de cualquier índole, ya sean públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, tomar participación en cualquier forma de sociedades de cualquier índole ya existente o a formarse, adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de otras cosas o empresas afines, pagándola en dinero efectivo o en acciones de la sociedad, en este último caso dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 9º y 10º de los presentes estatutos; explotar y emprender en general cualquier comercio, industria o negocio lícito que el Directorio juzgue conveniente, relacionado directamente con los fines de la sociedad. — La especificación que precede es sólo enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia la sociedad, por intermedio de sus representantes legales, celebrar todos los actos y contratos autorizados por la ley, que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Capítulo segundo: Del capital, acciones y obligaciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinticinco series de dos mil acciones cada serie, de cien pesos moneda nacional cada acción. — Se encuentran totalmente suscriptas e integradas las series 1 al 21 de acciones ordinarias, clase "A", 22 al 27 de acciones ordinarias clase "B" y 28 al 30 inclusive, de acciones preferidas, por un valor total y en conjunto de seis millones de pesos moneda nacional. — Las series restantes serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que resuelva el Directorio, lo que deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series sucesivas de acciones ordinarias clases "A" o "B", o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — El Directorio cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 6º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y tendrán las siguientes características: a) Podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos cada una de ellas, en las Asambleas; acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto cada una, en las Asambleas, y acciones preferidas, que gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta el diez por ciento sobre el valor nominal de las acciones, pudiendo fijarse también una participación adicional variable para esta clase de acciones, según se determine en el momento de su emisión, pero en conjunto, el dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — El dividendo fijo será acumulativo por plazo de cinco años. — Artículo 7º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; serán numeradas y llevarán las firmas del presidente y uno de los directores, como mínimo, y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, en valores de una o más acciones. — Podrá, asimismo, el Directorio, disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo 8º: Los propietarios de las acciones ordinarias tendrán derecho, sin distinción de categorías, para suscribir las nuevas emisiones de acciones de cualquier clase que sean, en poporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta 15 días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — En cuanto a los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado. — Artículo 9º: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, a un importe no inferior a su valor nominal, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la que deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación. — Artículo 10: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor del último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando el aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas por importe superior a su valor nominal. — La prima de colocación deberá llevarse a fondos de reserva no distribuíbles en forma de dividendos; e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o de derechos que adquiera la sociedad, siempre que los citados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e), y f), se requerirá la aprobación previa de la Asamblea General. — Las acciones que se emitan en los casos de los incisos a), b) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo 11º — La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime conveniente. — Los debentures que se emitan tendrán los mismos requisitos que los dispuestos para las acciones. — Capítulo Tercero: Dirección y Administración. — Artículo 12º — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo resuelva la asamblea. — El Directorio elegirá de su seno al presidente, según su capacidad técnica, administrativa, industrial, etc. El mandato de los mismos durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea General celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio, tomen posesión de sus cargos. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad física, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, los restantes con la conformidad del síndico, podrán designar el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores constituídos o hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo 13º — Para desempeñar el cargo de Director es necesario tener la calidad de accionista y depositar, mientras dure el mandato, la garantía de doscientas acciones ordinarias para fiel cumplimiento de sus funciones. — Artículo 14º — Se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — En las reuniones de Directorio, podrán sus miembros hacerse representar por otro Director mediante autorización especial que será posible otorgar por simple corta poder, manteniendo las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 15º — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, lo solicite un director o lo pida el síndico. — En estos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. — Artículo 16º — El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, y su remuneración será fijada por la asamblea de accionistas. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio. — Incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente —no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 17º — El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno de la sociedad, como asimismo para resolver, ejecutar y cumplir los actos tendientes a la realización de los fines sociales. — Los poderes del Directorio incluyen todas las facultades especiales que según las leyes vigentes o futuras requiriesen mandato especial para su ejecución. — Sin perjuicio de ello y a título enunciativo y no limitativo, son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representacin legal y administrativa de la sociedad por intermedio del presidente, quien será sustituído por cualquier impedimento con las mismas atribuciones y deberes por otro director. — El Presidente tendrá el uso de la firma social para el ejercicio de todas las facultades o en su defecto dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — b) Representar legalmente a la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales, como igualmente representarla ante todos los poderes y reparticiones nacionales, municipales y provinciales. — c) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier objeto, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios o formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de locación, por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, celebrar contratos de transporte o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguro, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras, domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y demás establecimientos similares, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentaciones prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias y warrants, efectuar operaciones financieras con los gobiernos nacionales, provinciales o extranjeros, municipalidades administraciones públicas, empresas privadas o sociedades de cualquier naturaleza; emitir, girar, endosar aceptar y avalar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir, comprometer en árbitros juris o árbitros amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, prestar fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales, cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier naturaleza. — Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, arrendar, comprar, explotar y vender en block o fracciones, negocios de la misma índole del que es objeto de la empresa o de ramos afines; comprar o vender, locar o usufructuar total o parcialmente procedimientos o patentes de fabricación o elaboración y realizar todos los actos y contratos no previstos en la presente enunciación, que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad y especialmente los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio en lo que tiene de aplicable este último al carácter de la gestión y que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. d) Establecer representaciones, sucursales, agencias, dentro y fuera del país. e) Crear o suprimir los empleos que estime necesarios, fijar la remuneración o sueldo de todo y cualquier empleado de lo sociedad. — f) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una memoria, balance general y cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de las operaciones de la misma al 31 de diciembre de cada año y además el correspondiente informe del síndico; de conformidad a lo requerido por el artículo 347 del Código de Comercio. — g) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. h) Proponer el dividendo en la asamblea anual, el destino de las utilidades líquidas y realizadas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — i) El Directorio queda facultado previo cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, para distribuir dividendos provisorios a cuenta del que se adjudique al ejercicio en curso, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de bustícia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de estos estatutos. — j) El Directorio podrá, con intervención del síndico, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en los mismos, siempre que tengan relación directa con los objetos sociales expresados en el artículo tercero y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas. — Capítulo Cuarto: — Fiscalización. — Artículo 18º La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por un año por la asamblea general, la que elegirá por igual término a un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio en su artículo 340 y las que les dan los presentes estatutos. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Capítulo Quinto. — De las Asambleas. — Art. 19º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán conforme a lo prescripto en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas que soliciten los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, como mínimo, deberán convocarse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, con diez días y ocho días de anticipación durante cinco y tres días respectivamente. — Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha señalada para la realización de la asamblea, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas. — Artículo 20º Las asambleas serán presididas por el Presidente o por un Director en caso de ausencia o impedimento de aquél, o por un accionista elegido por la asamblea en caso de no estar presente ningún miembro del Directorio. — Artículo 21º — Cada acción tendrá derecho a la cantidad de votos establecida en el artículo 6º de estos estatutos. — Para la elección de síndicos, todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos, o sea, un voto por acción. En el caso de acciones preferidas que no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso, concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. — Artículo 22º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios generales o especiales o por apoderado, constituido por carta poder o autorización por carta dirigida al Síndico. — Ningún accionista cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos presentes en la asamblea, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 23º. — Todas las resoluciones, incluso las de excensión previstas en el artículo 354 del Código de Comercio serán tomadas por mayoría de votos presentes. — El quórum en todas las asambleas Ordinarias o Extraordinarias, incluso las convocadas a los efectos del artículo 354 del Código de Comercio, en primera convocatoria, se constituirá con la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con las acciones que concurran cualquiera fuera su número. — Artículo 24º. — Las resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto por la misma. — Capítulo Sexto: Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 25º. — El ejercicio económico de la sociedad concluirá el día 31 de diciembre de cada año, pero dicha fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, en cuyo caso se hará la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previo aviso por tres días en el Boletín Oficial haciendo conocer el cambio producido. — Artículo 26º: — Al cierre de cada ejercicio social se realizará un Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los cuales, para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo 27º — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que asigne la asamblea para retribuciones del Directorio, por sí o a propuesta del mismo, la que será distribuída por el Directorio entre sus componentes en las proporciones que estime convenientes; c) La suma que designe la Asamblea para la retribución del Síndico; d) Al pago del dividendo a las acciones preferidas, en primer término los acumulados y luego los del ejercicio y participación adicional si hubiere; e) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias previa determinación de las reservas facultativas que la asamblea resuelva constituir, por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 28º. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fueren sancionados por la Asamblea. — Todos los dividendos no reclamados en el término de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad y serán acreditados al fondo de Reserva Legal. — Capítulo Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo 29º. — La disolución tendrá lugar en los casos previstos por el Código de Comercio o cuando lo decida la Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — La liquidación se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o Comisión Liquidadora designada por la asamblea reunida de acuerdo con estos Estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio o en el Capítulo Tercero de este Estatuto. — Las atribuciones del liquidador o Comisión Liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada del Estatuto. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad el producto neto de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma: a) se reembolsará el capital a las acciones preferidas; b) se reembolsará el capital a las acciones ordinarias; c) se pagarán los dividendos acumulativos atrasados que se adeudaren a las acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas; d) el saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias en circulación, en proporción al capital integrado. — Naón Panick. — Jorge Panick. — Elda B. G. de Panick. — José Grinstein. — M. Strinberg. — I. Mincés. — C. Rotmistrovsky. — N. Lerman. — I. Subotovsky. — Inés P. de Lerman. — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: don Naón Panick, don Jorge Panick, doña Elda Beatriz Grinstein de Panick, don José Grinstein, don Marcos Steinberg; don Israel Augusto Mincés; don Carlos Rotmistrovsky; don Natalio Lerman; don Isidoro Subotovsky; y doña Juana Inés Panick de Lerman. — Conste. — Buenos Aires, enero 15 de 1960. — Hay una firma y un sello. — Max M. Sandler. — Escribano Público. — Balance de Transferencia de Establecimiento Gráfico Tagraf, S. R. L. A "Tagraf", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera e Inmobiliaria al 31 de Diciembre de 1959. — Activo. — Disponibilidades: Caja $ 18.449.60 — Bancos $ 413.987.55. — $ 432.437.15. — Créditos: Por ventas. — Deudores Varios, $ 3.267.821.78. — Documentos a cobrar, $ 563.706.01, pesos 3.831.527.79. — Otros créditos. — Dirección General Impos., $ 68.319. — Depósito en Garantía, $ 1.000.—, pesos 69.319.—, $ 3.900.846.79. — Bienes de Cambio. — Stock Papeles y Cartulinas, $ 3.219.487.55. — Tintas, pesos 511.235.. — Dibujos y Grabados, $ 200.000. — Trabajos en ejecución, $ 493.890.—, $ 4.424.612.55. — Inversiones: Títulos y Acciones sin Cotización, $ 30.621.65, $ 30.621.65. — Bienes de Uso: Maquinarias, pesos 4.167.010.93. — Instalaciones, pesos 180.401.21. — Muebles y Utiles, pesos 130.022.20. — Tipografía, pesos 125.660.87. — Herramientas, pesos 30.908.82. — Rodados, $ 634.443.40. Total. — costo, $ 5.268.447.43, menos Amortización, pesos 1.254.183.35, pesos 4.014.264.08. — Bienes Inmateriales: llave de negocio: $ 26.000.— menos amortización: $ 25.800.— $ 200.— Total del activo: $ 12.802.982.22. — I. Subotovsky. — M. Steinberg. — José Grinstein. — Naón Panick. — Elda B. G. de Panick. — Jorge Panick. — I. Minces. — N. Lerman. — C. Rotmistravsky. — Inés P. de Lerman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Isidoro Subotovsky, don Marcos Steinberg, don José Grinstein, don Naón Panick, doña Elda Beatriz Grinstein de Panick, don Jorge Panick, don Ismael Augusto Minces, don Natalio Lerman, Carlos Alberto Rotmistrovsky, y doña Juana Inés Panick de Lerman. — Conste. — Entre líneas: "Alberto", — Vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1960. — Hay una firma y un sello. Max M. Sandler. — Escribano público. — Balance transferencia — 31|12|1959. — Tagraf S. A. C. I. F. I. (continuación). — Pasivo. — Deudas: Acreedores Varios: $ 2.103.226.71. — Obligaciones a pagar: $ 2.258.821,66 $ 4.362.048,37. — Bancarias. Obligaciones a pagar: $ 465.000.— Bco. Industrial c|gar. real: $ 1.244.000.— $ 1.709.000.— $ 6.071.048,37. — Provisiones y Previsiones. — Provisión para impuestos $ 16.000.— Provisión para cargas sociales: $ 214.036,77. — Previsión ley Nº 11.729: $ 8.320,53, $ 238.357,30. — Capitales y cuentas particulares a capital Naón Panick: $ 2.265.000.— Jorge Panick: $ 2.265.000.— José Grinstein: $ 500.000.— Marcos Steinberg: $ 300.000.— Elda Beatriz Grinstein: $ 200.000.— Isidoro Subotovsky: $ 200.000.— Carlos Rotmistrovsky. — $ 200.00.— Ismael Augusto Minces: $ 50.000.— $ 5.980.000.— a cuenta particular. — Naón Panick: $ 216.835,08. - Jorge Panick: $ 270.017.30. José Grinstein: $ 26.724,17 $ 513.576.55. — 6.493.576,55. — Total del pasivo: $ 12.802.982,22. — I. Subotovsky. — M. Steinberg. — A. Rotmistrovsky. — Naón Panick. — Jorge Panick. — José Grinstein. — I. Minces. — Elda B. G. de Panick. — N. Lerman. — Inés P. de Lerman. — Hay un sello y una firma: Dr. I. Zapolansky. — Contador Público Nacional. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. don Isidoro Subotovsky, don Marcos Steinberg, don Carlos Alberto Rotmistrovsky, don Naón Panick, don Jorge Panick, don José Grinstein, don Ismael Augusto Minces, doña Elda Beatriz Grinstein de Panick, don Natalio Lerman y doña Juana Inés Panick de Lerman. — Conste. — Buenos Aires, enero 15 de 1960. — Entre líneas: "Juana", vale. — Hay un sello y una firma. — Max M. Sandler. — Escribano Público. — Detalle sobre la forma de integración del capital suscripto por los accionistas constituyentes de Tagraf, S. A. C. I. F. I. — Nombre accionista. — Capital S. R. L. — Reserv. Lib. Res. Legal. — Utilidad Cta. part. préstamos:. Naón Panick: $ 1.100.000.— pesos 2.123.66. — $ 38.970,54. — $ 582.269.92. — $ 758.470.96 $ — Jorge Panick: $ 1.100.000.— $ 2.123,66, $ 38.970,54, 582.269,92, $ $ 811.653.18. $. — José Grinstein: $ 300.— $ 471.92. $ 8.660.12. — $, 129.393,32. — $ 88.198,81. $. — Marcos Steinberg: $ 300.000.— Isidoro Subotovsky: $ 200.000.— Elda B. Grinstein: $ 200.000.— Carlos Rotmistrovsky: $ 200.000.— Ismael Minces: $ 50.000.— Totales: $ 2.500.000.— $ 4.719,24. — $ 86.601,20. $ 1.293.933,16.- $ 1.658.322,95. — $ 950.000. — Nombre accionistas. — Totales. — Aporte efectiv. cap. suscripto. — Saldos a s|fav. Naón Panick: $ 2.481.835,08. — $ 2.265.000.— $ 216. 835,08. — Jorge Panick. — $ 2.535.017,30. — $ 2.265.000. — $ 270.017,30. — José Grinstein. — $ 526.724,17. — $ 500.000. — $ 26.724,17. — Marcos Steinberg. — $ 300.000.— $ 300.000. — Isidoro Subotovsky: $ 200.000.— $ 200.000.— $. Elda B. Grinstein. $ 200.000.—. — $ 200.000.— $. — C. Rotmistrovsky. — $ 200.000.— $. — $ 200.000.— — Ismael Minces. — $ 50.000. — $ 50.000. — $ Natalio Lerman. — $. — $ 15.000.— $ 15.000.— Juana Panick. — $. — $ 5.000.— Totales: $ 6.493.576.55. — pesos 20.000.— $ 6.000.000.— pesos 513.576.55. — M. Steirberg. — Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Vistos los Expedientes números: ... 11.243|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... Tagraf, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital, el 15 de enero de 1960. — Estatutos de fojas cuatro (4) a doce (12) con las modificaciones de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y ocho vuelta (58) vta.) y sesenta y dos (62) a sesenta y tres (63) ... Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 48. — Es Copia. — Firmado: Eduardo Manuel Vásquez, a cargo de la Sección Legislación y Personas Jurídicas de la Dirección General de Justicia". — Sobre raspado: Panick, participación, nominativos, otro, estará, 348, 354, abonarse, Previsión, Rotmistrovsky, 270.017.30, Zapolansky, M. Steinberg, 00, vale. — Entre líneas: Carlos Rotmistrovsky, $ 200.000, vale. — Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expte. 11.710 de la sociedad "Tagraf, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", relacionado con el pedido de personalidad jurídica y aprobación de estatuto y del decreto del Poder Ejecutivo del tres de enero de mil novecientos sesenta. — Se expide el presente en Buenos Aires, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado declara definitivamente constituida la sociedad "Tagraf, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", dejando expresa constancia que conforme la respectiva acta de constitución ya transcripta se han emitido las primeras treinta series totalizando sesenta mil acciones, de las cuales: cuarenta y dos mil corresponden a las series uno al veintiuno de acciones ordinarias categoría "A"; doce mil a las series veintidós al veintisiete de acciones ordinaras categoría "B", y las seis mil restantes a las series veintiocho al treinta de acciones preferidas; por un valor total igual a seis millones de pesos moneda nacional, y por cuyo importe se abonará el impuesto fiscal correspondiente a dicha emisión, conforme con el respectivo estatuto. En consecuencia solicita de mí, el Escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. Se transcribe a continuación en sus partes pertinentes el mandato que justifica la personería invocada por el compareciente: "... Escritura número ochenta y tres. — En la ciudad de Vicente López... a tres de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí Escribano autorizante y testigos... comparecen doña Juana Inés Panick de Lerman... don Ismael Augusto Minces... don Isidoro Subotovsky... don Carlos Alberto Rotmistrovsky... don Marcos Steimberg.... don Naón Panick... don Jorge Panick... doña Elda Beatriz Grinstein de Panick... don José Grinstein... don Natalio Lerman... Todos los comparecientes... personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta tienen constituída una Sociedad Anónima denominada "Tagraf Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera é Inmobiliaria" cuyos estatutos y demás elementos de constitución serán sometidos oportunamente a consideración de la Inspección General de Justicia de la Nación, y posteriormente elevados al Superior Poder Ejecutivo Nacional, para el otorgamiento del decreto de personería jurídica correspondiente. Al respecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del acta constitutiva de la sociedad, y por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar Poder Especial a favor de los señores Naón Panick y Marcos Steinberg, y éstos a su vez se lo otorgan mutuamente entre sí, para que actuando conjunta, separada o alternativamente cualesquiera de ellos en sus nombres y representación y en el de los demás otorgantes, gestionen la aprobación de los Estatutos y del Acta de Constitución ante el Poder Ejecutivo Nacional, Inspección General de Justicia y demás reparticiones, acepten modificaciones a sus artículos, inclusive reemplazándolos por otros; practiquen las diligencias administrativas y judiciales necesarias para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realicen las gestiones pertinentes y otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva, realicen las publicaciones de ley, soliciten y gestionen la inscripción de sus estatutos en el o los registros que correspondan, hagan y practiquen el pago de gastos, facturas, honorarios y cuentas, más erogaciones emergentes... Leída y ratificada firman los comparecientes... por ante mí y los testigos don Alfredo Jorge González y don Eugenio Ferreyra, vecinos... hábiles... doy fe. — Inés P. de Lerman. — I. A. Minces. — Isidoro Subotovsky. — Carlos A. Rotmistrovsky. — Marcos Steinberg. — Naón Panick. — Jorge Panick. — Elda B. G. de Panick. — José Grinstein. — N. Lerman. — A. J. González. — E. Ferreyra. — ...Ante mí: Max Sandler..." — "Siguen las legalizaciones..." Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. — Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad como acostumbra a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto don Alfredo Jorge González y don Eugenio Ferreyra, vecinos mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Naón Panick. — A. J. González. — E. Ferreyra. — Hay un sello. — Ante mí: Max Sandler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento cincuenta y cuatro del Registro número veintiséis, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tagraf Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en diez y seis sellos de ley numerados correlativamente del número nueve millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Max M. Sandler — Escribano.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Testado: Comercial, Industrial. No vale. Entrelíneas: 758.470.96 $. Jorge Panick. $ 1.100.000. $ 2.123.66. $ 38.970.54. $ 582.269.92: Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 31.200 e.11|5-Nº 16.976 D. T. v.11|5|61

S A N T A M A R I A

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, celebrada el día 14 de octubre de 1960, modificó el artículo quinto del Estatuto social, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º: Fíjase el capital autorizado en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (200.000.000), dividido en series de diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cad acción. Se hallan totalmente suscriptas e integradas doscientas noventa y dos mil quinientas (292.500) acciones ordinarias "A" por valor de veintinueve millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 29.250.000); treinta y dos mil quinientas (32.500) acciones ordinarias "B" por valor de tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.250.000); trescientas veinticinco mil (325.000) acciones preferidas de seis por ciento (6 o|o) de interés fijo acumulativo y participación adicional por valor de treinta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 32.500.000) y doscientas mil (200.000) acciones preferidas de ocho por ciento (8 o|o) interés fijo acumulativo, por valor de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.000) por resolución de la Asamblea General. No podrán ofrecerse a suscripción nuevas series sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos el diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal. Toda resolución de la Asamblea General sobre aumento de capital o emisión de acciones será reducido a escritura pública, oportunidad en que se pagará el impuesto correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de ochenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 85.000.000) más los aumentos efectuados en la forma precedentemente indicada. Los certificados y las acciones tendrán los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio y serán firmados por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser facsimilar. Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones. Integrado el valor de la acción, ésta se emitirá

al portador, a menos que el titular pidiera la entrega de acciones nominativas; en este caso, la propiedad de la acción se transmitirá por endoso. La Asamblea General que decida la emisión de acciones podrá delegar en el Directorio la facultad para determinar la fecha, modo y condiciones de la integración de las acciones. En caso de que un suscriptor no integrase las cuotas en las fechas fijadas o dentro de los treinta días siguientes, el Directorio sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, podrá declarar caducos sus derechos de accionista, quedando a beneficio de la sociedad los pagos ya efectuados sobre las acciones que han entrado en mora, demandarlo por la integración de las acciones sin perjuicio de proceder de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio deberán ser uniformes para todos los accionistas que estén en la misma condición, de manera que el procedimiento elegido regirá para todos los casos similares que pudieran producirse. La declaración de caducidad en ningún caso significará reducción de capital." — Previa consideración por la Inspección General de Justicia, la reforma sancionada fué aprobada definitivamente por resolución Nº 56 del Sr. Ministro de Educación y Justicia, dictada con fecha 9 de marzo de 1961, en uso de las facultades que le otorga el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. Esta reforma fué protocolizada por ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, D. Alejandro C. Ayerza, con fecha 21 de marzo de 1961, Escritura Nº 113, pasada al folio 563.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.11|5-Nº 22.784-v.11|5|61

FORAM ARGENTINA
Sociedad Anónima
Constructores y Contratistas

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Setecientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor Doctor Don José Luis Foucade, de estado soltero, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que por resolución del Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, dictada el seis del corriente mes y año, quedó autorizado para funcionar como sociedad anónima, la Sociedad constituída bajo el nombre de "Foram Argentina, Sociedad Anónima, Constructores y Contratistas", según la escritura pasada al folio cuatro mil setecientos treinta y nueve del protocolo del año mil novecientos sesenta, y que en testimonio obra de fojas uno a veinte del expediente de la Inspección General de Justicia N. doce mil trescientos cincuenta y tres, que para este acto me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo, que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene a solicitar de mí el autorizante transcriba en este instrumento el testimonio de la escritura de constitución provisoria obrante como se ha dicho de fojas uno a veinte y del que se infiere la autorización del compareciente para este acto, intercalando a la vez las modificaciones de fojas veintiséis al treinta, y copiando por último la aludida resolución ministerial corriente a fojas treinta y cuatro, todo del referido expediente, a lo que accedo y dice así: "Sociedad: "Foram Argentina, Sociedad Anónima Constructora y Contratistas". — Su constitución. — Escritura número dos mil diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores don Ricardo Marcial Escudero Gorriti, argentino, casado, ingeniero, Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y siete mil noventa y tres, de esta Ciudad, domiciliado en la calle Uruguay mil treinta y siete, piso tercero; don José Luis Morea Cantilo, argentino, casado, ingeniero, Cédula de Identidad un millón setecientos ochenta y un mil ciento tres de esta Ciudad, domiciliado en la calle Uruguay mil treinta y siete, piso tercero; don Juan Carlos Abella Gallo, argentino, casado, ingeniero, Cédula de Identidad dos millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno de esta Ciudad, domiciliado en la calle Uruguay mil treinta y siete, piso tercero; don Enrique Oteiza Quirno, argentino, casado, ingeniero, Cédula de Identidad dos millones cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho, y domiciliado en la calle Uruguay mil treinta y siete, piso tercero; Antonio Francisco Crespo, argentino, casado, ingeniero, Libreta de Enrolamiento doscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Uruguay mil treinta y siete, piso tercero; don Federico Francisco Ocampo, argentino, casado, agrimensor, Cédula de Identidad un millón setecientos diez y nueve mil cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Uruguay mil treinta y siete, piso tercero; doctor Horacio Beccar Varela (hijo), argentino, casado, Cédula de Identidad dos millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cinco de esta Capital, domiciliado en la calle Uruguay mil treinta y siete, piso tercero, abogado; Carlos I. de Nevares, argentino, casado, Escribano, Cédula de Identidad trescientos cuarenta y dos mil ciento setenta de Capital Federal, domiciliado en la calle Uruguay mil treinta y siete, piso tercero; todos vecinos de esta Ciudad, siendo las Cédulas de Identidad que se han mencionado expedidas por la Policía de la Capital Federal; don Gustavo Valenzuela Rodríguez, chileno, casado, ingeniero, Cédula de Identidad quinientos sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro de la República de Chile; don Arturo Valdez Browne, chileno, casado ingeniero, Cédula de Identidad quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro de la República de Chile, estos dos últimos domiciliados en Huérfanos número ochocientos doce, de la Ciudad de Santiago, República de Chile, de tránsito aquí, y don Raúl Pérez, argentino, soltero, empleado, Cédula de Identidad un millón quinientos treinta mil seiscientos cincuenta y cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Muñiz número mil ciento sesenta y cinco de esta Ciudad, siendo todos los comparecientes mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto dejar constituida entre ellos una Sociedad Anónima a cuyo efecto han proyectado los Estatutos que han de regirla y son del siguiente tenor: Artículo Primero: Bajo la denominación de "FORAM ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en Buenos Aires y durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad será la realización de trabajos de ingeniería de toda índole, incluyendo preparación de planos, dirección de obra, contratación y suministro de personal, y montaje e instalación de maquinarias y equipos. — Para la realización del objeto indicado podrá: a) Constituir, reconstruir, reparar, mantener, demoler, ampliar, instalar, subdividir, urbanizar, arrendar, ser depositaria o consignataria de toda clase de mercaderías y productos, comprar o vender, administrar y en general realizar cualquier negocio en materia de bienes, incluyendo propiedad horizontal, compra-venta y locación de terrenos, casas, edificios, fábricas y estructuras de toda índole, contratación de manos de obra, etcétera. b) Importar, exportar, comprar, vender, transportar, fabricar, instalar, armar, reparar y en cualquier forma comerciar con materiales, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios y cualquier otro producto vinculado directa o indirectamente con el objeto social. c) Comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar, y en general disponer de bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza. d) Participar en otras sociedades como accionista o inversora, incluyendo fusión, absorción o consolidación de activos sociales, y conceder créditos a dichas sociedades. — Asimismo, en el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas o sucursales en cualquier parte del país o extranjero, representando a firmas del exterior en cualquier actividad relacionada con el objeto social. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la sociedad para realizar por medio de sus representantes legales, toda índole de operaciones comerciales, industriales, financieras y técnicas relacionadas con los objetos expresados. — Artículo Tercero: a) El Capital social autorizado en pesos moneda nacional se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo ampliarse por resolución de asamblea o asambleas de accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Los aumentos del capital autorizado se efectuarán mediante la emisión de acciones ordinarias guardando la proporción existente entre las distintas clases dentro del capital autorizado inicial. b) El capital social autorizado está representado por acciones ordinarias de clase A, B, o C, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en diez series de acciones. — Las series primera, tercera y quinta, serán de acciones de clase A., de cien pesos moneda nacional cada una, nominativas de dos mil cuatrocientas acciones cada serie. — Las series segunda, cuarta y sexta, serán de acciones de clase B., de cien pesos moneda nacional cada una, nominativas de mil seiscientas acciones cada serie. — Las series séptima a décima, serán de acciones de clase C., de cien pesos moneda nacional cada una, de dos mil acciones por serie y podrán ser nominativas o al portador. — Cada acción ordinaria de las clases A y B, dará derecho a cinco votos; cada acción de la clase C., dará derecho a un voto. — Sin embargo a los efectos de la elección del Síndico, todas las acciones tendrán derecho solamente a un voto. c) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado con el quórum y mayoría que se contempla en el artículo octavo última parte. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada en su diez por ciento. d) Se ha emitido ya la primera serie de acciones clase A., nominativas, habiéndose integrado en efectivo el diez por ciento de la misma, y la serie número dos de acciones "B" nominativas habiéndose integrado en efectivo el diez por ciento de la misma. e) El Directorio deberá fijar el plazo para la integración de las acciones suscriptas, y fijará las condiciones de emisión, pudiendo establecer un valor a las acciones par o arriba de la par. f) Cada resolución de la asamblea que aumente el capital autorizado se hará con el quórum y mayoría que contempla el artículo octavo última parte, de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo y las normas del artículo segundo del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco o las que rijan en su momento, y deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo. g) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio de acuerdo a lo previsto en el inciso c) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose la misma en el Registro Público de Comercio comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones de clase "A", "B" o "C", de cualquiera de las series existentes, tendrán siempre opción de suscripción de las nuevas acciones a prorrata de sus tenencias, dentro de cada clase de acciones, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente. — Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones. — Artículo Quinto: La asamblea, con el quórum y mayoría que contempla el artículo doce, inciso b), queda desde ya facultada para emitir debentures dentro o fuera del país, en pesos moneda nacional o en cualquier otra divisa extranjera, pudiendo también dichos debentures contener cláusulas que permitan a opción de los tenedores de los mismos, su conversión en acciones ordinarias clase "C". — La emisión de los debentures se hará de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio interés y amortizaciones y garantías que la asamblea estime convenientes. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete directores titulares y siete directores suplentes. Los accionistas de clase A. tendrán derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, y los accionistas de la clase B, tendrán derecho a elegir tres directores titulares y tres directores suplentes. En el caso que se emitan acciones de clase C, estos accionistas tendrán derecho a elegir un director titular y un director suplente, a ser elegidos en la asamblea anual ordinaria de accionistas inmediata a la emisión de acciones de clase C. En esa elección, así como en las posteriores, los accionistas de clase A, elegirán tres directores titulares y tres directores suplentes. Los directores serán elegidos por un año y son reelegibles. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo 347 del Código de Comercio. Para formar parte del directorio se requiere poseer una acción de la clase respectiva la que deberá quedar depositada en la caja social, en garantía de sus gestiones, sin que pueda ser enajenada ni retirada durante su mandato. Cuando la revocación del mandato de un director no provenga del mismo grupo elector, la misma implica la revocación del mandato de todo el directorio. - Artículo séptimo: En caso de quedar vacante el cargo de director, ausencia o cualquier otra razón que impida a un director asistir a una o unas reuniones, su vacante será cubierta por un director suplente de la clase respectiva, siempre que el director ausente no hubiera otorgado carta poder a otro director titular de cualquier clase. — Artículo octavo: El directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente y podrá, asimismo, crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del directorio. Este se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico cada vez que se considere necesario y funcionará válidamente salvo lo previsto en el apartado siguiente, con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán en este caso por mayoría de votos presentes. Para resoluciones del directorio referentes a emisión de acciones se exigirá la presencia real o por mandato de seis directores y las resoluciones se deberán tomar por unanimidad menos un voto. — Artículo noveno: Los deberes y atribuciones del directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o en su defecto del director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales o provinciales, en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, fusiones, consolidaciones o absorciones, suscribir o comprar y vender o financiar la compra de acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, de títulos u otros valores, liquidar sociedades, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita; remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de importación y exportación y financiarlos, celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas, adquirir inmuebles para uso propio de la sociedad y dar y tomar en arrendamiento esos u otros bienes aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en general en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, lo cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la primera asamblea que se celebre; e) Con el quórum y mayoría que contempla el artículo octavo última parte, resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y establecer sus plazos y condiciones. Convertir dentro del capital autorizado, acciones al portador en nominativas y viceversa, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio y también emitir las acciones que sean necesarias para atender una posible conversión de debentures; asimismo, tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y/o de propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores

y cualquier otro empleado de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por el balance practicado de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia; m) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo décimo: Anualmente, en la Asamblea General de Accionistas se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el síndico como el síndico suplente, podrán ser reelegidos. — Artículo undécimo: Las asambleas generales de accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el directorio. — Artículo duodécimo: a) Las convocatorias para las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea; b) Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas más una acción, por lo menos, y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, excepto en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los que será necesario el quórum y mayorías en él determinadas. Se necesitará también el quórum y mayoría establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro con respecto a resoluciones de la asamblea sobre emisión de debentures, en las condiciones establecidas en el artículo quinto; c) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes de las acciones con derecho a voto, serán válidas, cualesquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, excepto en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y el previsto en el párrafo anterior; d) Para la elección de directores de cada clase que se hará en la asamblea ordinaria anual. los accionistas de cada clase elegirán sus respectivos directores. Será necesaria para la elección de directores de cada clase el quórum y mayoría mencionado en el párrafo b) y c). En caso de no concurrir a la asamblea ningún accionista poseedor de acciones de una serie que deba elegir directores, o lo hicieren en número insuficiente para designarlos, los accionistas presentes nombrarán directores, en esa misma asamblea, a accionistas poseedores de acciones de la serie ausente; e) Las convocatorias para segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea; f) Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad y en caso de su ausencia por el vicepresidente y en ausencia de ambos se designará por mayoría de votos presentes al director o accionista que ha de presidirlas; g) Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma y dos accionistas; h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco del país o del exterior, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo tercero: El año financiero de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año, pero la Asamblea General de Accionistas podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio, previo anuncio por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidos como sigue: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos por sus servicios como tales. El resto tendrá el destino que determine la Asamblea de Accionistas. — Artículo décimo cuarto: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio en que se sancionaron y los que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos en favor de la sociedad. — Artículo décimo quinto: La liquidación de la Sociedad se hará en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue convenientes. La Asamblea aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Del producido de la liquidación, después de pagadas las obligaciones de la Sociedad y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas ordinarios. Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación. — A continuación, los comparecientes proceden a suscribir la primera y segunda serie de acciones de la Sociedad, siendo la primera serie de acciones nominativas A., de dos mil cuatrocientas acciones la serie, y la serie segunda de acciones nominativas B., de mil seiscientas acciones la serie. Se ha integrado en efectivo el diez por ciento de la primera y segunda serie. — La suscripción arroja el siguiente resultado: Don Ricardo Marcial Escudero Gorriti, setecientas noventa y nueve acciones nominativas clase A, por un valor nominal total de setenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional; don José Luis Morea Cantilo, setecientas noventa y ocho acciones nominativas, clase A, por un valor nominal total de setenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional; don Juan Carlos Abella Gallo, setecientas noventa y ocho acciones nominativas, clase A, por un valor nominal total de setenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional; don Enrique Oteiza Quirno, una acción nominativa, clase A, por un valor nominal total de cien pesos moneda nacional; Antonio Crespo, ua acción nominativa, clase A, por un valor nominal total de cien pesos moneda nacional; don Federico Francisco Ocampo, una acción nominativa, clase A, por un valor nominal total de cien pesos moneda nacional; don Horacio Béccar Varela (hijo), una acción nominativa, clase A, por un valor nominal total de cien pesos moneda nacional; don Carlos Nevares, una acción nominativa, clase A, por un valor nominal total de cien pesos moneda nacional; don Gustavo Valenzuela Rodríguez, ochocientas acciones nominativas, clase B, por un valor nominal total de ochenta mil pesos moneda nacional; don Arturo Valdez Browne, setecientas noventa y nueve acciones nominativas, clase B, por un valor nominal total de setenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional, y don Raúl Pérez, una acción nominativa, clase B, por un valor nominal total de cien pesos moneda nacional. — Integrado el diez por ciento en este acto de sus respectivas suscripciones, los constituyentes se comprometen a integrar el saldo en la oportunidad en que lo señale el Directorio. Acto continuo, los constituyentes dejan constituido el primer Directorio de la Sociedad, en la siguiente forma: por los accionistas clase A: Presidente, don Ricardo Marcial Escudero Gorriti; Directores titulares, don José Luis Morea Cantilo, don Juan Carlos Abella Gallo, Enrique Oteiza Quirno; Directores suplentes, don Antonio Crespo, don Federico Francisco Ocampo, don Horacio Béccar Varela (hijo), y don Carlos Nevares; y por los accionistas clase B: Vicepresidente, don Gustavo Valenzuela Rodríguez; Directores titulares, don Arturo Valdés Browne y don Raúl Pérez. Los accionistas de clase B, no designan directores suplentes; como Síndico titular, don Mauricio Greffier y Síndico suplente, don José Luis Fourcade. — Todos los constituyentes resuelven que a partir desde el día de la fecha, y bajo la responsabilidad personal y solidaria de todos ellos, la Sociedad que por este acto se constituye, podrá iniciar sus negocios y a tal fin confieren Poder en favor de los Directores titulares de la Sociedad, para que, actuando uno cualquiera de los directores titulares del grupo A, con uno cualquiera de los directores titulares del grupo B, practiquen y ejecuten todos los actos que fueran necesarios para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes, pudiendo hacer uso, a tal fin, de todas y cada una de las facultades que se indican en el artículo noveno del Estatuto proyectado e inserto en esta escritura, así como también para establecer en todo y cualquier Banco de esta plaza, una o más cuentas a nombre de la sociedad en formación, sea en cuenta corriente o en otra forma y sobre cuya cuenta podrá girar y operar en general en nombre de la Sociedad dos cualquiera de los señores Directores mencionados más arriba y en la forma también indicada precedentemente. Por último, todos los comparecientes confieren Poder a favor de los constituyentes don Ricardo Marcial Escudero Gorriti, y el doctor Horacio Béccar Varela (hijo), y del doctor José Luis Fourcade, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de los estatutos proyectados y el reconocimiento de personería jurídica, a fin de que la Sociedad pueda actuar como sociedad anónima, pudiendo aceptar o proponer cualquier cambio, modificación, agregado o enmienda que aconseje la autoridad competente, o que consideren conveniente a los fines expresados, aun cuando afecte a la denominación social, ratificar o rectificar la suscripción de acciones efectuada y practicar cualquier otro acto, gestión o trámite que fuere necesario, incluso elevar a escritura pública el texto del estatuto definitivo y el correspondiente decreto aprobatorio, firmando la escritura respectiva en los términos que mejor vieren convenir, pedir y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todos los demás actos necesarios a los fines expresados, sin excepción alguna. — Previa lectura y ratificación, se firma la presente por ante mí y los testigos del acto, señores Pedro Almendros y don Joaquín A. Almendros, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sobre raspado: ochocientos ochenta y ocho y — Antonio Francisco — Libreta — Carlos I. de — quinientos — su — comprometer — por — Banco — resolución — Setenta y nueve — noveno — dos — Pedro Almendros. — Entre líneas: o debentures — Vale. — R. Escudero. — José Luis Morea. — Juan C. Abella. — Enrique Oteiza Quirno. — Antonio F. Crespo. — Federico F. Ocampo. — H. Béccar Varela (h.). — C. I. de Nevares. — G. Valenzuela Rodríguez. — Arturo Valdés. — Raúl Pérez. — P. Almendros. — J. A. Almendros. — Hay un sello. — Ante mí: H. M. Sarasa. — Certifico que es cuarta reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe, y Cuarto Testimonio para los interesados, que firmo y sello en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — H. M. Sarasa". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Mar. 1961. — Visto el expediente número 1.061|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Foram Argentina, Sociedad Anónima Constructores y Contratistas"; atento a que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318, del Código de Comercio, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia y lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de las facultades otorgadas por Decreto número 1.378, de 17 de febrero último, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código citado, en los plazos del Art. 21, del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Foram Argentina, Sociedad Anónima Constructores y Contratistas", constituida en esta Capital, el 16 de septiembre de 1960 y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a dieciséis (16), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a treinta (30). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución Nº 13. — Luis R. Mac Kay". — Está conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — Previa lectura y ratificación, se firma la presente por ante mí y los testigos del acto, señores don Jorge F. Boero y don Enrique D. Del Vecchio, vecinos, hábiles, mayores de edad, y personas de mi conocimiento, de todo lo que yo, el Escribano Público autorizante, doy fe. — Sobre raspado: autorizada — a — Argentino — instalar — consolidación — responsabilidad — referéndum — apelaciones — accionistas — serie de acciones — nominativas — todos — Abella. — Entre líneas: y la serie — Todo vale. — Sobre borrado: soltero — Vale. — José Fourcade. — J. F. Boero. — E. Del Vecchio. — Hay un sello. — Ante mí: H. M. Sarasa. — Escribano. — Certifico, que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe, y Primer Testimonio para la Sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires a los tres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — H. M. Sarasa. — Escribano.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.440. e.11|5-Nº 16.979 D.T. v.11|5|61.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTONIO M. CORTESE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio María Cortese, que firma "Antonio M. Cortese", argentino, casado, domiciliado en la calle Bulnes número dos mil quinientos cuarenta y seis, departamento "E", de la Capital Federal; Alfonso Celestino Cortese, que firma "A. Cortese", argentino, casado, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número tres mil doscientos cuarenta y uno, de la Capital Federal; Ernesto Cipriano De Angelis, que firma "E. . De Angelis", argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos sesenta y seis, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires; y Carmelo Federico, que firma igual, argentino, casado, con domicilio en la calle España número cuatrocientos treinta y uno, departamento siete de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar: convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará en esta plaza bajo la denominación de ANTONIO M. CORTESE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y la firma social se expresará en un sello con esa denominación seguido de la firma personal del Gerente, o Apoderado en su caso. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Ricardo Gutiérrez, número tres mil doscientos cuarenta y uno, pudiendo establecer sucursales o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Diez años, contados retroactivamente y a partir del día primero de enero del año mil novecientos sesenta. — Sin perjuicio del plazo pactado, luego de cumplidos los cinco primeros años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en la oportunidad que lo crea conveniente, debiendo su determinación ser notificada a los otros socios y a la sociedad mediante despacho telegráfico colacionado, con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de materializar su retiro. — Al socio saliente se le devolverá el importe del capital aportado y utilidades del último balance practicado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin intereses, debiendo la primera de ellas ser satisfecha a los treinta días de producido el retiro. — Los socios restantes que continuen con el giro social, tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente, no pudiendo las mismas ser cedidas a terceras personas, salvo resolución expresa y unánime de todos los socios. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de las patentes de invención, registradas ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial que se detallan seguidamente: a) Patente de Invención número cincuenta y ocho mil seiscientos veintidós, consistente en un aparato para filtrar combustibles líquidos, extendida a nombre de don Antonio María Cortese, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y siete; b) Patente de Invención número noventa y ocho mil setecientos veintiuno, consistente en un "nuevo tipo

de filtro para combustibles líquidos, extendida a nombre de Antonio María Cortese, con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; c) Patente de Invención número ciento ocho mil setecientos cincuenta y cuatro, consistente en "mejoras en filtros para nafta y combustibles similares", extendida a nombre de Ernesto Cipriano De Angelis y Alfonso Celestino Cortese, con fecha cuatro de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete; y d) Título de Marca, para distinguir filtros de nafta, filtros de aceite y sus accesorios en general, clase cinco, con la denominación "Su viaje asegurado" y encima de cada palabra las respectivas iniciales "S.V.A." extendida a nombre de Antonio María Cortese, con fecha veintiséis de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, cuyas patentes y títulos, sus respectivos titulares se comprometen a transferirlas a la Sociedad, conforme a derecho, y luego de hallarse inscripta la misma en el Registro Público de Comercio. — Y además, será objeto de la Sociedad, la fabricación, importación, exportación y comercialización de toda clase de accesorios y repuestos para la industria automotor, pudiendo ampliar el campo de dichas actividades a otros ramos anexos y conexos mediante acuerdo unánime de los socios, en cuyo caso podrá la sociedad practicar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras destinadas al progreso de la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la cantidad de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—), dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una el que ha sido suscripto e integrado en su totalidad por todos los socios en la forma que a continuación se expresa: a) Antonio María Cortese, suscribe e integra ochenta cuotas o sean Ochenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 80.000.—); b) Alfonso Celestino Cortese, suscribe e integra Ciento veinte cuotas, o sean Ciento veinte mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 120.000.—); c) Ernesto Cipriano De Angelis, suscribe e integra Ciento Veinte cuotas, o sean Ciento veinte mil pesos moneda nacional m$n. 120.000.—); y d) Carmelo Federico, suscribe e integra Ochenta cuotas, o sean Ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.—); el cual se encuentra constituído por máquinas, herramientas, matrices, materia prima, mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, que se detallan en el Inventario que las partes suscriben por separado, de plena conformidad y que pasa a formar parte integrante del presente contrato. — En los futuros aumentos de capital que se resuelvan, los socios participarán en su formación proporcionalmente a los capitales suscriptos e integrados por cada uno de ellos. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente, por los socios don Alfonso Celestino Cortese y Ernesto Cipriano De Angelis, quienes lo harán en el carácter de gerentes, con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Tendrán el uso de la firma social, la que para ser válida deberá estamparse conforme a lo expuesto en la cláusula primera, pudiendo en tal forma y en cumplimiento de los objetivos sociales: extraer fondos de los Bancos privados y oficiales, adquirir por cualquier título legal toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, máquinas, materias primas y materiales, relacionados con el objeto social, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, aceptar los constituidos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos ycontratos en general relativos a la adquisición, enajenación, administración y disposición de toda clase de bienes, pudiendo igualmente dar o tomar dinero prestado, con o sin interés o garantías. Tomar parte en la formación de compañías de toda índole, que se dediquen a cualesquierá de las actividades propias de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellas, y suscribir en el capital de las mismas o convenir con ellas o cualquier persona la unión de sus intereses en cooperación para los fines sociales; comprar, arrendar o adquirir por todo título y de cualquier modo o forma y fomentar o explotar empresas ya existentes, continuando su desarrollo. — Obtener y explotar cualquier privilegio o concesión que facilite o proteja los negocios de la sociedad, y efectuar toda clase de operaciones bancarias o financieras que se relacionen con los objetivos sociales. — Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Deberán convocar a los socios a una reunión mensual, a celebrarse dentro de los primeros diez días de cada mes, en cuya oportunidad deberán presentar un balance que permita apreciar la marcha de los negocios sociales e informar sobre el estado general de los mismos. — Dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, deberán elevar una memoria junto con el inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias. Ninguno de los socios podrá utilizar la firma social para negocios ajenos a la sociedad, ni dar dicha firma como garantía, fianzas o aval de obligaciones de terceros. — Deberán dedicar indistintamente todas sus energías al proceso industrial, comercial y administrativo de la sociedad, sin perjuicio de la distribución de tareas que convengan en realizar de común y mutuo acuerdo para la buena marcha de los negocios sociales. — Los socios Gerentes percibirán un sueldo que se determinará por acta social y que será imputado a gastos generales. — Asimismo tendrán derecho a retribución los restantes socios no Gerentes, mientras desempeñen tareas dentro de la sociedad, procediéndose para las fijaciones de tales retribuciones a procedimiento análogo al establecido precedentemente para los socios gerentes. — Séptima: El ejercicio social se iniciará el día primero de julio de cada año y terminará el día treinta de junio del año siguiente. En las épocas fijadas para el cierre del ejercicio, se confeccionará un inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, donde luego de efectuadas todas las imputaciones relacionadas con el ejercicio, incluídas las amortizaciones normales, las que en ningún caso serán inferiores a las establecidas por la Dirección General Impositiva, la utilidad líquida resultante sehá distribuída entre los socios en la misma proporción a los capitales aportados por cada uno de ellos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Octava: La disolución liquidación y partición de los bienes, sociales, será realizada por los socios con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, debiendo reintegrarse a los herederos del socio fallecido o al socio incapacitado, el aporte social y las utilidades con arreglo al balance que se practicará al día del fallecimiento o de producida la incapacidad, en diez cuotas pagaderas trimestralmente, contándose dicho término a partir del mes siguiente de producido el fallecimiento o la incapacidad, gozando tales importes del interés bancario que resulte vigente a dicha fecha. — En todos los casos los socios tendrán opción preferente para adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en proporción a los capitales que posean en la sociedad. — Décima: A los efectos que expresa el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro copiador de actas, rubricado, en el que se registrarán las resoluciones que los socios adopten sobre las cuestiones que dicho artículo prevé. — Las actas serán firmadas por los socios o sus representantes debidamente autorizados. — Los acuerdos y decisiones [illegible] referente a la aprobación de los balances, como en general todas las cuestiones que interesen a la Sociedad, se transcribirán en el libro copiador de actas mencionado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes y computándose un voto por cada cuota de capital. — Undécima: Todas las dudas o divergencias de criterio que pudieran surgir entre los socios o entre alguno de ellos y los socios-gerentes, con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por el laudo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar, designarán de común acuerdo a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo causará ejecutoria. — Bajo las cláusulas que anteceden, que las partes se obligan a cumplir y respetar, dan por formalizado el presente contrato y constituída la sociedad "Antonio M. Cortese y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto suscriben este contrato, previa lectura y ratificación, el que se encuentra extendido en los sellos nacionales números: cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce; cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos quince; cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos diez y seis; cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos diez y ocho y el presente cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos diez y nueve, todos de un peso moneda nacional de la serie "T", a los que se repondrá con el sellado de Ley; en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de noviembre del año novecientos sesenta. — Firmado: Antonio M. Cortese. — A. Cortese. — Carmelo Federico. E. C. De Angelis. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e.11|5-Nº 17.008 v.11|5|61

COMPAÑIA DE PRODUCTOS LACTEOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 140. Primer testimonio. Escritura número noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Germán Jesús Gotusso, casado en primeras nupcias con D. Lidia Torrea Sagasti, domiciliado en la calle Santa Fe Nº dos mil ochocientos ocho, y don Juan Angel Dieci, soltero, domiciliado en la calle Mario Bravo seiscientos veintinueve, ambos son vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, se declara constituída entre los comparecientes una sociedad que se denominará "COMPAÑIA DE PRODUCTOS LACTEOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por el término de duración de cinco años. — Segunda: La sociedad establece su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Hipólito Irigoyen número dos mil novecientos sesenta y nueve, de esta ciudad, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la República, asignándoles capitales o no y con administración propia o dependiente. — Tercera: La sociedad que se constituye tendrá por objeto la industrialización y comercialización de productos lácteos, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, agrícolas, ganaderas, de importación y exportación y transportes de mercaderías por cuenta propia y de terceros, pudiendo para cumplir sus fines efectuar toda clase de operaciones, actos y convenios que constituyan, modifiquen, adquieran, transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier otra naturaleza, sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cien cuotas de un mil pesos cada una, que son integradas en dinero efectivo por ambos socios y por partes iguales, o sean cincuenta mil pesos cada socio. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios, con carácter de gerentes. La firma social estará a cargo y será usada por cualesquiera de los dos socios gerentes y en esta forma "Compañía de Productos Lácteos Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal de cada socio gerente. La firma social podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías para tercero. — Sexta: La admisión de un nuevo socio o la cesión de cuotas sociales, deberá ser resuelta con el voto favorable de todos los socios. La cesión de cuotas a terceros, sólo podrá efectuarse en caso de que el otro socio no deseare adquirirlas. — Séptima: Los socios gerentes realizarán las operaciones estatuídas en las cláusula tercera y en la forma de la cláusula quinta del presente contrato, firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo también solicitar préstamos en dinero efectivo a los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bancos particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales de administración, especiales y para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos antes las autoridades nacionales, provinciales y municipales. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La contabilidad social deberá llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y anualmente, el día treintiuno de diciembre de cada año, se levantará un inventario general y se practicará un balance general para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio. Los balances precedentes se confeccionarán de acuerdo a las normas contables, practicándose las amortizaciones que correspondan. De las utilidades obtenidas se deducirán para fondo de reserva un cinco por ciento y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales integrados de sus respectivas cuotas —salvo que por unanimidad se resuelva darle otro destino a dichas utilidades. Los balances y estados de resultados practicados, si no fueran observados por los socios dentro de los quince días de confeccionados, quedarán automáticamente aprobados. — Novena: En caso de que la sociedad se disolviera, su liquidación será realizada por los socios gerentes o por los mandatarios que éstos designen. Cubierto en la liquidación el pasivo existente, si lo hubiere, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales integrados de sus respectivas cuotas. — Décima: En caso de que falleciera alguno de los socios, las cuotas de capital que tuvieren, pasarán a sus herederos, pero éstos sólo podrán intervenir en el manejo de la sociedad por intermedio de un representante legal. Si resolvieran retirarse de la sociedad se procederá a restituirles su parte de capital y beneficios a la fecha de su determinación, el que les será abonado en cuatro cuotas semestrales, sin interés, la primera de las cuales deberá hacerse efectivo dentro de los sesenta días de resuelta su separación de la sociedad. — Décimo Primera: De toda resolución que interesa a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. El voto de los socios podrá producirse personalmente por correspondencia o por apoderado. Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Décimo Segunda: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo Tercera: Para todos los efectos del presente contrato, salvo lo dispuesto en la cláusula décimo segunda, las partes aceptan la jurisdicción de los tribunales nacionales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero y jurisdicción. — Décimo Cuarta: Las cuestiones no previstas en este contrato, serán resueltas por aplicación de las normas establecidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Bajo las cláusulas precedentes, que los otorgantes se obligan a cumplir fielmente, conforme y con arreglo a derecho dejan constituída esta sociedad. Leída que les fué se ratificaron y firmaron ante mí, juntamente con los testigos del acto don Adolfo González y don Ramón Rodríguez, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. J. Gotusso. — Juan A. Dieci. — Tgo.: Adolfo González. — Tgo.: Ramón Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: Enrique M. Obeid. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta del Registro doscientos noventa y dos a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón ochocientos setenta y dos al presente un millón ochocientos setenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte días de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Raspado: Dieci — socio. Vale. Testado: y quinta — mil. No vale. Hay un sello. Enrique M. Obeid. F/l.: secretaría del autorizante. Vale. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.800. —e.11|5-Nº 17.024 D.T.-v.11|5|61

HERCAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día que por documento privado del 3 de abril de 1961, los socios de HERCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, lo siguiente: el socio Jaime Casulto se desvincula de la sociedad, mediante la cesión, venta y transferencia de todas sus cuotas sociales, 40 en total, en la siguiente forma: 38 cuotas por $ 38.000 a Luisa Benedicta Albertina Sales de Errasti, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Teodoro García 3745 y 2 cuotas por pesos 2.000 a Pablo Juan Olivo Sales, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Olazábal 5145, Capital y por $ 210.000 transfiere a Guillermo Errasti las sumas a su favor contra la sociedad en concepto de saldo acreedor de su cuenta particular, reserva legal y especial. Los socios Guillermo Errasti, Luisa Benedicta Albertina Sales de Errasti y Pablo Juan Olivo Sales, pro-

siguen las actividades sociales y resuelven: aumentar el capital social de $ 80.000 a $ 300.000, integrado según balance practicado al 1º de enero de 1961 así suscripto: Guillermo Errasti 260 cuotas o sean $ 260.000; Luisa Benedicta Albertina Sales de Errasti 38 cuotas o sean $ 38.000 y Pablo Juan Olivo Sales 2 cuotas o sean $ 2.000. El Sr. Guillermo Errasti queda nombrado gerente de la sociedad, estando a su cargo la administración y conducción de los negocios sociales, como también tendrá a su cargo exclusivo el uso de la firma social en la forma, condición y facultades ya expresadas en el contrato social originario. Se modifica la proporción en la cual serán distribuidas las utilidades o pérdidas y que será la siguiente: 50 % para el Sr. Guillermo Errasti; 48 % para doña Luisa Benedicta Albertina Sales de Errasti y 2 % para Pablo Juan Olivo Sales. — Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120 e.11|5-Nº 17.032 D.T.-v.11|5|61

RIOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Sec. del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta, entre los señores Alberto Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Martín Rodríguez quinientos treinta y uno, Capital Federal, y Jorge Enrique Wauters, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Sanabria cuatro mil ciento noventa, Capital Federal, en adelante llamados "los cesionarios", y los señores Jorge Osvaldo Minuto, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en José María Moreno sesenta y tres, Capital, quien actúa en este acto por sí y en representación de don Luis Binacchi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Carlos Pellegrini mil cuatrocientos setenta y uno, Banfield, provincia de Buenos Aires, que acredita mediante poder especial extendido en legal forma por ante el escribano don Horacio H. Pampliega, que entrega en este acto a los cesionarios; Francisco Placeriani, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Billinghurst mil setecientos diecinueve, cuarto piso, Capital, y Bernardo Edmundo Lacase, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en Malabia tres mil trescientos sesenta y cinco, Capital, en adelante llamados "los cedentes", se conviene lo siguiente: Primero: Por este acto y a título de venta, los cedentes ceden a los cesionarios quinientas cincuenta cuotas sociales de un mil pesos cada una, que les pertenecen de "RIOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos ochenta y siete, al folio doscientos setenta y cuatro, del libro veinticinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, con modificaciones inscriptas con fechas seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Segundo: En virtud de esta cesión los cesionarios adquieren la propiedad de doscientas setenta y cinco cuotas sociales cada uno. — Tercero: Esta cesión se realiza en forma absoluta e irrevocable y comprende todas las obligaciones y derechos que les corresponden a los cedentes sobre las cuotas sociales cedidas, de manera que éstos quedan total y definitivamente separados de las mismas y colocan a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que les correspondía, con absoluta subrogación en forma. — Cuarto: La presente cesión se realiza por el precio de un millón trescientos mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos sesenta. — Quinto: Los cedentes se comprometen a realizar todas las gestiones necesarias para la inscripción de la presente cesión. Conformes las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados. Se deja aclarado que por el precio de venta, los cedentes otorgan recibo por separado. — Francisco Placeriani. — Bernardo E. Lacase. — p.p. Luis Binacchi — Jorge Minuto. — Jorge Minuto. — Jorge Wauters. — Alberto Rodríguez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Bernardo E. Lacase", "Francisco Placeriani", "Jorge Minuto", "Jorge Wauters" y "Alberto Rodríguez", son auténticas y pertenecen a los señores Bernardo Edmundo Lacase, Francisco Placeriani, Jorge Osvaldo Minuto, Jorge Enrique Wauters y Alberto Rodríguez, respectivamente, habiendo sido estampadas en mi presencia. — Expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta. — Carlos Isac. — Registro cuatrocientos cincuenta y cuatro. — Hay un sello.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — S|raspado: Sociedad; de. Enmendado: Sociedad. Entrelíneas: de Responsabilidad Limitada. Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.- e.11|5-Nº 17.038 D.T. v.11|5|61

P. I. A. PANIFICADORA ITALO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: — En la ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, los señores Paulo Saettone, italiano, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Rawson 717, Capital; Luis Lagorio, italiano, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Rawson 717, Capital; Jorge Luis Botto, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Galicia 302, Capital; y Gastón Trevisan, soltero, mayor de edad, comerciante, italiano, con domicilio en Concesa 345, Capital, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11645, y bajo las siguientes condiciones: Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "P. I. A" PANIFICADORA ITALO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sarmiento 1135, noveno piso, oficinas 36 y 37 (treinta y seis y treinta y siete), de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo transladarlo y establecer sucursales y|o ogencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la construcción y explotación de panaderías mecánicas. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de estas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes e inmuebles y semovientes, como así también darles y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero en efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidas todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pagos y demás condiciones que estipulen aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentaciones de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e interés. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos los efectos las solicitudes, boletas, cheques y otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier otro modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimiento, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas especiales y comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. Tercero: La duración de este contrato será de 10 (diez) años a partir del 1º (primero) de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad a partir del segundo ejercicio social. Para poder ejercer este derecho, el socio deberá notificar a los restantes socios por colacionado con una anticipación no menor de seis (6) meses. En tal evento, se procederá del modo previsto en el artículo décimoprimero. — Asimismo, en esas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 2.000.000.— m|n. c|l. (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en dos mil cuotas de $ 1.000.— m|n. c|l. (un mil pesos moneda nacional cada una, integradas totalmente de acuerdo al balance que se acompaña, y en la siguiente proporción: El señor P. Saettone, doscientas cincuenta (250) cuotas; el señor L. Lagorio, quinientas (500) cuotas; el señor J. L. Botto, quinientas (500) cuotas y el señor G. Trevisan, setecientas cincuenta (750) cuotas. Los socios acuerdan en comprar el lote de terreno ubicado en el pueblo de El Palomar, partido del Libertador Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, sobre la calle Nº 1, Nº 59 (cincuenta y nueve), lote KK, manzana Nº 1, con las siguientes medidas: 8,66 mts. frente Norte; 3.38 mts. contrafrente Sur; 48,33 mts. al Oeste y 44.73 mts. al Este; total de 403,08 m2., al señor N. A. Christensen; cuyo costo será de $ 550.000.— m|n. (quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional), con más los gastos y honorarios para su escrituración. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, que quedan designados gerentes, pudiendo actuar en forma separada, conjunta o alternativa, usando de la firma social con las más amplias facultades que les concede la Ley Nº 11.645. — Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptimo: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por el voto de tres cualesquiera de los socios, excepto aquellas para las cuales exige la ley unanimidad. La remoción de los socios se hará asimismo por mayoría de votos. — Octavo: Anualmente, al 31 de enero, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados dentro de los 30 (treinta) días posteriores a esa fecha no fueran impugnados y observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el porcentaje que fija la ley 11.645, para constituir el fondo de reserva y el resto se distribuirá en la siguiente proporción: El socio Sr. Saettone el catorce con 29 (14,29 o|o), los socios señores Lagorio, Botto y Trevisan, el veintiocho con 57 (28,57 o|o). — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décimaprimera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes por telegrama colacionado en el que se documente el nombre y dirección de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas y la forma de pago, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar su decisión dentro de los quince días posteriores a su notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le corresponde al socio que se retire, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieren proseguir en la sociedad, se procederá a fijar el precio de las cuotas cedidas que resultará de un balance general de liquidación. — Décimo Tercero: La disolución de la sociedad se hará en un todo de acuerdo a lo que establece el capítulo décimo, título tercero, libro segundo del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente contrato por todos los socios, autorizándose al señor Jorge Luis Botto para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Testado. Saettone — Primera — Sarmiento — Industrial — pudiendo — reglamentaciones — pagarés — carácter — particulares — comerciales — República — generales — inversiones — quedan — la — hara — y — cualquiera — interdicción — cuotas — apartado — nombre — cedidos — desligarán — procederá. Vale. — fianzas. — Entrelíneas: "cincuenta". Vale. — Enm.: "Nissen". Vale. — E|l.: "de Primera Instancia" — "del". Vale.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — S|r.: "4". vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.- e.11|5-Nº 17.040 D.T. v.11|5|61

AMERICAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Alberto Salom, domiciliado en Boulogne Sur Mer novecientos sesenta; Mauricio Demajo, domiciliado en Juncal tres mil seiscientos once, piso tercero B; Jaime Demajo, domiciliado en Juncal tres mil novecientos veinte, piso sexto; Juan Carlos Kastiglione, domiciliado en Laprida dos mil ciento cuarenta y cuatro, planta baja "B"; y Harry Attias, domiciliado en Las Heras dos mil doscientos cincuenta y nueve, todos de esta Capital, argentinos naturalizados, mayores de edad, convienen: Primero: Constituir una sociedad que girará bajo el rubro "AMERICAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de automóviles y rodados y vehículos en general, del país o importados, así como sus accesorios y repuestos; pudiendo además dedicarse a su fabricación, financiación y representaciones en general, importaciones y exportaciones, así como a cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, incluso comisiones, consignaciones y mandatos, adquirir el dominio de los bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, permutarlos y darlos y aceptarlos en pago; dar y tomar dinero en préstamo; constituir, aceptar y cancelar hipotecas u otras obligaciones; celebrar contratos de arrendamientos, locación de servicios y prendas; transferir, comprometer en árbitros, conferir mandatos generales y especiales y en general efectuar por cuenta propia y ajena cualquier negocio lícito u operación mercantil, a cuyo efecto deberá entenderse que la enumeración que se hace en este artículo no es limitativa. — Tercero: Término: veinte años, conviniéndose que al vencimiento de los primeros tres años cualquiera de los socios podrá pedir su disolución, a cuyo efecto deberá dar a los demás socios un preaviso por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación a dicho plazo de tres años, teniéndose por válidas y perfectas las notificaciones dirigidas a los domicilios al principio indicados. — En caso de haber mudado de domicilio el socio a quien se dirige la notificación, la misma deberá ser enviada al domicilio real que en ese momento tenga dicho socio. Si con la anticipación indicada al vencimiento de los

primeros tres años ninguno de los socios pidiese la disolución solo podrá hacerlo con posterioridad cada trienio, dando el aviso respectivo en la forma indicada con los seis meses de anticipación convenidos, al vencimiento de cada período trienal. Los términos se contarán desde la fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, de modo que, el primer trienio vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y el preaviso en caso de retiro de un socio deberá darse antes del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: El capital está constituído por la suma de cinco millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: Alberto Salom, dos mil cuotas, o sean dos millones de pesos moneda nacional; Mauricio Demajo, mil cuotas, o sean un millon de pesos moneda nacional; Jaime Demajo, mil cuotas, o sean un millón de pesos moneda nacional; Juán Carlos Kastiglione, novecientas cincuenta cuotas, o sean novecientos cincuenta mil pesós moneda nacional y Harry Attias, cuatrocientas cuotas, o sean, cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Quinto: De las utilidades que resultaren se descontarán anualmente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. El remanente de las utilidades o las pérdidas se adjudicarán treinta por ciento al señor Alberto Salom, quince por ciento, al señor Mauricio Demajo; quince por ciento al señor Jaime Demajo, treinta por ciento al secor Juan Carlos Kastiglione y diez por ciento al señor Harry Attias. — Sexto: La dirección, administración, fiscalización, gerencia de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, siendo necesaria la firma e intervención de dos de ellos para contraer obligaciones en nombre de la Sociedad, a cuyo efecto para firmar en nombre de la misma, deberán anteponer a sus firmas el rubro social adoptado, y a ese fin podrán en la forma antes indicada, adquirir bienes muebles y semovientes, venderlos, arrendarlos y transferirlos,ceder derechos y acciones, celebrar contratos, aceptar garantías hipotecarias y prendarias y constituirlas, conceder quitas y esperas, cobrar, percibir, emitir cheques, aceptar documentos de créditos, letras, pagarés, giros y vales, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, comprar, vender, ceder, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas, dar y tomar préstamos, con y sin gravámenes, de Bancos y otras instituciones de créditos, inclusive Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino. — Será suficiente la intervención y la firma de uno solo de los socios o representantes de la Sociedad, para estar en juicio, absolver posiciones e intervenir ante las autoridades judiciales, así como actuar ante la Administración Pública, Tribunales Arbitrales y Comisiones de Conciliación del Trabajo y Gremiales. — Séptimo: Se practicarán balances al treinta y uno de diciembre de cada año. — Octavo: Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que se relacionen con la marcha de la Sociedad. — Noveno: En caso de disolución, ya sea por vencimiento del término o anticipada; si esta se produjera, cualquier de los socios tendrá derecho a hacerse cargo del activo y pasivo social pagando a los otros socios su parte en efectivo de acuerdo al balance que se practique. Si más de un socio quisiera hacer uso de ese derecho de compra, se procederá a la licitación entre ellos. — Si ninguno de los socios optara por el derecho de compra, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo: Cuando los socios lo consideren conveniente y se encuentren llenados los requisitos exigidos por el Código de Comercio, esta Sociedad, podrá ser transformada en anónima. — Décimo Primero: Toda duda, desinteligencia o divergencia que surja entre los socios con motivo de la aplicación, interpretación de las cláusulas de este contrato, desarrollo de la actividad social, disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada una de las partes en desacuerdo, debiendo los arbitradores así designados nombrar otro en caso de empate, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, firman las partes. — Alberto Salom. — J. C. Kastiglione. — Harry Attias. — Sobre raspado: "veintinueve", vale. — Entre líneas: "domicilio en Juncal tres mil seiscientos once, piso tercero B; Jai-Demajo; "de diciembre". — S/raspado: Abril, Todo Vale. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.- e.11|5-Nº 17.041 D.T. v.11|5|61

PERASSO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Aurelio Perasso, italiano, casado, domiciliado en Arzobispo Espinosa 1073, Capital, y José Perasso, italiano, soltero, con domicilio en Arzobispo Espinosa 1073, Capital, mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha se declara constituída una sociedad que se regirá por las disposiciones

RASSO HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su sede legal y administración en la calle Arzobispo Espinosa 1072, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del interior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad abarcará las operaciones por cuenta propia o de terceros: a) Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes, materias primas, mercaderías, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; b) Financieras: aportes o inversiones de capital en sociedades o a paticularres, como también dar y tomar dinero en préstamo, con y sin garantía, constituir o transferir hipotecas, y c) Construcciones en general, administración y dirección de [illegible] servicios técnicos, administrativos, legales y de asesoramiento en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en [illegible] (200) cuotas de mil pesos [illegible] (1.000) cada una, las que han sido suscriptas a razón de cien (100) cuotas por cada socio, integrando en este acto cada socio, en dinero efectivo, el total del capital suscripto. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en cinco años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social, conjunta, separada o individualmente, bajo su firma, precedida de la denominación social. — Sexta: Los socios tendrán [illegible] las facultades de administración de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en negociaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las siguientes atribuciones: comprar, [illegible] transferir, gravar con derechos reales prenda o agravar toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones u otras garantías, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas, [illegible] municipales, realizar operaciones de crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o personales, con particulares, instituciones de crédito o bancarias, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares y sus sucursales. — La presente enumeración es enunciativa y no taxativa. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance inventario que deberá ser sometido a [illegible] de los socios dentro de los 60 días, a fin de que formulen las observaciones o procedan a aprobarlos y firmarlos. — La falta de observaciones al mismo dentro de los treinta días siguientes de sometido a la consideración de los socios significa su aprobación. — Octava: Las utilidades [illegible] que arroje el balance se distribuirán, previa deducción del 5 % para formar el fondo de reserva legal, en proporción a los capitales aportados por cada socio, siendo a la vez las pérdidas soportadas en idéntica forma. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo. Los herederos del socio fallecido deberán decidir dentro del plazo de sesenta días, a contar desde el fallecimiento, si perciben la cuota capital y demás créditos que tuvieran o si continúan como socios, debiendo en este caso unificar su representación en uno de los herederos. — Décima: Cuando la sociedad pierda más del (50 %) cincuenta por ciento de su capital, se procederá a su inmediata liquidación y disolución. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Aurelio Perasso. — José Perasso.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.11|5-Nº 22.886 v.11|5|61

J. NACHT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada el 23 de febrero de 1961, por ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín, el señor Claus F. Richard, cede y transfiere a favor de "La Armonía" Sociedad en Comandita por Acciones, cincuenta cuotas, por valor de m$n. 1.000 cada una, que le corresponden y tiene como socio de la sociedad "J. NACHT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 400.— e.11|5-Nº 17.045 D.T.-v.11|5|61

ESCALDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 23 de marzo de 1961, los componentes de ESCALDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron lo siguiente: — 1º) Incorporar como socio al Sr. Guido Alfredo Huberto María Cornelio Elewaut, que suscribe 260 cuotas de pesos 1.000 cada una, integrándolas totalmente con su crédito por igual valor de $ 260.000. — 2º) Aceptar la cesión y transferencia que el socio Sr. Juan Benito Buttini, hace a favor de su consocio Sr. José Vital Elewaut, de sus 40 cuotas, por valor de $ 40.000 m|n., sama esta que recibe en dinero efectivo, a su entera conformidad; — 3º) Aumentar el actual capital de $ 500.000 a la suma de $ 5.200.000 m|n., representado por 5.200 cuotas iguales de $ 1.000 cada una, distribuido entre los socios de la siguiente forma: José Vital Elewaut, 4.700 cuotas, o sean pesos 4.700.000; Sra. Margarita María Proost de Elewaut, 240 cuotas, o sean pesos 240.000 y Guido Alfredo Huberto María Cornelio Elewaut, 260 cuotas, o sean $ 260.000 m|n. Estas cuotas se encuentran totalmente integradas por aportes realizados de acuerdo al balance general al 31 de diciembre de 1960; — 4º) La sociedad por intermedio de sus dos socios gerentes, actuando conjuntamente podrá otorgar poderes generales o parciales de administración, con las facultades que en cada caso se establecerán; y — 5º) Fijar el actual domicilio legal de la sociedad en la calle Bolívar Nº 1299, Capital, en reemplazo del anterior sito en Bmé. Mitre 430. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 — e.11|5-Nº 22.889-v.11|5|61

COFIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 11 de octubre de 1960, el señor Silvio Brunelli, cedió al señor Bruno Grana, ciento cinco (105) cuotas de "COFIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 e.11|5-Nº 17.046 D.T.-v.11|5|61

SIN PAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de SIN PAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado las cláusulas cuarta, quinta y octava de su contrato social, en la siguiente forma: — Cuarta. — Capital Social: Es de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo con el balance antes referido, en la siguiente forma: don Alberto Kurz, noventa y nueve mil novecientas cincuenta cuotas, o sea, nueve millones novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; y doña Marta Schmidt de Kurz, cincuenta cuotas, o sea, cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta. — Duración: Será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Octava. — Distribución de Utilidades: Del resultado del balance se deducirá previamente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: a don Alberto Kurz un noventa por ciento y a doña Marta Schmidt de Kurz un diez por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 — e.11|5-Nº 22.897-v.11|5|61

C O S E L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Mauricio Neiman y Abraham Wrobel venden sus respectivas 2.625 cuotas de m$n. 100 cada una a Matilde Albala de Lupka y Bernardo Roitman en la sociedad Rieger & Cía. (Sociedad de Responsabilidad Limitada), domiciliada Arce 553, según contrato de fecha 30 de diciembre de 1960, modificándose las cláusulas primera y sexta del contrato original que quedarán redactadas en la siguiente forma: "Cláusula primera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro COSELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que adopta como denominación comercial y tendrá como objeto principal la importación, exportación, fabricación, confección, compra, venta y distribución de artículos de punto. Podrá asimismo desarrollar cualquier otra actividad que convenga a los intereses sociales. En cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá capacidad jurídica para: a) comprar, vender, ceder, permutar, aceptar o dar en pago o de cualquier otro modo o título adquirir o transferir el dominio y propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, acciones, créditos, derechos u otros valores; b) constituir y extinguir hipotecas, prendas de carácter comercial, industrial, civil o agraria, con o sin registro y toda clase de derechos reales o personales; renovarlos, prorrogarlos, parcelarlos, cederlos, permutarlos o enajenarlos; c) celebrar contratos de locación como locadora o locataria por los términos que excedan o no de seis años, pudiendo modificarlos, renovarlos, prorrogarlos, transferirlos o rescindirlos; d) hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; f) realizar operaciones bancarias de cualquier índole con instituciones oficiales, mixtas o privadas, incluso, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y las instituciones que en el futuro se crearen o sustituyeren a las existentes; g) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; h) Registrar marcas, patentes o enseñas comerciales que identifiquen productos o mercaderías propias o adquiridas a terceros; i) Conferir poderes generales o especiales de carácter administrativo o judicial y revocarlos total o parcialmente; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transar, comprometer en árbitros, querellar, recusar, tachar, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; k) Otorgar y suscribir por medio de sus gerentes todas las escrituras públicas o privadas que sean menester para ejecutar los actos precitados que se vinculen directa o indirectamente con el giro social, debiendo entenderse que la enumeración precedente es solo enunciativa y no limitativa. — Cláusula Sexta: La administración, dirección, gerencia, representación de la sociedad y uso de la firma social adoptada, estará a cargo de la señora Matilde Alba de Lupka y de don Bernardo Roitman, quienes quedan designados socios gerentes; en forma individual e indistinta suscribirán con su firma personal precedida de la denominación Cosela, Sociedad de Responsabilidad Limitada, estampada en forma mecánica o manuscrita todos los actos, contratos, negocios, documentos y obligaciones emergentes del giro social, indicados en la cláusula anterior. Ninguno de los socios podrá comprometer el patrimonio o la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros o en beneficio propio. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.11|5-Nº 17.059 D.T.-v.11|5|61

COMPAÑIA AMERICANA SALBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el autorizante y competente número de testigos, comparecen los cónyuges, en primeras nupcias, don Fernando Inocencio Javier Salvat y doña Margarita Duo de Salvat, ambos argentinos y don Roberto Javier Salvat, argentino, casado en primeras nupcias, los tres comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la calle Talcahuano número cuatrocientos sesenta, de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en sus caracteres de únicos componentes de la "Compañía Americana Salber, Sociedad

de Responsabilidad Limitada", según contrato suscripto con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Guillermo Carlac, al folio seiscientos treinta y ocho del Registro ciento veinte a su cargo e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha cinco de agosto de ese año, bajo el número dos mil ciento cincuenta y seis, folio cincuenta y nueve del Libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y habiendo resuelto aumentar el capital social e introducir modificaciones en los artículos Primero, Tercero y Cuarto del citado contrato, vienen por la presente a dejar redactado los mismos de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad continuará denominándose "COMPAÑIA AMERICANA SALBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Talcahuano número cuatrocientos sesenta, pudiendo establecer otro u otros en el futuro, ya sean en esta Capital o en el interior del país". — "Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, compuesto por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que han sido suscriptas en la siguiente proporción: don Fernando Inocencio Javier Salvat, doscientas setenta y cinco cuotas; don Roberto Javier Salvat, ciento setenta y cinco cuotas y doña Margarita Duo de Salvat, cincuenta cuotas". — "Artículo Cuarto: Al treinta y uno de diciembre de cada año, deberá practicarse un Balance General para determinar además del estado patrimonial el resultado económico obtenido en el ejercicio y las utilidades o pérdidas que el mismo arroje, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: don Fernando Inocencio Javier Salvat, el cuarenta por ciento; don Roberto Javier Salvat el treinta y cinco por ciento y doña Margarita Duo de Salvat el veinticinco por ciento. — Al practicarse estos Balances Anuales, deberán previamente adoptarse las siguientes previsiones: El activo fijo, será amortizado con los porcentajes que son de práctica en el comercio, se destinará de las utilidades del ejercicio, un cinco por ciento a Reserva Legal, hasta totalidad del diez por ciento del capital contractual, debe también destinarse a una cuenta de reserva para atender despido de personal, un porcentaje de las utilidades que cubre por los menos la reserva autorizada por la Dirección General Impositiva, según normas vigentes. Estas previsiones son mínimas pudiendo crearse otras reservas habiendo para ello acuerdo entre los socios". — El importe del aumento de capital por la parte que a cada uno de los socios corresponde en el Activo y Pasivo de la Sociedad, será representado con las constancias del Balance practicado el treinta y uno de enero del corriente año. — En consecuencia, quedan en vigor las demás cláusulas del contrato relacionado que se dan por reproducidas, sin más modificaciones que las consignadas precedentemente en los artículos Primero, Tercero y Cuarto, que forman parte integrante del Contrato Social. — Previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman en presencia de los testigos don Jorge Héctor Liberti y don Horacio de los Heros, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Salvat. — R. J. Salvat. — M. D. de Salvat. — J. H. Liberti. — H. de los Heros. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Marchesi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la "Compañía Americana Salber, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de Ley, número: seiscientos noventa y nueve mil ciento treinta y uno U. el primero y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge M. Marchesi (Escribano).

Buenos Aires abril 14 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.- e.11|5-Nº 17.060 D.T. v.11|5|61

G. P. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Acta número uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en su sede provisoria de la calle Veinticinco de Mayo ciento noventa y cinco, piso cuarto, siendo las once y treinta horas, los socios de "G. P. L.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Oscar Padilla, por la Sociedad Anónima Guillermo Padilla Limitada Comercial e Industrial, y don Marcos A. Roca y Néstor Palacios, que integran la totalidad de las cuotas de capital. — Por unanimidad resuelven designar a don Néstor Palacios, casado, domiciliado en la calle Paraná novecientos ochenta y tres, piso quinto, de esta Ciudad, Gerente de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social c[illegible] el primero de abril del corriente año, con las facultades que en ese mismo artículo se determinan. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. — Néstor Palacios. — Marcos A. Roca. — O Padilla.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.11|5-Nº 22.906-v.11|5|61

INDUSTRIA METALURGICA PAMPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alfredo Roque Marchetti, argentino, casado, que firma "Alfredo R. Marchetti", domiciliado en la calle Condarco Nº 1251, de esta Capital y Armando Héctor Piazzi, argentino, casado, que firma "Armando Piazzi", domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 756, de esta Capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: A partir del 16 de marzo de 1961, queda formada entre los dos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación y comercialización de repuestos para automotores, tractores y máquinas en general. — Segunda: Girará bajo la razón social "INDUSTRIA METALURGICA PAMPA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El domicilio será en la Capital Federal, Condarco Nº 1251, pudiendo abrir sucursales en todo el país. — Cuarta: El plazo de duración será de cinco años. No obstante, los socios, de común acuerdo, podrán disolverla antes de su vencimiento. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 260.000), subdividido en doscientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas así: Ciento treinta cuotas el socio Alfredo Roque Marchetti, y ciento treinta cuotas el socio Armando Héctor Piazzi, por los valores asignados a los bienes que se detallan en inventarios por separado. — Sexta: La Administración y parte Comercial será ejercida por el socio Armando Héctor Piazzi y la faz Industrial será ejercida por el socio Alfredo Roque Marchetti. — Los conformes de mercaderías, recibos y la firma de los cheques será individualmente. — Le será prohibido a los socios emplearla en negocios ajenos a la sociedad, en fianzas y garantías. — Séptima: Las cuotas sociales son transferibles, pudiendo admitirse socios nuevos. — Octava: El asociado que se retire tiene derecho al capital aportado, valuándose las existencias al precio de plaza, a la utilidad del momento de su desvinculación y en concepto de llave a la cantidad que resulte de promediar su parte de utilidades en los últimos veinticuatro meses. — Novena: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario, de las utilidades se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal, la suma necesaria para amortizaciones y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: el socio Alfredo Roque Marchetti, el cincuenta por ciento y el socio Armando Héctor Piazzi, el cincuenta por ciento restante; estos mismos porcentajes se seguirán en caso de pérdidas del mismo. — Décima: En caso de disolución, la liquidación se hará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrá continuarse con los herederos que a tal efecto unificarán su personería. — Duodécima: En caso de desavenencia entre los socios, cada uno de ellos designará un amigable componedor, con facultades de designar un tercero en caso de discordia. — El fallo será inapelable y obligatorio para los socios. — Para gestionar y tramitar la inscripción de este Contrato, se autoriza al señor Héctor Silvio Giambruni. — En prueba de conformidad firman las partes el presente ejemplar con el estampillado de ley, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Alfredo Roque Marchetti y Armando Héctor Piazzi.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080. e.11|5-Nº 17.061 D.T. v.11|5|61

A C L A R A C I O N

CASA FRANCISCO GESUALDO DE GESUALDO Y LAROCCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 6|5|61, figuró mal el nombre de la citada sociedad:

Donde dice ...Lorenzo Larocca e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial; debe decir: ...Casa Francisco Gesualdo de Gesualdo y Larocca Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$ 1.360.— e.11|5-Nº 16.742-v.11|5|61

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA ABAL de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. —

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.165 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO NAVES o JOSE ANTONIO NAVES MENENDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Santo S. F[illegible], secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.179 D. T. v.22|5|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO RAUL SALOMON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.182 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO GALLI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.252 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BARTOLOME GANDOLFO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.184 D.T. v.22|5|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR CAMPO o CAMPOS o PILAR CAMPO LOPEZ o CAMPOS LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo [illegible] de 1961. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.11|5|Nº 18.255 D.T. v.22|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MANDRET de DRAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.202 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTINO DE DELLAVALLE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.181 D. T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT LINDER RÜBER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.237 D.T. v.22|5|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA COTIGNOLA de GARONE — Publíquese por 10 días.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.254 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GRIPPO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.253 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO ANGEL CESAR CARPINACCI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo ocho de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.242 D.T.-v.22|5|61

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO, JOSE RONAN y DILLON y de JOSE PEDRO RONAN y|o JOSE P. RONAN y|o JOSE RONAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.219 D.T.-v.22|5|61

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Juzgado 10, Secretaría 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA AMELIA ANNONI de CAPUTO. (Publicar diez días).

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.169 D.T.-v.22|5|61

Nº 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24 del doctor Luis Solari, cita a OSVALDO MARIO HERNANDEZ por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara doña Rosario Muñoz de Hernández.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 240.— e.11|5-Nº 24.516-v.11|5|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SERAFINA BONGIORNO o BUONGIORNO de LA MATINA o MATTINA, o SARA BUONGIORNO o BONGIORNO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.186 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AUGUSTO LANDABURU. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.11|5-Nº 18.248 D.T.-v.22|5|61

Juzgado Nacional Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LINARES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.246 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ESTHER TRELANCIA de CALZIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Jorge Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.224 D.T.-v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LISANDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.205 D.T.-v.22|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ de TELLADO. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.- e.11|5-Nº 17.406 D.T.-v.22|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27/4 al 9/5/61.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SANDALIO PITERSON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.188 D.T.-v.22|5|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SILVA o SILVA FERNANDEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.209 D.T.-v.22|5|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MANIGLIA de GENE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.174 D.T.-v.22|5|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita por 15 días a NELLY JESUS ARCE para comparecer en juicio "Arce, Carlos Alberto, s/tutela", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.351-v.16|5|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AMADEO DI SANTO. Publíquese 10 días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.11|5-Nº 18.197 D.T.-v.22|5|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GAGO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.11|5-Nº 18.251 D.T. v.22|5|61

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA ARMAND viuda de FORTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.244 D.T. v.22|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría N 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE SEGUNDO PORTUGAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.180 D.T. v.22|5|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL MIGUEL VERDA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.11|5-Nº 18.240 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS OREZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.220 D. T. v.22|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL MENTA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.218 D. T. 22|5|61

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría N 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA LIBORIA MIRO de DELFINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.178 D. T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.183 D.T. v.22|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO HERCULES OCTAVIO UGRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.11|5-Nº 18.167 D. T. v.22|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOCORRO MATO de PORTAS. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1961.—Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.11|5-Nº 18 175 D.T.-v.16|5|61

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO VANOLI. — Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.11|5-Nº 18.189 D.T.-v.16|5|61

Nº 8

El doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8 de esta Capital Federal, hace saber a doña MARIA ROSA ZUNDA de BUEDO, en los autos "Consorcio de Propietarios de la finca Callao 1391/95/97/99 c/Zunda, María Rosa de Buedo, s/cobro de expensas comunes", que ha resuelto: "Buenos Aires, abril 28 de 1961. Autos y Vistos: Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y exhibirá un ejemplar en la tablilla del Juzgado, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Julio Brandán Aráoz, Juez". — Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.440.— e.11|5-Nº 24.349-v.13|5|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANCIBRIAN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.11|5-Nº 18.226 D.T.-v.16|5|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a HALMA CELINA BARSANTI, CARLOS ROBERTO MONTI, y CARLOS RAMPINI, para comparecer en juicio "Ramos, Carlos Alberto y otro c/Barsanti, Halma Celina y otros, s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 720.— e.11|5-Nº 18.225 D.T.-v.13|5|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por cinco días en el juicio LOPEZ, M. c/BOCASSO, que el martillero A. Labourdette rematará en Paseo Colón 545, el día 23 de mayo de 1961, a las 16 horas, los siguientes objetos: 2 balanzas Bianchetti usadas, para 250 kilos, sobre rulemanes, que se exhiben en Paseo Colón 545, de esta Capital. Sin base. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires mayo 3 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.344-v.16|5|61

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por tres días a don JORGE RENTURIZ y OCUPANTES, para comparecer en el juicio "Rodach de Lampart Chana Malca c/Renturiz Jorge y Ocupantes s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720.— e.11|5 Nº 18.228 D.T. v.13|5|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ALFONSO POSSE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Jaime I. Thomas, secretario.
$ 800.— e.11|5 Nº 18.215 D.T. v.16|5|61

Nº 32

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CATES de REUSMANN.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.11|5 Nº 18.233 D.T. v.16|5|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO RAMON LASCANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|5-Nº 18.239 D.T. v.16|5|61

Juzgado Nacional de Paz 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO ALFREDO MOOTZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|5 Nº 18.223 D.T. v.16|5|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ORONZO FANIZZA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.11|5 Nº 18.238 D.T. v.16|5|61

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELISA MAGSAMEN de NEUMAIER.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.11|5 Nº 18.243 D.T. v.16|5|61

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL CURBELLO de DELESCABE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Víctor M. Vulich, secretario.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.320 v.16|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS PIERMIKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. José León Pagano, secretario.
e.11|5-Nº 7.271 v.16|5|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a BERNARDO MERRIN o MERRING, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y fals. de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110.
Hoy, 20 de marzo de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|5 Nº 7.272 v.16|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a RICARDO JORGE LEHMANN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 21 de marzo de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|5 Nº 7.273 v.16|5|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMEO JULIO ELOY AYBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|5 Nº 7.274 v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 30577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|5 Nº 7.275 v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR URBAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (Causa Nº 30.577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|5 Nº 7.276 v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADEO JOSE MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|5 Nº 7.277 v.16|5|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN ABEL ROJAS, a comparecer en la causa número 22186, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
11|5 Nº 7.278 v.16|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS MIGUEL COSTICH a comparecer en la causa Nº 21.720 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|5-Nº 7.279-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: CECILIA SUSANA PERALTA de BELTRAME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|5-Nº 7.280-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal Nº 5. Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUAJARDO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|5-Nº 7.281-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN HORACIO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|5-Nº 7.282-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: HECTOR AIMAR RUBLILOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|5-Nº 7.283-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN CARLOS BASSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|5-Nº 7.284-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: HUGO OMAR GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.11|5-Nº 7.285-v.16|5|61

Nº 6

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº

6, por intermedio de la Secretaría número 117, a cargo del doctor Juan Manuel Padró, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUIS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.163 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, marzo 24 de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.11|5-Nº 7.286-v.16|5|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (26.825 causa), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 23 de marzo de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.11|5-Nº 7.287-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO MONTIEL a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (Causa Nº 26.755), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.

Hoy, 23 de marzo de 1961. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.11|5-Nº 7.288-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EUGENIO KRIWORUCZKA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 20 de marzo de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|5-Nº 7.289-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS AGUSTIN MARMO a comparecer en la causa Nº 29.053 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.11|5-Nº 7.290-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA CERNADA de BASSANETI a comparecer en la causa Nº 29.017 que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.11|5-Nº 7.291-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN CLEMENTE FERNANDEZ y MIGUEL R. FERNANDEZ VOLPE a comparecer en la causa Nº 29.046 que se les sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961 Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.11|5-Nº 7.292-v.16|5|61

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CACCIABUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquesé por cinco días. — Norberto Roffo, secretario.

e.11|5-Nº 7.293-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Norberto Roffo, secretario.

e.11|5-Nº 7.294-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA de TAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Norberto Roffo, secretario.

e.11|5-Nº 7.295-v.16|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, MANUEL VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.11|5-Nº 7.296-v.16|5|16

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a EUSTAQUIO CAJAL, a comparecer en la causa Nº 330 que se le sigue por el delito de infracción a la ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.11|5-Nº 7.297-v.16|5|61

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO RAMON BARZOLA y DIORIA AMELIA BRUMILDA, para que comparezca a estar a derecho es la causa Nº 25.883, que se les sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.11|5-Nº 7.298-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.

Juzgado de lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NAPOLITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.11|5-Nº 7.299-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO RENCON BARZOLA y AMELIA BRUNILDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.11|5 Nº 7.300-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal Nº 11, de Instrucción, a cargo del doctor J. M. Carjuzaa y la Sec. Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA HAYDEE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.301-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR GRETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.302-v.16|5|61

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARROYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.303-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del doctor Juan Manuel Carjuzaa, secretaría Nº 133 del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a AMERICO PASCARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.304-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GUMERSINDO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.305-v.16|5|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, secretaría Nº 133 del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente a ALBERTINA PAOLUCCI de REGOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|5-Nº 7.306-v.16|5|61

Nº 15

Artículo 241 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, secretaría 144, a cargo del firmante, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.11|5-Nº 7.307-v.16|5|61

Art 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, secretaría número 144, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RUTH MARTA POCA NOGUES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.11|5-Nº 7.308-v.16|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO VILLARREAL, a comparecer en la causa Nº 1596 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo. — Palacio de Justicia. Tribunales.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.11|5-Nº 7.309-v.16|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO A. RIOS, a comparecer en la causa Nº 1643, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Secretaría del doctor José F. Calvo. — Palacio de Justicia. Tribunales.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.11|2-Nº 7.310-v.16|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 1414, que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 144. — Secretario doctor José F. Calvo. — Palacio de Justicia. Tribunales. 5º piso.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.11|5-Nº 7.311-v.16|5|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO CARLOS LOPEZ FONSECA, a comparecer en esta causa Nº 1491, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Secretaría Nº 145a. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|5-Nº 7.312-v.16|5|61

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE HUGO NACHICOTTE, a comparecer a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue bajo el nmero 1628, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 145.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|5-Nº 7.313-v.16|5|61

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ERNESTO JOSE VALENCIA, a comparecer en esta causa Nº 1692, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|5-Nº 7.314-v.16|5|61

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ROSO NIKOLIN a comparecer en esta causa número 1539, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Palacio de Justicia, piso 3º, Secretaría 145.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|5-Nº 7.315-v.16|5|61

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARIO GIANNI, a comparecer en la causa Nº 1347 que por defraudación se le sigue por ante este Juzgado de Instrucción Nº 15, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|5-Nº 7.316-v.16|5|61

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 17 de la Capital, a cargo del Dr. Víctor José Irurzun, Secretaría Nº 151 del Dr. Juan Diego Vila, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1748, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.

e.11|5-Nº 7.317-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALICIO FLORICEL CORREA, a comparecer en la causa Nº 1585, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 153.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|5-Nº 7.318-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ELSA NERI GERVAN de ROLON, a comparecer en la causa Nº 1653, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|5-Nº 7.319-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ANGEL CORTE, a comparecer en la causa Nº 1604, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|5-Nº 7.321-v.16|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARIO JORGE ROLON, a comparecer en la causa Nº 1653, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|5-Nº 7.320-v.16|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacionalnal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Ha quedado disuelta la Sociedad "GILBERTO MARMIROLI E HIJO" desde el día 15 de abril de 1961, según documento privado del 20 de abril de 1961, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Juan Francisco Marmiroli, por el retiro del socio Gilberto Marmiroli.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.11|5-Nº 18.196-D.T.-v.11|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto priv do de fecha 14 de noviembre de 1960, ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva, "BAULENAS, PEDRAZA, FERREIRO Y CIA.", con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1960. — Fdo.: Miguel Baulenas. — B. Ferreiro. — Juan Pedraza. Pedro L. Balma.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.11|5-Nº 18.221-D.T.-v.11|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un (1) día, el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "PECCHIO & CIA." ha quedado disuelta totalmente según escritura pública del 7 de abril del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Raúl José Pecchio, con efecto retroactivo al día 1º de diciembre de 1960.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.11|5-Nº 18.241-D.T.-v.11|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Dra. Mercedes M. Mc. Guire, se hace saber que Dña. ELENA LETIZIA BRITATORE de CANEPA y MARIA CONCEPCION MORALES de PEREZ, han disuelto la Sociedad Comercial de hecho, constituída entre las nombradas, según convenio privado de fecha 14 de octubre de 1959.

Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 240.— e.11|5-Nº 24.308-v.11|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad comercial colectiva, URES, PEREZ Y CIA., inscripta el 5 de septiembre de 1946 bajo el Nº 734 al folio 410 del Libro 48 de Contratos Privados y su modificación inscripta el 12 de octubre de 1957 bajo el Nº 264, al folio 463 del Libro 232 de Contratos Públicos, ha quedado disuelta por fallecimiento del socio Alberto Antonio Sonzini, haciéndose cargo del activo y pasivo al 4 de enero de 1960, la sociedad colectiva que girará bajo el rubro de Ures y Pérez, constituida por los socios restantes de la entidad disuelta, mediante convenio del 10 de marzo de 1961.

Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.11|5-Nº 18.176-D.T.-v.11|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la Sociedad Comercial Colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro social "TABOAS HERMANOS", ha sido disuelta totalmente, con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1960, todo según documento privado de fecha 5 de septiembre de 1960.

Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.11|5-Nº 24.274-v.11|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Emilio Gallina, viudo, Iris Teresa María Gallina de Sanguinetti, casada y Tomás Emilio Antonio Gallina, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la avenida Pueyrredón 1573, se ha convenido lo siguiente: Primero. Es motivo de esta convención, la sociedad colectiva integrada por Emilio Gallina y Teodora Degli Angeli, bajo el rubro de EMILIO GALLINA Y CIA., constituida por contrato privado de fecha 14 de diciembre de 1953 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de enero de 1954, bajo el número 27 al folio 399 del Libro 55 de Contratos Privados. — Segundo: Fallecido el 24 de diciembre de 1955 la señorita Teodora Degli Angeli, de estado civil soltero, mayor de edad, se tramitó su sucesión por ante el Juzgado Nacional de Paz Letrado de esta Capital, número 23 a cargo del Dr. José A. Amuchastegui Keen, Secretaría del Dr. Marcelo R. Moss. Dictada declaratoria de herederos, resultó única y universal heredera doña Teresa Degli Angeli de Gallina. Fallecida el 7 de marzo de 1959, la señora Teresa Degli Angeli de Gallina, se tramitó su sucesión ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital número 10 a cargo de la doctora María L. Anastasi de Walger; Secretaría número 20 a cargo del doctor Mario C. Russomanno. — Dictada la declaratoria de herederos, resultaron únicos y universales herederos, Iris Teresa María Gallina de Sanguinetti y Tomás Emilio Antonio Gallina. — Tercero: No existiendo a la fecha ni débitos ni créditos a favor o en contra de la sociedad, los señores Emilio Gallina, en su carácter de socio e Iris Teresa María Gallina de Sanguinetti y Tomás Emilio Antonio Gallina en el carácter de sucesores de Teresa Degli Angeli de Gallina, la que a su vez lo había sido de Teodora Degli Angeli, convienen de común acuerdo disolver la sociedad Emilio Gallina y Cía., no teniendo que hacerse recíprocamente ninguna reclamación de carácter pecuniario. — Cuarto :El original de este contrato de disolución será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Se firma el presente, en Buenos Airse, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos seserta y uno. — Emilio Gallina. — Iris T. M. G. de Sanguinetti. Tomás E. Gallina. — Enmendado: 1955 Vale. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.400.— e.11|5-Nº 24.356 11|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Edicto de convocatoria (artículos 13 y 14, Ley Nº 11.719 - Adla. 1921-1940, 325), Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO LUCCHINI S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico los justificativos de crédito. El 3 de julio de 1961, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.600 — e.11|5-Nº 24.275-v.16|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 10, comunica por dos días que se halla depositado en secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de ERNESTO ESPOSITO, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 480.— e.11|5-Nº 18.213 D.T.-v.12|5|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. ALMEIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8984|60, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 3 de mayo de 1961. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.11|5 Nº 7.424 v.16|5|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, comunica por cinco días en el juicio "PUIG CARLOS ERNESTO y GUILLERMO PUIG", sus sucesiones, que el martillero Enrique Andrés rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311 el día 17 de mayo a las 15 horas, un departamento a la calle señalado con el número 11 piso 5º, terraza independiente, superficie cubierta 116 metros cuadrados situado en la Zona Norte calle General Mansilla Nº 2445 al 49, lote 7, fracción D, mide 8.66 frente Sud, 27.20 costado Este, 27.30 al Oeste, lindando con el lote 6 al fondo. — Base $ 480.000, al contado. Seña 8o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 18.210-v.16|5|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, comunica por cinco días en el juicio "LARROSA, ENRIQUE, s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., rematarán el miércoles 17 de mayo a las 16 horas en Florida 239, Capital Federal, el terreno de la calle Pedro Ballester esq. Adela, denominado lote 31, manzana 12 del Partido de San Martín, Paraje Villa Lacroze, Prov. de Buenos Aires, que mide 8m66 de frente por 37m23 de fondo. — Base $ 109.300. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Enrique F. Leguizamón, secretario.

$ 2.000 e.11|5-Nº 18.168 D.T.-v.16|5|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 59 comunica por cinco días en autos "GAGLIARDI, JUAN y FABERI de GAGLIARDI, MARIA y GAGLIARDI, JUAN h., s|sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el domingo 21 de mayo, sobre los mismos bienes, a las 16 horas y 10 30 horas, respectivamente. Inmueble: calle Aráoz número 719, Capital Federal, ocupado, en terreno de: 8.66 m. de frente al NO., por 24.02 m. de fondo. — Base $ 194.000.— m|n., y una casa y 7 lotes, desocupados, próximos a Est. "Mariano Acosta" del F.C.N.D. F.S., frente a Avda. Gral. Belgrano y Rosales. — La casa (lote 1º, manz. 86), en terreno de: 10.79 m. de frente al NE., por 30.30 m. al NO. y 36.31 m. al SE. — Base $ 14.261.— m|n. y, los lotes linderos números 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, manz. 86. — Lote 14, superficie 267.311 m2. — Base 2.349. — Lote 15, sup. 242.3501 m2. — Base pesos 2.181. — Lote 16, superf. 142.0735 m2. — Base $ 1.426. — Lote 17, superficie 340.8339 m2. — Base $ 4.490. — Lote 18, superf. 170.5200 m2. — Base $ 1.841. — Lote 19, superf. 245.5100 m2. — Base $ 2.430. — Lote 20, superficie 245.5100 m2. — Base $ 2.430. — Escrituras, como condición de venta por ante Emilio Vallazza. — Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o comisión. — Inscripto el dominio bajo el número 745 en el Reg. del Pdo. de Merlo en 2 de junio de 1948. — Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.600 e.11|5-Nº 18.185 D.T.-v.16|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

Juzgado de Paz número 8, comunica por dos días en autos: "TELVI, S. R. L., c|SUAREZ, JOSE EMILIO, s|ejecutivo" que el martillero José Taboada rematará el 24 de mayo de 1961 hora 14.15 en San Martín 66, 9º of. 901: "Un aparato receptor de radio, marca Philips, completamente equipado, para uso familiar, modelo B2-AL-17U, Nº 37355". — Se exhiben Rivadavia 3047. — Base $ 3.750. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 640.— e.11|5-Nº 18.172 D.T.-v.12|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 6, comunica por tres días en el juicio "CAJAS Y TESOROS BORGES, S. R. L., c|HUEMUL, S. R. L., s|ejecución prendaria" que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en calle San Juan 1437 el 31 de mayo de 1961 a las 16 horas, el siguiente objeto: Una Caja de Seguridad, marca "Borges", modelo standard de una puerta, con cerradura a llave doble paleta, doble vuelta y combinación numérica, con tesoro rectangular, dos cajones con llaves planas y dos estantes graduables, que se exhibe en el mismo. — Al contado. — Base $ 14.205. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Carlos Alberto Dell,Oro, secretario.

$ 1.200 e.11|5-Nº 18.236 D.T.-v.13|5|61

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio número 9, Secretaría número 26, comunica por tres día, en el juicio "GONZALEZ RAMIRO M. contra RICO, ENRIQUE, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Luis Llacay, rematará en Avda. La Plata 1261, el día 26 de mayo próximo, hora 14, los siguientes objetos: Un camión, marca International, modelo del año 1942, carrocería barandas motor Nº 111.433 MCBA, patente Nº 826.466 del año 1959 y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que se exhibe en la mencionada dirección dentro del horario de 14 a 18 horas. — Base $ 58.875.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.11|5-Nº 18.194 D.T.-v.13|5|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALSIE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Maipú 712, 1er. piso, Cap. el día 28 del mayo de 1961, a las 1 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Designación de directores en reemplazo de los renunciantes y de un síndico titular y un reemplazante;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Buenos Aires, mayo de 1961.

$ 2.400.— e.11|5-Nº 24.343-v.16|5|61

"C"

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 19 de mayo de 1961, a las 15 horas y 16 horas, respectivamente, en Cerrito 388, 1º piso

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960 y distribución de utilidades;

2º Elegir Directorio, conforme Art. 12º y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación del art. 6º de los estatutos sociales;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto en el art. 21 — El Directorio.

$ 1.380.— e.11|5-Nº 24.314-v.13|5|61

"C"

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA
S. A. Comercia , Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

16º Ejercicio

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 26|5|61, horas 19, Corrientes 330, 2º piso, of. 215, Capital, efectos considerar doc. Art. 347, C. Comercio al 31|12|60; Determinación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.11|5-Nº 24.301-v.13|5|61

COMPAÑIA COMERCIO EXTERIOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agric. Gand.
Exp.: 8640

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, Reconquista Nº 365, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31|12|60;

2º Elección Directorio, sindicatura y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 24.297-v.16|5|61

COMPAÑIA COMERCIO EXTERIOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agric. Gand.
Exp.: 8640

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 19 horas, en el local social, Reconquista Nº 365, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión nuevas series de acciones;

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.296-v.16|5|61

CORDOBA RESIDENCIA INMOBILIARIA, S. A.
Urbanización, Construcciones y Loteos

Convócase Asamblea General Extraordinaria para 23 de mayo, 10 horas, Corrientes 980, 8º piso, Depto. B., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación expresa actuación Directorio respecto emisión series 8a., 9a. y 10a. capital autorizado.

2º Cumplimiento Ley 852|955, refe

rente opción preferencial accionistas relativa suscripción.

3º Autorización Directorio trámites referentes aumento capital y revaluación activos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 24.292-v.16|5|61

"D"

DELFARCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Delfarco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Anchorís Nº 86, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del acta Nº 4, de Directorio por la que se toma a cargo de Delfarco S. A. I. C. I. todas las operaciones realizadas desde el 15 de mayo 1958 hasta 3 de abril de 1959.

3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1959 y 31 de mayo de 1961.

4º Remuneración de Directores y síndico.

5º Aprobación del aumento del capital c|l. $ 6.000.000 dispuesto por acta Nº 2 de Directorio.

6º Aumento del capital autorizado a c|l. $ 12.000.000.

7º Elección de directores y síndicos (artículo 10 de los estatutos).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria del artículo 19, por la que deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|5-Nº 24.305-v.16|5|61

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
CONVOCATORIA
Reg. 4515

Convócase a Asamblea Ordinaria, 2a. convocatoria, para el 22 de mayo de 1961, 16.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número directores y su elección, así como de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|5-Nº 24.299-v.13|5|61

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
CONVOCATORIA
Reg. 4515

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de mayo de 1961, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Consideración revalúo ley 15272.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.298-v.16|5|61

"F"

Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión"
EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
22 de mayo de 1961
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 250.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 24.352-v.16|5|61

FILADELFIA
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

El Directorio convoca a los señores a Asamblea General Extraordinaria en Lavalle 1454, 7º piso, el 22 de mayo de 1961, a las 9 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. dos accionistas para firmar acta.

2º Elección de Directorio y sindicatura.

3º Aumento de cap. autorizado.

4º Reforma art. 3º estatuto. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.286-v.16|5|61

FAMIBO S. A. F. I. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1961, a las 11.30 horas, en Posadas 1609, planta baja, Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta "ganancias y pérdidas" y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la "caja" de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|5-Nº 24.278-v.16|5|61

"G"

GANZ HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Helguera 2575 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 22 mayo 1961, 18 horas, Sarmiento 640, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 7º ejercicio cerrado 31/1/1961.

2º Distribución utilidades.

3º Designación síndico titular y suplente.

4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.309-v.16|5|61

GABRIEL LUIS PECH
S. A. Com. Ind. y Agraria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1961, a las 9 horas, en Corrientes 127, 6º piso, para considerar:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio y destino de las utilidades.

3º Designación síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.284-v.16|5|61

"I"

INDUSTRIA MADERERA ALTO PARANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Paraná 521 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día lunes 22 del corriente mes, a las 11 horas, en Av. de Mayo 633, 7º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Renovación total de directores titulares y garantía que deben dar los mismos. Elección de directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.— Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|5-Nº 24.312-v.16|5|61

INDUSTRIAS PIRELLI
S. A. Indus.rial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo tercero de los estatutos por aumento de capital;

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación que sancione la asamblea;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a las disposiciones estatutarias, para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la misma, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|5-Nº 24.267-v.16|5|61

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local social de la calle Callao 220, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º del C. C., ejercicio cerrado el 31|1|61.

2º Elección sindicatura.

3º Distribución utilidades, 4º y 5º ej.

4º Elección dos accionistas p|firmar el acta. — El Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de asamblea.

$ 3.200.— e.11|5-Nº 24.295-v.16|5|61

INDESTRUCTO
Soc. Anón. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1961, a las 19 horas, en el local calle Esmeralda 272, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y aplicación del saldo de revalúo contable.

2º Modificación de los estatutos sociales, cambio de nombre de la sociedad y adaptación de los mismos para la cotización de sus valores en la Bolsa de Comercio.

3º Emisión de acciones.

4º Renuncia del actual Directorio y designación del nuevo Directorio, y síndicos hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria.

5º Aprobación negociación patentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|5-Nº 24.290-v.16|5|61

"L"

LUIS E. FUSETTI E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Gral. Ord., día 20 mayo 1961, 10 horas, Virrey del Pino 4241.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, ejercicio 31 diciembre 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección y remuneración directores y síndicos.

4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.341-v.16|5|61

"M"

MARMICOC ARGENTINA S. A.
Com., Ind., Fin. y de Mand.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 22|5|61, 9 1|2 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración condiciones adquisición cuotas de S. R. L.

2º Información sobre estado trámites de modificación de estatutos.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.307-v.16|5|61

M U R A I
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1961, a las 15 horas, en Callao 1171, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y síndico hasta la fecha, de la cual informará el presidente.

3º Determinación del número de directores.

4º Elección de direcores hasta completar el número que haya fijado la asamblea.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|5-Nº 24.294-v.16|5|61

MOSCATELLI HNOS. S. A.
Com., Ind., Inm. y Agropecuaria

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de mayo, a las 19 horas, en el local, Lavalle 1454, 7º piso "A", a los señores accionistas para la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el Acta;

2º Ratificación transferencia del activo y pasivo Moscatelli Hnos.;

3º Fijación Nº Directores y su elección y Sindicatura;

4º Aumento cap. autorizado;

5º Reforma art. 3º estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|5-Nº 24.285-v.16|5|61

"O"

OTTONELLO SOCIEDAD ANONIMA
Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de mayo de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 382, 5º piso B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1 Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y distribución de utilidades.

2º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1 Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.

3º Aprobación del revalúo contable Ley 15272.

4º Determinación del número de miembros y elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|5-Nº 24.348-v.16|5|61

"P"

PROVEDEX S. A. C. I. A. G. M. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1961, a las 8 horas, en Santiago del Estero 127, primer piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de cuatro directores y del síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, abril 29 de 1961.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.283-v.16|5|61

"T"

TEPAL S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. Agrop.
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de mayo próximo, a las 11 horas, en la calle Corrientes Nº 316, piso 3º, oficina 371, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información de la situación social y presentación en convocatoria de acreedores.

2º Información acerca de la gestión del Directorio designado por la Asamblea Extraordinaria del día 15 de diciembre de 1960 y ratificación de su mandato o elección de nuevos miembros.

3º Renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.800.— e.11|5-Nº 24.289-v.16|5|61

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A.
Com. Ind. Fin. e Inm.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de mayo de 1961, 10 horas, en Avda. R. S. Peña 1110, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960 y distribución de utilidades.

2º Elegir Directorio conforme art. 11 y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda lo dispuesto en el art. 31.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.313-v.13|5|61

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Mariano Vilariño Martínez, vende a Josefina García el negocio de hotel, sito en la AV. RIVADAVIA Nº 3619, Capital. — Reclamos ley, y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.339-v.16|5|61

Salomón Spolansky, escribano público, domiciliado en la calle Uruguay 654, 6º piso, Capital Federal hace saber que "Tadep, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la Fabricación de Confecciones, con domicilio en la calle AGÜERO 712, Capital, transfiere su activo y pasivo a Jovita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con igual domicilio y que continuará las mismas actividades de la vendedora. — Reclamos de ley, en Uruguay 654, 6º piso, oficina 605, Capital.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.347 v.16|5|61

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750. Avisa: Tomás Caiafa, vende a Juan Falotti y, con retroactividad al 31 de diciembre de 1960, su negocio d: Venta de cigarrillos y golosinas, sito AVENIDA CORONEL ROCA 1317, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 800.— e.11|5-Nº 24.337-v.16|5|61

Alberto O. González y Cía., con oficina en la calle Bragado 7338, avisan que Carmelo Pascual Buongiorno, vende a José Amitrano, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5452, Capital, domic. partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.11|5-Nº 24.323-v.16|5|61

Francisco Boix, con negocio de materiales y artefactos eléctricos en AVENIDA NAZCA número 2402|06, cede y transfiere todos los bienes que integran el activo del mismo, libre de gravámenes, a don Ernesto Sepiurka, con domicilio en la calle Salguero número 2577. — Reclamos escribanía Steinman, Reconquista 336, domicilio de ambas partes.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.276-v.16|5|61

Fabimex, S. R. L., hace saber que vende su fondo de comercio de exportaciones e importaciones en general, financiación y fabricación, con domicilio legal en AVENIDA LIBERTADOR SAN MARTIN 3824, quinto piso, a los señores Juan Carlos Petry, Domingo Atilio Pompili, Ramón Juan López, Hildo Eduardo Budelli, Pedro Santucci y Orestes Antelo, oposiciones de ley, al martillero V. Hernando Balbi, calle Independencia 169|73, Ramos Mejía, que es donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.311-v.16|5|61

Proveeduría Gastronómica Obarra, (Rizzo, Berini, Fernández, Blanco y Cía.), balanc. y mart. públicos, Rivadavia 1141|45, Capital, T. E. 38-8410, avisan que: José Ernesto Brega, José Martínez Vázquez, José Mahnic, Lino Piaggi, Benifacio Ibermón Urquiza y Almar Coliada, venden a Antonio Villaverde y Serafín García negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas, denominado "El Garibaldi", sito en AVENIDA FOREST 567|71, Capital, libre deuda y gravamen. Recl. ley, y dom. partes, n|ofic.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.364-v.16|5|61

Comunica el martillero Gerardo Ravegno, que el señor Héctor Raúl Mazzoccone, transfiere libre de toda deuda o gravamen a los señores Luis Stillo y Bruno José Lorenzi, su fondo de comercio, que bajo el rubro de fábrica de pastas y fideos, funciona en AVENIDA F. BEIRO 5428, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina, calle Cabezón 3307, Capital, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.579-v.16|5|61

García y Rodríguez, balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Rincón Nº 110, tercer piso, departamento "E", hacen saber que Julia Plácida Urroz de Rodríguez, Rosa Vino de Spadavecchia y María Inés Quittet de Salmeri, venden a los señores Julio D'Amico, Arnaldo Cappelletti, Alberto Rodríguez y Carlos Rodríguez, el negocio de peluquería para damas ubicado en la calle ARENALES Nº 1014 de Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.259 v.16|5|61

Avisan: Bernengo y Candia, martilleros públicos, que: Raúl Anastasio González, vende a Otto Gustavo Bussmann, su taller de artes gráficas sito AVELLANEDA 224 (fondo izquierda), domicilio vendedor. Comprador y reclamos n|oficinas, Avellaneda 179, Capital.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.260 v.16|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Pérez vende a Manuel González y José García, el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES 822, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
1.600.— e.11|5 Nº 24.374 v.16|5|61

"B"

Cobian y Cuesta, Balanc. y Mart. Púb., Ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap., T. E. 38-4501, avisan que Victorino Estevez vende a José Antonio Somoano, Monuel Somoano y Angela Corteguera de Somoano, su hotel alojamiento, sito BOEDO 571, Cap., domicilo partes. — Recl. ley en n|oficinas.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.359 v.16|5|61

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Eleodoro Toranzo vende a Julio Wenseslao Rojas, negocio despacho de comestibles sito en BYNNON 6799, esq. MADERO, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.322 v.16|5|61

Noya y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 34, T. E. 38-7264, avisan: Y P TNO POO, vende su negocio de taller de lavado y planchado de ropa con instalación a vapor, sito calle BRASIL 406, Capital, a Lázaro Isaac Madel y Betty Noemí Rosenfeld. — Dom. partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.291 v.16|5|61

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que María Oliva Díaz de Naredo vende a Alfonso Nicastro, negocio de lechería y ventas de helados sito en BRASIL Nº 1683, libre de todo gravamen y deudas; domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.371 v.16|5|61

"C"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Juan Ludovico Weinberg vende a Claudio Vázquez, negocio de lechería sito en COCHABAMBA número 2557, libre de todo gravamen y deudas; domicilio partes, reclamo ley, mis oficinas.
$ 800.— e.11|5 Nº 24.372 v.16|5|61

I. P. A. R. S. R. L. (Industrias Plásticas Argentinas Reunidas Sociedad de Responsabilidad Limitada), dedicada a la fabricación de artículos plásticos, situada en Ecuador 612, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires, y con administración en la Capital Federal, calle CARLOS PELLEGRINI número 739, 8º piso, transfiere su fondo de comercio a "Tuboplast Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Reclamos de ley: Estudio Entelman, Carlos Pellegrini 739, 8º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 24.350 v.16|5|61

"D"

Antonio Regina, martillero público con oficinas Nazca 573, avisa que Margarita Greca, vende su negocio de peluquería de damas sito en la calle Dr. LUIS BELAUTEGUI 4899, libre de todas deudas a Luisa y Juana Reviso, reclamos de ley, y dom. partes, mis oficinas.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.328-v.16|5|61

"E"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Lelia Cándida Aro de Santisó, vende a Eleodoro Toranzo, el negocio de despacho de comestibles, sito en ELPIDIO GONZALEZ 4002, esq. BAHIA BLANCA, Cap. libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.321-v.16|5|61

Al comercio: Hijos de Aragon Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Manguzzo, vende a Francisco D'Onofrio, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle ESTOMBA 425, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.[illegible] 24.376-v.16|5|61

Osvaldo F. Miguez Paz, escribano público, avisa: Que Francisco Orfilio Lopardo, vende cincuenta por ciento que le corresponde, a Roberto Fre, del negocio confitería, helados, golosinas y demás anexos, sito ESPINOSA 576, Capital, haciéndose cargo comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley: Belgrano 624, 9º, 91, dom. constituído por las partes.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.338-v.16|5|61

"F"

Piazza y Piana, S. R. L. Pavimentos y Construcciones, establecida en FLORIDA 165, piso 5º, se transforma en "Piazza y Piana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio, haciéndose la última, cargo del activo y pasivo de la primera. Reclamos a la escribana Carmen Lage de Busto, avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, Dpto. N.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.279 v.16|5|61

Rial, Fernández & Cía., balanceadores, Av. Callao 220, Capital, avisan que. Mario Juan Carlos Jerez, transfiere libre de toda deuda y gravámen a "Viedma", Venta de Productos Lácteos, Soc. Resp. Ltda. (en form.), negocio de lechería, venta de productos de granja y lácteos, sito en esta Capital, calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6962. — Reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 1.200.— 11|5-Nº 24.318-v.16|5|61

"G"

Cobian y Cuesta, balanc. y mart. púb. ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap., T. E. 38-4501, avisan que; Elías Feres, vende a Gumersindo Freire y Cándido Amado, neg. almacén y desp. beb. alcoh., sito GRITO DE ASENCIO Nº 3402, Cap., domic. partes, recl., ley n|oficinas.
$ 800.— e.11|5-Nº 24.360-v.16|5|61

"H"

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Juan Pedro Spranda vende a Osvaldo Carlos Colombo su negocio de despensa y respacho de bebidas envasadas, sito en la calle HIDALGO Nº 964, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.280 v.16|5|61

"J"

Raúl A. Fernández, martillero público, hace saber por el término de ley, que "Ravena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con sede social en la calle Azcuénaga 725, compra el activo y pasivo del negocio de compra-venta de productos de goma que bajo la denominación de "Latex Argentina", posee el señor Carlos Nussbaum, con escritorios en la calle JORGE NEWBERY 3589 y depósito en la calle Azcuénaga 726. Reclamos de ley, Sarmiento 385, 2º piso, Of. 21.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.265 v.16|5|61

"L"

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que la venta realizada por Francisco Esteban y Emilio Chiaverano a Manuel Rogelio Gómez y Luis Bijelich del garage y estación de servicio, sito en LAFUENTE 1331, según edictos de este Boletín Nº 19.518, entre los días 27|4 al 3|5|61, ha quedado anulada. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.369-v.16|5|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que la venta realizada por Manuel Rogelio Gómez y Luis Bijelich a Juan Slipansky, Pablo Pieszko, León Slipansky y Vladimiro Dobrouski, del negocio de garaje y estación de servicio sito en LAFUENTE 1331, según edictos de este Boletín Nº 19.518, entre los días 27|4 al 3|5|61, ha quedado anulada. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.367-v.16|5|6

El escribano José Jorge Rosso, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, comunica al comercio que la sociedad "El Piquete" S. R. L., transfiere el activo y pasivo de su negocio de producción, comercio y|o elaboración de yerba mate, citrus y frutas en general, a "El Piquete" S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Domicilio de las partes, LAVALLE 3161, piso 5º, C. Federal; reclamaciones de ley en el mismo domicilio.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 24.340 v.16|5|61

"M"

Juan Carlos Traverso Laclau, Contador Público Nacional, comunica a terceros y acreedores que la firma "Julio A. Piacentini y Cía.", con agencia de publicidad en MAIPU 836, 7º y 8º piso, transfiere el fondo de comercio a "Julio A. Piacentini y Cía., Sociedad Anónima de Publicidad", quien se hace cargo de activo y pasivo, según balance. — Oposiciones: Callao 468, 7º piso, domicilio partes.
$ 1.200. —e.11|5-Nº 24.3[illegible]-v.16|5|61

"R"

Hugo Lázaro Rocca, Bal. y Mart. público, con oficinas en Rondeau 2972, Capital: Avisa al comercio, que los señores Carmen Angela Adámoli, María Catalina Adámoli y Mario Lucio Adámoli, han transferido el fondo de comercio del local calle RIOJA 2091, con escritorio de pompas fúnebres, a los señores Salomón Joaquín y Mario Joaquín, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.273 v.16|5|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 14 de noviembre de 1960, ha resuelto emitir treinta series de acciones clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto) por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.373-v.16|5|61

FILADELFIA Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.
EMISION ACCIONES

El Directorio pone en conocimiento señores accionistas que se ha resuelto la emisión de acciones ordinarias al portador por valor de $ 2.000.000. Derecho preferencia, sede social. — El Directorio.
$ 720.— e.11|5-Nº 24.287-v.13|5|61

A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias clase "B", un voto, al portador, que llevan los números 101 a 110. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, en Moreno 1180, hasta 15 días de la última publicación. — Se emiten a la par y al contado. — El Directorio.
$ 960.— e.11|6-Nº 24.361-v.13|5|61

PETRONE HNOS. S. A. C. I. I. F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 19 de mayo de 1961, contra presentación del cupón Nº 3, se procederá, en nuestras oficinas calle Pedro de Mendoza 2719, Capital, a abonar el dividendo del 30 o|o, en efectivo, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el día 1º de diciembre de 1960, aprobado por Asamblea del 7 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 960.— e.11|5-Nº 24.362v.13|5|61

PETRONE HNOS. S. A. C. I. I. F.
Capital Autorizado: $ 15.000.000

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 7 de abril de 1961 y reunión del Directorio del 4 del corriente, se ha dispuesto abrir la suscripción de 100.000 acciones ordinarias clase A, de 5 votos y 50.000 acciones ordinarias clase B de 1 voto, de iguales características a las actualmente en circulación, valor cien pesos moneda nacional cada una, con cupón Nº 5, adherido y con goce de dividendo a partir del 1º de diciembre de 1960.

Forma y plazo de pago: Al contado o 10 o|o al contado en el momento de suscribir, 30 o|o hasta el 31 de julio de 1961; 30 o|o hasta el 30 de setiembre de 1961 y el saldo del 30 o|o hasta el 30 de noviembre de 1961.

Derecho de suscripción: Será de una acción por cada una de las actualmente en circulación en clases A y B respectivamente, mediante la presentación del cupón Nº 4, del 22 de mayo al 5 de junio de 1961, en las oficinas de la sociedad, Pedro de Mendoza 2719, Capital, de lunes a viernes, de 14 a 18 hs.

Pasado el plazo de suscripción, el cupón Nº 4 quedará nulo y sin ningún valor.

Saldo de suscripción: El saldo de suscripción, si lo hubiere, será prorrateado entre los suscriptores de acuerdo a sus tenencias en sus respectivas clases y a tal efecto deberán indicar si optan participar en el mismo e integrar en su caso la cuota al contado dentro de los siete días del cierre de la suscripción.

Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — El Directorio.
$ 2.880.— e.11|5-Nº 24.363-v.13|5|61

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN" S. A. I. C. F. e I.
Florida 229, Oficina 405, Capital

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción las series Nos. 6 a 24, inclusive, por un total de m$n. 47.500.000, en acciones al portador, ordinarias, clase "A", de 5 votos, de valor nominal m$n. 100 c|u.— La suscripción de estas acciones se ofrece a los actuales tenedores, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: Los accionistas tendrán preferencia en la proporción de 3,8 acciones nuevas por cada acción que posean actualmente, contra la presentación de: a) Del cupón Nº 2 de las actuales acciones en circulación clase "A"; b) Los certificados provisorios y|o de canje que hacen las veces de aquéllas;

Período de suscripción: Desde el 15 de mayo hasta el 29 de mayo de 1961, a las 18 horas, en las oficinas de la compañía, calle Florida 229, Capital Federal, oficina 405, de lunes a viernes, con el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — A partir del 29 de mayo de 1961 el cupón Nº 2 carecerá de todo valor;

Precio y forma de pago: A la par y en dinero en efectivo, debiendo abonar el 10 % al contado, en el momento de suscribir. — El 90 % restante, antes del 26 de setiembre de 1961, a las 18 horas;

Dividendos: Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1961 y llevarán adherido el cupón Nº 3 y siguientes;

Sobrantes de suscripción: En caso de existir sobrantes de suscripción, serán adjudicados en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan optado por participar en el prorrateo, expresando la cantidad adicional que desean suscribir. — Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — El Diectorio.
$ 3.120.— e.11|5 Nº 24.355 v.13|5|61

C E R C A S.A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Sarmiento 329 - Capital
N - 8088

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a suscripción de 900 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000 m|n. cada una, para la cual tienen derecho de preferencia en proporción a sus tenencias hasta el día 30 de mayo de 1961, inclusive, contra la presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 960.— e.11|5 Nº 24.353 v.13|5|61

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4º de los estatutos, se avisa a los tenedores de acciones que, con fecha 17|3|61, el Directorio ha resuelto la emisión de 53.655 acciones al portador con un nominal de pesos 100 m|n. c|una, correspondiente a la totalidad de las series 67 (hasta complementaria) y 68 hasta 120, inclusive, a integrarse en efectivo, a la par, dentro de los diez días de la suscripción. — La opción deberá ser ejercida durante los quince días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|5 Nº 24.357 v.13|5|61

SOCIEDAD COMERCIAL SANTO PIPO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió llamar a suscripción de acciones por v$n. 395.000. — El Directorio.

$ 480.— e.11|5 Nº 24.332 v.13|5|61

L A I N V E R N A D A
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera Sociedad Anónima

Comunica el Directorio que ha puesto a disposición el dividendo de pesos moneda nacional 1.431.150, en efectivo, resuelto por la Asamblea del 31|3|1961. — El Directorio.

$ 720.— e.11|5 Nº 24.333 v.13|5|61

PAPEL VICTORIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha dispuesto la emisión de las series 151 a 200, de 1.000 acciones de cien pesos cada acción, por un total de $ 5.000.000 mn., ordinarias, al portador, clase B, con derecho a un voto, que se destinarán: $ 2.250.000 m|n., para dividendos año 1959; $ 600.000 m|n., para dividendos año 1960. — Estos dividendos quedan a disposición de los señores accionistas desde el 1º de junio 1961. — El Directorio fijará oportunamente las condiciones para la suscripción del remanente de $ 2.150.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11 5 Nº 24.358 v.13|5|61

B A T E C O
S. A. I. C. y F.
Fabricantes de Placas y Acumuladores Importación - Exportación
San Martín 575, 6º piso "A"

Se comunica emisión dos series cada una de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.310-v.16|5|61

VALMOS S. A.
Inversión Comerciales, Industriales, Financieras e Inmobiliarias

Hace saber que la asamblea de sus accionistas celebrada el 11 de noviembre de 1959, resolvió de acuerdo a la facultad que le concede el estatuto, elevar su capital social autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.11|5-Nº 24.315-v.13|5|61

COMPAÑIA LATINO AMERICANA
Sociedad Anónima C. I. I. F.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 8/4/961 dispuso aumentar el capital autorizado a la suma de m/n. 9.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos cada una, valor nominal m/n. 100.— cada acción, habiendo dispuesto consecuentemente el Directorio la emisión de las series 11ª a la 30ª, ambas inclusives, por valor de m/n. 6.000.000.—. El derecho de preferencia deberá ser ejercido de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|5-Nº 24.326-v.13|5|61

Sociedad Comercial
SANTO PIPO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Comunica el Directorio que ha puesto a disposición el dividendo de pesos moneda nacional 1.350.000.— en efectivo, resuelto por la asamblea del 31|3|1961. — El Directorio.

$ 720.— e.11|5-Nº 24.331-v.13|5|61

Establecimientos Metalúrgicos
JUAN D. MASSA E HIJOS
Sociedad Anónima Ind., Com., Inmob. y Financ.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie 2º de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción, a la par, valor nominal de cada una $ 100.— m/n., y por un total de diez millones de pesos moneda nacional. El derecho de preferencia deberá ejercerse de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 960.— e.11|5-Nº 24.327-v.13|5|61

MERCURIO SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3/4/1961, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 25.000.000.— moneda nacional, o sea hasta pesos 40.000.000.— y que el Directorio en sesión del 5/5/1961 dispuso la emisión y suscripción a la par de las series 76ª a 90ª inclusive de acciones ordinarias al portador por un valor nominal de m$n. 3.000.000.— y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 4º del estatuto hasta el décimo quinto día subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar el cupón Nº 25 actualmente adherido a los títulos de las acciones en circulación en San Martín 579, primer piso Capital. Las acciones que se emiten gozarán del dividendo a partir del 1º de enero de 1961 y se abonarán el 10 o|o en el acto de suscribir y el saldo a los quince días subsiguientes.

Si no se cubriera la totalidad de la emisión, el sobrante se prorrateará entre los accionistas que se hubiesen presentado a la suscripción y hubiesen solicitado también preferencia en la suscripción del sobrante. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|5-Nº 24.319-v.13|5|61

CORDOBA RESIDENCIAL INMOBILIARIA S. A.
C R I S A
Urbanización, Construcciones y Loteos

Comunícase accionistas emisión series 8, 9 y 10 por 15.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, a los efectos suscripción preferencial dentro del plazo fijado por Ley 852|955.

Bs. Aires, mayo 8|961. — El Directorio.

$ 720.— e.11|5-Nº 24.293-v.13|5|61

FABRICA DE ARMAS HALCON
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica que el capital autorizado ha sido elevado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional y que el Directorio ha resuelto emitir las series 31ª a 37ª de 10.000 acciones ordinarias cada una, de $ 100.— valor nominal cada acción.

Se recuerda a los accionistas que el derecho de preferencia que establece el art. 4º de los estatutos, deberá ser ejercido dentro de los quince días de la última publicación de este comunicado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 24.303-v.13|5|61

GERARDO ALEGRIA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa a los accionistas que esta sociedad anónima en diversas resoluciones acordadas, aumentó el capital social en m$n. 1.200.000.— c|l. elevándolo a m$n. 4.000.000.— c|l., mediante emisiones de cinco series por un total de diez mil acciones ordinarias de un voto, clase B, y una serie por dos mil acciones de diez votos, clase A. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 24.306-v.16|5|61

M I L U Z S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 4º y 5º del estatuto, ha dispuesto la emisión de v$n. 2.142.800 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 2.857.200 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). Dichas acciones serán al portador, de v$n. 100.— cada una y de características idénticas, respectivamente, a las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1960.

Todos los accionistas de la sociedad tienen preferencia en la suscripción, a la par, en proporción a sus tenencias, o sea en la relación de una nueva acción por cada 3,666 acciones que posean. Los tenedores de acciones clase "A" tienen derecho a suscribir acciones clase "A". Los tenedores de acciones clase "B" tienen derecho a suscribir acciones clase "B". El derecho de preferencia podrá ser ejercido contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador, dentro del plazo establecido por el artículo 6º del estatuto, debiendo integrarse totalmente en el mismo acto las acciones que se suscriban. — El Directorio.

$ 2.640.— e.11|5-Nº 24.304-v.13|5|61

S E D A M I L S.A.

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas el aumento del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000, mediante la emisión de $ 9.000.000 en acciones ordinarias clase "B", de 1 voto. El Directorio.

$ 720.— e.11|5-Nº 24.288 v.13|5|61

E R G O S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Comunica por tres días a los accionistas la emisión de 9.000 (nueve mil) acciones ordinarias, categoría "A", de pesos 100.— (cien pesos m|n.) cada una, con cinco votos, para completar la serie décima de acciones ordinarias, suscripción a la par, pago contado. Opción conforme estatutos, dentro quince días última publicación, en Emilio Lamarca 1145, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.11|5-Nº 24.300-v.13|5|61

SILBERBERG
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas la emisión de veinticinco series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por un total nominal de m$n 2.500.000. Comunicar opciones suscripción al Directorio, Cangallo 2525, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720.— e.11|5-Nº 24.264-v.13|5|61

A R C A M S A
Sociedad Anónima Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Desde el 15 de mayo de 1961, contra presentación cupón Nº 11, se abonará 22 % dividendo en acciones ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Desde el 15 al 29 de mayo de 1961, contra presentación cupón Nº 12, darán derecho suscribir a la par 50 % de su tenencia. Integración al contado acto de suscripción, éstas gozarán dividendo desde el 1º noviembre de 1960.

Accionaria S. A. en Lavalle 652, 4º piso, Capital, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|5-Nº 24.272-v.13|5|61

C E O D O S
Soc. Anón. Indust. Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas: 1º Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de v$n. 20.000.000 delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las acciones que en su consecuencia se emitan.

2º Que el Directorio en su reunión del 7 de marzo de 1961, resolvió emitir acciones ordinarias por un total de v$n. 8.000.000 correspondientes a las series 2da. y 3ra. discriminadas, conforme a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de marzo ppdo., como sigue:

2da. Se. de v$n. 4.000.000.—:
Clase "A" 5 votos v$n. 2.750.000,00
Clase "B" 1 voto v$n. 1.250.000,00
3ra. Se. de vn. 4.000.000.—:
Clase "A" 5 votos v$n. 500.000,00
Clase "B" 1 voto v$n. 3.500.000,00

Buenos Aires, mayo de 1961.

$ 1.920.— e.11|5-Nº 24.262-v.13|5|61

EDICTOS JUDICIALES
A N T E R I O R E S
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MUÑOZ DE TIBALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.216 19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTELO BUSTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Santo S. Faré (h.).

$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.104 D.T. 19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.105 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita 15 días a ROSARIO VILTE para comparecer en juicio Vilte, Olga Margarita, s|adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco.

Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Santo S. Faré (h.)

$ 600.— e.9|5-Nº 18.146 D.T. v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR JOSE COLOSIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.120 D.T. v.19|5|61

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CARMELO D'AGOSTINO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo tres de 1961 — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.000 D.T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VIQUEIRA y/o JOSE VIQUEIRA VIDAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Santos F. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.931 D.T. v.17|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ o PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848 D. T.-v.16|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSAG VAHEDZIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848-D.T. v.16|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GRUNBAUN TRIO o PABLO GRUNBAUN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 17.857-D.T. v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HELGA GABRIELA MARTENS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.3|5-Nº 17.778-D.T.-v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MARZANO DE CUETO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.3|5-Nº 17.737-D.T.-v.13|5|61

Norberto S. Albissetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del Dr. Pedro J. Torrent cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO PALACIOS.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.3|5-Nº 17.719-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE MOLINARI.

Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.9|5- Nº 18.157 D.T. v.19|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BAO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961.

Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.845-D.T. v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA ARGENTIERI de DI FIORE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Santo S. Faré (H.), secretario

$ 1.600.- e.2|5-Nº 17.685 D.T.-v.12|5 61

Juzgado en lo Civil número 1. Secretaría número 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO SCHREIBER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — San S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.2 5-Nº 17.684 D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nro. 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA JUANA EVIA de CAVANNA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.552 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA PAULA PIGNI de TOSO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.593 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASAL de CHIARIZIA o MARIA CASAL y SOBRADO de CHIARIZIA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848 D. T.-v.16|5|61

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AMBROSIO GADDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.070 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERPETUA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.098 D.T. v.19|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del autorizante, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BAULEO.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.125 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DI LERNIA de GAIBISSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.162 D. T. v.19|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RACHOPE de ODDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.038 D.T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de SERANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.950 D.T. v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA MUÑOZ de PASTOR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 28 de 1961.
Ricardo L. Burnichon, secretario.— $ 1.600.— e.5|5-Nº 17.829 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FESQUET. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.725-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ERNESTA GRONDONA de ZANGHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.779-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SERAFIN DIAZ o DIAZ FARALDO y de MARIA LUISA o MARIA LUISA CURTI o CURTI de DIAZ o MARIA LUISA de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Bs. Aires, abril 25 de 1961 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.697 D.T.-v.12|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ERRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.599 D.T. v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SIMONETTI o SIMONETTI CAVALLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 abril de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.511 D.T. v.11|5|61

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIRIO o JOSE GUILLERMO CARLOS MATEO SIRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.969 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO GIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.031 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA GURRIERI de BIAZZIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.993 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAGIGLIA de BRUNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.992 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de TEODOLFO TOTILA MIBELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. —e.8|5-Nº 17.994 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RENDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.982 D.T.-v.18|5|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO HERNANDEZ, Secretaría Nº 6.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Carlos E. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.868-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PALETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.784-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION TEJERO de GARCIA o CONCEPCION TEJERO de GARCIA MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.508 D.T. v.11|5|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL EDUARDO CORTI y OSCAR DANIEL CORTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.137 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MANUELA FABRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría. secretario
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.089 D.T. v.19|5|61

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO POLLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.016 D.T.-v.18|5|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS MUELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.624 D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUSCHNER BENJAMIN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.679 D.T.-v.12|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita por cinco días a propietario sepulcro 6-Nº 34, sec. 1º Cementerio Recoleta, comparecer en juicio "MIRANDA NAON ERNESTO, treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 17.978 D.T.-v.12|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría N: 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.955 D.T. v.17|5|61

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ LOZA de CARRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 24.047-v.18|5|61

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE o CLOTILDE DELLA TORRE de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.988-D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.796-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MADDALENA de RUSSO, y de FORTUNATO RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril de 1961. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.618 D.T.-v.12|5|61

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MENTA de TATO. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.605 D.T.-v.12|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CANDAL de PARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.573 D.T. v.11|5|61

Nº 8

Noé Quiroga Olmos, Juez Nac. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA BROCARDO de COGORNO.
Buenos Aires, agosto cinco de 1960. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5 5-Nº 17.871-D.T.-v.16|5|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a ANA BENITEZ, para comparecer en el juicio "Benítez Roberto Mario s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 480.— e.9|5 Nº 18.132 D.T. v.11|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MAXIMA MARTINOVICH o AMALIA MAXIMA MARTINOVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.015-D.T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZETTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.937 D.T. v.17|5|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a los padres de la menor BLANCA DELICIA GOMEZ, en los autos "Gómez, Blanca Delicia s|adopción", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 17.908 D.T. v.11|5|61

El Juzgado en lo civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RICHTER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.729 D.T. 13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO SIVERIO y JUAN ALVAREZ MANZANEDA y de doña MARIA de la CONCEPCION VALDEZ de ALVAREZ MANZANEDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.3|5-Nº 17.738 D.T. v.13|5|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA SORASIO de BARDELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.109 D.T. v.19|5|61

El Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia (Sec. 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO PEPA o PEPE.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.028-D.T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX MARIA REVELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.061-D.T.-v.18|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA o PAULA ANGELA DEMANUELE o DEMANUELLE de AICARDI.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.3|5-Nº 17.701 D.T. v.13|5|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por quince días a ECKARD LUDEWIG, para comparecer en juicio "Jellinek Juan Jorge y otra c|Ludewig Eckard s|[illegible]", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200.— e.9|5 Nº 18.038 D.T. v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VILLELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.896 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTIAGO GIALDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.882 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO BRAGA y PETRONILA GONZALEZ Vda. de BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. —e.6|5 Nº 17.942 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 23.930 v.17|5|61

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA AICARDI de PRIORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.741 D.T. v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LAMAS de CARNEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.546 D.T. v.11|5|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSA SCHENONE de OLIVEIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.024-D.T.-v.18|5|61

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital, Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDMUNDO JUAN ESPOSITO. — Deberá publicarse por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.8|5-Nº 18.050-D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARTURO PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.858-D.T.-v.16|5|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por 5 días a ELSA CODESIDO de VILLAR para comparecer en Juicio de Divorcio y Separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 800 e.8|5-Nº 18.025-D.E.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO GARCIA o RUFINO JUAN JOSE FRANCISCO MARIA DEL ROSARIO MAURICIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD GARCIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.636 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SPONZA de QUINTAS y RAMON QUINTAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.566 D.T.-v 11|5|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HERNANDEZ y MARIA de los INOCENTES RODRIGUEZ de HERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.130 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GREGORIA MARTIN de MURILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.045-D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULVIO ROCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.888 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO RODRIGUEZ ISASA o AUGUSTO ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril siete de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.884 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: NICOLAS PANATTERI, NICOLAS PANATERI o NICOLAS PANOTTIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril de 1961. — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.763 D.T. v.13|5|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.140 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO FERNANDEZ o BENIGNO FERNANDEZ PEON y de AVELINA VILLAMARIN de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.880-D.T.-v.16|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL ZACARIAS. — Secretaría Nº 33 del Dr. Gigena Ibarguren.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.819-D.T.-v.16|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña LAURA TONINI de BALDINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.051 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIRIGLIANO y VICENTA MARIA DEL GIUDICE de CIRIGLIANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e|29|4-Nº 17.526 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17 secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BERNASCONI de MACCHIAVELLO o LUISA TERESA BERNASCONI de MACCHIAVELLO. Publíquese por diez días — Buenos Aires abril 24 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.529 D.T.-v.11|5|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FUCHS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.999 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO PRATANTONI.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.3|5-Nº 23.723 v.13|5|6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35 cita y emplaz por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HIPOLITO DOMINGO CORDOBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 18 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 — e.29|4-Nº 17.584 D.T.-v.11|5|61

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMMA COPPOLECCHIA de CORDOBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 18 de 1961 — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600.— e 29|4-Nº 17.585 D.T.-v.11|5|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REQUEJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.110 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PRADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Enrique B. Legnizamn, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.930 D.T. v.17|5|61

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FIEDOROWICZ y de AURORA GRAIÑO de FIEDOROWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.839-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL GREGORIO FAGO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 — e.2|5-Nº 23.627-v.12|5|61

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO RAMELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.076 D.T. v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO BELLUATI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.012 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LONG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — El secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.040-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20 (secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINO GOMEZ y MARIA JOSEFA IGLESIAS de GOMEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.900 D.T. v.17|5|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS DEGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.872-D.T. v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA RIVARA de PODESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.813-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta día herederos y acreedores de PEDRO ROMANOWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.783 D.T. v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL BATLLE CLAVELL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 23.643-v.12|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20 (secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OLIVEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 abril de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.556 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA STOLEK de PENJEREK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.524 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA IGNACIA TOSI de RAVIGLIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.563 D.T.-v.11|5|61

Nº 21

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.124 D.T. v.19|5|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA ROSA ERNESTA PARODI de RICCIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 18.152 D.T. v.19|5|61

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.875-D.T.-v.16|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BARREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.562 D.T.-v.11|5|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL TRIPALDI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.080 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN EGUIAZABAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.049 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATURO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.807-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LEONOR GILES de GOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.704 D.T. v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO o GIULIO MARSAGLIA o MARSAGLIA ROVERIZIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.626 D.T. v.12|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA LOPEZ de LOPEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.614 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON FISCHER.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.606 D.T. v.12|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ. — Se publica por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 23.502-v.11|5|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL MASTRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.100 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUIDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.158 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRIFFO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.918 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR CASTRO y MARIA MANUELA MARIÑO de CASTRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.929 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA JOSE de CALATAYUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 23.848-v.16|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES NUÑEZ de MAIMO.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.731-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALDO MOLLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.727-D.T.-v.13|5|61

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SOULET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.970 D.T. v.18|5|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GABINO RIVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.739-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PASSARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.666-D.T.-v.12|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LABAYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.642-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO EMILIO MIRANDA y ANGELICA PATERNO de MIRANDA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.564 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LUCIANO. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario
$ 1.600.— e.29|4-Nº 23.546-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SANTORUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.534 D.T.-v.11|5|61

El Juez Nacional en lo Civi, Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GABRIEL PROSPER.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.509 D.T.-v.11|5|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTIÑEIRA de DURAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.074 D.T.-v.19|5|61

El Juez Nacional, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERNANDEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.116 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA VITALE viuda de AFFERNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.087 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LUISA FERRARI de MAZZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.017 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMITILA ASCENCION ALVAREZ de BELEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.027 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FERREIRO de PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.044 D.T. v.18|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MONACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.047 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BEVILACQUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.965 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO DRUIAN o DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.800-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTIN FLORENCIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.740-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ACHILLE o ACHILE y de ERMENEGILDA o ERMELINDA SAETTIERI de ACHILLE o ACHILE; o ERMELINDA o ERMENEGILDA SINCERI de ACHILLE o ACHILE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 23.730-v.13|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO RESNICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 16.694-D.T.-v.12|5|61

Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA CAORSI de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.559 D.T.-v.11|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL JORGE FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 23.481-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25 (Secret. Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.545 D.T.-v.11|5|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA IZELLI o ISSILLE o JULIA ISELLE de BERNARDI.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.507-D.T.-v.11|5|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por cinco días a la señora NORMA ANGELICA PAJON, para comparecer en juicio: "Pajon María Esther s|adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200 e.6|5-Nº 17.911 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MENDEL SAVEDUK o ZAWEDUK o ZAVEDUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.827-D.T.-v.16|5|61

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 26, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CASTAGNO. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.832 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSIN MELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.840 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herededos y acreedores de doña AMELIA ESTHER LANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.865 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MICHALATOS y CARMEN GAITAN de MICHALATOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 28 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.874 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL MARCELINO o PEDRO BONO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires abril 25 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.796-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA PAVESI de CORINI o PAVESI y BASSI de CORINI y FELIX CORINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.617-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA FERNANDEZ de MATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.670-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PASSANITI de DELL'ERBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.680-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAMERA de FREGA y FRANCISCO FREGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.637-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASILDA MARIA ROSA LINGERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.572-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FALUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.557-D.T.-v.11|5|61

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, (Secretaría Nº 52) cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO GERMAN BARBOSA BROQUEN.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.527 D.T. v.11|5|61

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUIS TOMAS RIBO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.149 D.T.-v.19|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE LAURENTHS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.161 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de JUANA TORRACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.997 D.T. v.18|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA TERESA MASSA de RUFOLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.065 D.T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO LUIS MASSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.066 D.T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JULIO NAON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.056 D.T. v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CROTTI de MARCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.899 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.—e.6|5-Nº 17.928 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA COVER o MARIA COVES de BISON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.830 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA DELCONTE o DELCONTE de CAMANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.808 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL RUDNITZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.829 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GARIBALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.650-D.T.-v.12|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN EMILIA CUADROS de IZAGUIRRE. — Publíquese por diez dias
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.674 D.T.-v.12|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO CARLOS y|o FRANCISCO CARLOS ENRIQUE FISCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.638-D.T.-v.12|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECOROSA FERNANDEZ de MONTOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.527-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON REGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.515-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DONATA POTENZA de DE BONIS o DE BORIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.516-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ORLANDO DELLI BOVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.514-D.T.-v.11|5|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.006 D. T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PESCE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.0[illegible]3 D. T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.032 D. T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA VIGLIONE de SIMONETTI, JOSE LUIS SIMONETTI y SANTIAGO SIMONETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.919 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría número 56 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO PRIETO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.818 D.T.-v.16|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASCHER ALACID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.745-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO FARENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.639-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA EMILIA CRENNA de MAJOREL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.683-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO JUAN EUTIMIO POMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.598-D.T.-v.11|5|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA SANTAEULALIA de FUENTES y JOSEFA FUENTES de FERNANDEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. —e.9|5-Nº 18.086 D.T.-v.19|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE STENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.996 D. T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.046 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTEVERDE y CESAR MONTEVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.039 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MANZONI de DENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.949 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILTON WALTER AMORIM DUARTE. Publicar 10 días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.948 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ADELA TARELLI y ANTONINETTI de CALVO o EMMA T. de CALVO o EMMA ADELA TARELLI o EMMA TARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 23.772-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.775-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ROSENDO MOREYRA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.782-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA del CARMEN ESPOSITO de MANCHISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.780-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 (Secretaría Nº 58) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION GARCIA de ODRIOZOLA y de don PEDRO LUIS ODRIOZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.634-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COGLIATI o ALEJANDRO MARTIN GASPAR COGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.672-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEYO PABLO OGLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 abril de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.590-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA WENCESLADA ZERGA o MARIA MAGDALENA CERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.594-D.T.-v.11|5|61

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO DASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.154 D.T.-v.19|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MANUEL MARQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.990 D. T.-v.18|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (secretaría Nº 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA MARIA ESTHER SAYUS de BRITOS o MARIA ESTHER SAYUS de BRITOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.962 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VIÑAS DIAZ o LUIS ADRIAN VIÑAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.935 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LEAL de GUALTIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.941 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BUTORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.903 D.T.-v.17|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MECHERINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.733-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA CABANA o CAVANNA de WALTHER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.732-D.T.-v.13|5|61

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SAVIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 23.705-v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ISLA o JOSE ISLA RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.513-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA GERONIMA o GERONIMA BENEDICTA BARBIERI de DEL SOLDATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.536-D.T.-v.11|5|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ZITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.555-D.T.-v.11|5|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN VEIBIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.554-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS SUAREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.567-D.T.-v.11|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por tres días a JORGE EDUARDO GIULITTA y JOSE RENE ESTIVILL para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Riviere S. R. L. y Otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 12.650.—, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e.9|5-Nº 18.112-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a ROBERTO OSCAR HERZFELD, para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roberto Oscar Herzfeld, sobre cobro ejecutivo de $ 15.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e.9|5-Nº 18.113-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a JORGE EDUARDO GIULITTA para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Riviere S. R. L. y Otros, sobre cobro ejecutivo de $ 16.000.— m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e.9|5-Nº 18.114-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a JORGE EDUARDO GIULITTA para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Riviere S. R. L. y Otros, sobre cobro ejecutivo de $ 5.850.— m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e.9|5-Nº 18.115-D.T.-v.11|5|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz número 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NAPOLI de BARLETTA.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.944-v.11|5|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por tres días a NURI MICHA o MAURICIO NURI MICHA, para comparecer en juicio "López Díaz Constantino c/ Micha Nuri s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 720 e.9|5-Nº 18.160-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional de Paz número seis, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO VILADECANTS, RICARDO VILADECANTS, hijo, LUCIANO GARABALINO y LEONTINA LACAZE.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril cinco de 1961. — P.A.S. F. González Bencrino, oficial principal.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.926 D.T. v.11|5|61

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO BIANCHI.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.898 D.T. v.11|5|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DAVID POSTOLOFF. Publíquese cinco días. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 24.037-v.12|5|61

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA CESARIO de CORBANI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.9|5-Nº 18.145-D.T.-v.13|5|61

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14 de esta Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAN VERBNO. Publíquense edictos por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 17.979 D.T.-v.12|5|61

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TIBALDI y ALEJANDRINA TORLASCHI de TIBALDI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 17.991 D.T.-v.12|5|61

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ENRIQUE VACCARO y TERESA BARACCO de VACCARO.
Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.907 D.T.-v.11|5|61

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza por tres días a GABRIEL HARO a estar a derecho en el juicio que le sigue María Rosa Perriello de Salerno sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 480 e.9|5-Nº 18.097-D.T.-v.11|5|61

Nº 20

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SALOME JOSEFINA GRAÑA de LOPEZ o MARIA SALOME

GRAÑA de LOPEZ y DANIEL LOPEZ GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.9|5-Nº 18.101-D.T.-v.13|5|61

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 21 cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DOLORES COTO de DIAZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 9 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.9|5-Nº 18.138-D.T.-v.13|5|61

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA GIUDICI de GIOVANELLA.
Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.881 D.T. v.11|5|61

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24 cita por cinco días a MARIA DOLORES FLORENCIA del CORAZON de JESUS OLIVERA para comparecer en juicio "Casablanca S. R. L. c/De Jesús Olivera D. F. del C. s/Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.9|5-Nº 24.144-v.13|5|61

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a MANUEL y DOLORES PATO y GRANJA para que comparezcan a tomar intervención en los autos sucesorios de Carmen Pato de Granja, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.027-v.12|5|61

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA BENEDETTI de VACCARO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800. —e.9|5-Nº 24.123-v.13|5|61

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS SEMINARA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.909 D.T. v.11|5|61

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO BUTINI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 18.041 D.T.-v.12|5|61

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GERACI de DI LEO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961 — Carlos A. Cornejo secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 18.064 D.T.-v.12|5|61

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DAL MOLIN o DALMOLIN o DEL MOLIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 800.— e.9|5-Nº 18.136 D.T.-v.13|5|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO ANGEL DEL GIUDICE y JUAN DEL GIUDICE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 17.971 D.T.-v.12|5|61

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SANGIORGI.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.9|5-Nº 18.155 D.T.-v.13|5|61

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS CAZAN CONDE.
Bunos Aires, noviembre 25 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.9|5-Nº 24.246-v.13|5|61

Nº 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIA.
Mayo 4 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.9|5-Nº 18.099 D.T.-v.13|5|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, Secretaría Julio R. Ferro, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SARA PATANE de COSTA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.9|5-Nº 18.126 D.T.-v.13|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, secretaría Julio R. Ferro, cita por tres días a EDUARDO A. TORRES NEVOTT, para comparecer en juicio en autos caratulados "Taverna Juan José c| Torres Nevott Eduardo A.", s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.— e.9|5-Nº 18.085 D.T.-v.11|5|61

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Víctor M. Wullich secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 18.010 D.T.-v.12|5|61

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVERO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.939 D.T. v.11|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LUJAN BELLOCQ, a comparecer en la causa Nº 29.055 que se le sigue por defraudación, ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1961. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.10|5-Nº 7.269-v.15|5|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a BRUNO AURELIO ASTORGA a comparecer en la causa Nº 29.055 que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1961. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.10|5-Nº 7.270-v.15|5|61

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BALLETRACHI, a comparecer en la causa Nº 1694 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961 — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 7.218-v.15|5|61

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTOBAL CARRASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1702 que se le sigue por infracción al art. 175 inciso 4º del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5-Nº 7.219-v.15|5|61

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LEVIN NUDELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1341|60 que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
e.10|5-Nº 7.220-v.15|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun se emplaza por el término de cinco días a LUIS SERAFIN GUIDA a comparecer en la causa Nº 1584 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 7.221-v.15|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SANDOVAL a comparecer en la causa Nº 1605 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de 1961. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 7.222-v.15|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun se emplaza por el término de cinco días a JAIME COHEN a comparecer en la causa Nº 1551 que se le sigue por tentativa de estafa, sustracción y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 7.223-v.15|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun se emplaza por el término de cinco días a N. GONZALEZ a comparecer en la causa N: 1551 que se le sigue por tentativa de estafa, sustracción y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 7.224-v.15|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, hágase saber a RITO LIBERATO CENTURION por el término de cinco días, la resolución recaída a su respecto en la causa Nº 583 que se le instruyera por el delito de lesiones en riña, art. 95 del Código Penal y que dice así: "Buenos Aires, 20 de febrero de 1961... resuelvo:... 2º) Sobreseer provisionalmente en la causa y respecto de... Rito Liberato Centurión,... en orden al delito previsto y penado por el art. 95 del Código Penal, debiendo dejarse sin efecto el pedido de captura de Rito Liberato Centurión mediante despacho telegráfico a la Policía Federal y notificarlo al mismo de la presente resolución por medio de edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial;... (Fdo.): Irurzun. — Ante mí: Juan Diego Vila". — Secretaría, 24 de marzo de 1961. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|5-Nº 7.225-v.15|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO GRUMBLAT a comparecer en la causa Nº 670 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Secretaría Nº 153. — Elsa N Ricur, secretaria.
e.10|5-Nº 7.226-v.15|5|61

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a MARIO MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 1708, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 162.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|5 Nº 7.239 v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 1708, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 162.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|5-Nº 7.240-v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a SERRAGLIO MARIO A., a comparecer en la causa Nº 1676 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 160.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. Julio S. Soto, secretario.
e.10|5 Nº 7.241 v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a PARISI ALBERTO, a comparecer en la causa Nº 1526, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|5 Nº 7.242 v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días, a DE MARCO RICARDO, a comparecer en la causa Nº 1.692, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 160.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|5-Nº 7.243-v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días, a ROMULO JULIO DELLASANTA, a comparecer en la causa Nº 1.432, que se le sigue por homicidio (Art. 84, del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|5-Nº 7.244-v.15|5|61

Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRIZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.495, que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|5-Nº 7.245-v.15|5|61

Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE DIMAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.495, que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|5-Nº 7.246-v.15|5|61

Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA MENNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.820, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|5-Nº 7.247-v.15|5|61

Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FRANCHINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.820, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|5-Nº 7.248-v.15|5|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BAUTISTA CARLOS BRASS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.748 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|5-Nº 7.249-v.15|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAS MALLEN, ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1611 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El secretario
e.10|5-Nº 7.250-v.15|5|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CALIXTO GUZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1853 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — **Julio S. Soto**, secretario.

e.10|5-Nº 7.251-v.15|5|61

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANGEL ESTAJE a comparecer en la causa Nº 1502 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.10|5-Nº 7.227-v.15|5|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ENRIQUE H. HANSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 1.508.

Marzo 2 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|5-Nº 7.228-v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a RITA BELERMINA GARCIA a comparecer en la Causa Nº 1.610 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|5-Nº 7.229-v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RIGONI a comparecer en la Causa Nº 1.549 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|5-Nº 7.230-v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO LOPEZ E HEGOYEN a comparecer en la Causa número 1.612 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|5-Nº 7.231-v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GERMAN LUIS LAMM a comparecer en la Causa Nº 1.106 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|5-Nº 7.232-v.15|5|61

El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AARON TVERDOVSKY a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 1.589.

Marzo 21 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|5-Nº 7.233-v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS C LOSMO a comparecer en la Causa Nº 1.668 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|5-Nº 7.234-v.15|5|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA BELOSSI de MARTIN a comparecer en la Causa Nº 1.690 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.10|5-Nº 7.235-v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL A. CAPUTO a comparecer en la Causa Nº 1.455 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.10|5-Nº 7.236-v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO TODROS FRAZER a comparecer en la Causa Nº 1.195 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|5-Nº 7.237-v.15|5|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado Nº 19, Sec. Massucco, se emplaza por el término de cinco días a EUSEBIO ANTONIO ZUBELDIA, a comparecer en la causa número 1511, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|5 Nº 7.238 v.15|5|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a [illegible] por el término de cinco días a JOSE MANUEL AMOEDO a comparecer en la causa Nº 1260 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.10|5-Nº 7.252-v.15|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO VILLELLA, a comparecer en la Causa Nº 1.260, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, marzo 30 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.10|5-Nº 7.253-v.15|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN PEREZ, a comparecer en la Causa Nº 1.432, que se le sigue por prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|5-Nº 7.254-v.15|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR PEREZ, a comparecer en la Causa Nº 1.268, que se le sigue por infracción Art. 173, Inc. 2º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|5-Nº 7.255-v.15|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del Sr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a ARGOT OLGA BARRERA de LOPEZ, a comparecer en la Causa número 1.475 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.

e.10|5-Nº 7.256-v.15|5|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del Sr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO ANIBAL DOMINICCI, a comparecer en la Causa Nº 1.403, que se le sigue po el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.

e.10|5-Nº 7.257-v.15|6|51

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y empaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN ROSES o ROSAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de decararlo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Angel De Paola, secretario.

e.10|5-Nº 7.258-v.15|5|61

Art. 41 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Secrtaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ORLANDO CID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Secretaría, marzo 20 de 1961. — Elías T. Raffo, secretario.

e.10|5-Nº 7.259-v.15|5|61

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JORGE ALBERTO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.638|58, caratulada: "Marcos, Raúl Héctor, s|infracción artículos 174, inciso 5º y 292 del Código Penal", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.10|5-Nº 7.260 v.15|5|61

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a PASCUAL VICTOR MOYANO DEHYLE, MARIANO BERRENECHEA, y HECTOR ANIBAL FERRETTI, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 6.116|60 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley. Secretaría.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.10|5-Nº 7.261 v.15|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"L"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "L", Secretaría Nº 68, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AUGUSTO NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Martín Bárcena, secretario.

e.10|5-Nº 7.262-v.15|5|61

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NELSON F. MAYOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.686 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Juzgado Correccional "N". — Secretaría Nº 74. — Lavalle 1638, 6º piso, Capital.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.

e.10|5-Nº 7.263 v.15|5|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO DOSORETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.469 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Juzg. Correcc. "N". — Secretaría Nº 74. — Lavalle 1638, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.

e.10|5-Nº 7.264 v.15|5|61

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Carlos A. López Lecube, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN A. TALLADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Lavalle 1638, 6º piso, Capital.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1961. — **Luis T. Juárez**, secretario.

e.10|5-Nº 7.265-v.15|5|61

Por orden del Señor Juez Correccional, Dr. Carlos A. López Lecube, a cargo del Juzgado Letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1961. — José Finkelstein, secretario.

e.10|5-Nº 7.266-v.15|5|61

"O"

Juzgado en lo Correccional Letra "O", Secretaría Nº 79, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.072 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal; a ANTONIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.332 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal; a HECTOR RAMON FENUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.346, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal; a JUAN CARLOS CAUBET LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.416 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal; a HIPOLITO CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.595 que se le sigue por lesiones, Artículo 89 del Código Penal; a ESTEBAN CAVOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.082 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, todos bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Secretaría Nº 79.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1961. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.10|5-Nº 7.267-v.15|5|61

Juzgado en lo Correccional Letra "O", Secretaría Nº 79, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a RENATO VARGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.533, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Secretaría Nº 79.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1961. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.10|5-Nº 7.268-v.15|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a HERIBERTO PABLO SCHULER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Magenschab y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 1.500.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 18.008 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a HERIBERTO PABLO SCHULER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Magenschab y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 498 969,41 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 18.007 D.T. v.12|5|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días a los acreedores de I. R. A., S. R. L., que se ha señalado la audiencia del día 18 de mayo, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendientes. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720.— e.9|5-Nº 18.118 D. T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "AMELCON, S. A., IND. COM., FINANC., INMOB.", fecha provisoria de cesación de pagos el día 11 de noviembre de 1957. — Síndico Julio César Calvo, domicilio Azcuénaga 910, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 29 de junio, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000 e.9|5-Nº 18.131 D. T.-v.13|5|61

Juzgado de lo Comercial Nº 3, Secretaría 7, comunica por tres días a los acreedores de "ES-BO, S. R. LTDA.", convocatoria de acreedores que se fijó nueva audiencia para el día 2 de junio, a las 14 horas, celebrándose la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720.— e.9|5-Nº 18.128 D. T.-v.11|5|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los herederos de ARENERA DEL ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día 23 de mayo de 1961 para presentar al síndico Erik Gabriel Vilmer los justificativos de créditos. — El 10 de julio de 1961, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado de la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 17.985 D.T. v.12|5|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de FLORES, S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoles cincuenta días para presentar al Síndico Carlos B. Fontanini los justificativos de créditos. El 5 de agosto, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 5 de 1961. Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.9|5-Nº 18.129 D. T.-v.13|5|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por quince días a . FERNANDO SEOANE, para comparecer en juicio: "Garrote Antonio c/ Satino Antonio y otros s/embargo preventivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires de mayo de 1961. — Francisco Mirardi, secretario.
1.200 e.9|5-Nº 18.106 D. T.-v.13|5|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, la quiebra de ANDRES RIELLA, fecha provisoria de cesación de pago: el 23 de octubre de 1959, Síndico: Bernardo S. Nucenovich, domicilio Gaona 2967, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 19 de junio de 1961, hora 14 y 30, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposició del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
2.000 e.9|5-Nº 18.108 D. T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, los acreednres de "C. O. O. P. I. M., OOPERATIVA DE PROVISION DE NDUSTRIALES METALURGICOS LIIITADA", que se ha señalado nuevamente la audiencia del día 31 de mayo e 1961, a las 14 horas, a los efectos e celebrar en la Sala del Juzgado, la inta con los acreedores que concurran. - Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — arlos Viale, secretario.
1.200 e.9|5-Nº 18.073 D. T.-v.13|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita por tres ís a ANASTASIOS POLITIS para comparecer en juicio "Gas del Estado c| nastasios Politis, s|cobro de pesos", jo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. — Publíquese quin días

Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 3.600.— e.6|5-Nº 17.893-D.T.-v.23|5|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio: "LEDO de NEIRA JOSEFA, s|sucesión", que el martillero José Antonio Pizarro rematará sobre el mismo, el 14 de mayo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Timoteo Gordillo Nº 1078, de la Capital Federal, que mide 8,66 m. de frente al S.O. por 34.45 m. de fondo. Base pesos 155.733,34. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Desocupada.. — D. G. I. Nº 37.049.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600. —e.8|5-Nº 17.981 D.T.-v.12|5|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "MARISCURRENA JUAN, s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 18 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Arribeños, Pdo. Gral. Arenales, de la Pcia. de Bs. Aires, edificado en parte lotes C y D de la manzana 5, superficie 794.64 ms. cs. Base $ 176.000, pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo con 12 o|o de interés anual. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e.8|5-Nº 17.977 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "DAFFUNCHIO, JOSE BENITO contra ZOPPO, CARLOS ANTONIO, s/cobro hipotecario", que los martilleros "Solari & Rossi. S. R. L." rematarán en sus oficinas, Caseros Nº 2844, Capital Federal, el 17 de mayo de 1961, a las 15 y 30 horas, un lote de terreno calle 25, entre Ruta Nacional 210 y calle 1, del pueblo de Guernica, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires. Superficie: 445.32. Base $ 30.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.2|5-Nº 23.649-v.12|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "ARENAS de DIAZ MARIA ISOLINA y DIAZ ORNIA BERNARDO VICTORIO, s|suc. incidente de división de condominio", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán en Lavalle 425, el 16 de mayo, a las 15 horas, la propiedad Corrientes 5601|05 esq. Serrano 510; mide: 9m97 frente S.O.: 25m893 en otro frente S.E.; 12m66 en su costado N.E. y 27m en el N.O. — Base: $ 595.866,66 m|n. — Acevedo 879: mide 8m66 de frente por 34m64. Base $ 147.600 m|n. — Uspallata 511|15: mide 6m92 de frente por 22m52 de fondo E. y 24m25 al O. Base: $ 143.000 m|n. — Clay 2940: mide 8m66 de frente por 45m83 de fondo N.E.; 41m69 al S.O. y 9m60 contrafrente. Base: $ 140.866,66 m|n. Setenta por ciento al contado y el saldo en dos cuotas iguales a un año de plazo con más el doce por ciento de interés anual e interés moratorio del dos por ciento mensual. Escrituras ante escribano Alberto I. Mariategui. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.6|5-Nº 17.940 D.T.-v.11|5|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "NOLASCO FERREYRA ALFREDO c| CIGONATO ANTONIO y SANTIAGO, hipotecario", que el martillero Manuel María Reyna rematará en el mismo el 17 de mayo próximo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Carlos A. López Nº 3072, de esta ciudad, entre Agustín Alvarez y Helguera, con superficie total de 305 mts. 78 dcms. 2. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 250.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.000.— e.5|5-Nº 17.849 D.T.-v.16|5|61

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS S. A. c|LUBEL ISIDORO HECTOR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Andrés Sicardi, rematará en la misma, el domingo 14 de mayo, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Rioja Nº 286|88|90, de la Capital Federal, alquilado en el estado de ocupación que se encuentra. — Superficie 310 m2, aproximadamente "ad-corpus". — Base $ 552.000, pudiendo el comprador optar por una hipoteca que otorga la actora, hasta la suma de $ 250.000.— a un año de plazo con el 12% anual. — Seña: 8 %, comisión: 3 %, en efectivo. — Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1119, esc. 711, T. E. 35-5820.

Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 2.400.— e.9|5-Nº 18.078 D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "LA ROSARIO COMPAÑIA DE SEGUROS c|NOVIZKI SAMUEL, ej. hip.", que el martillero D. Palma Quintana e Hijo y Cía., rematará en su hall de ventas el lunes 15 de mayo, a las 15 hs., el inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116|22. Superficie 284.14 m2. Base $ 2.242.500. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.888-v.11|5|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "MARRA de GAMBA MARIA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble calle Orán (hoy Emilio Lamarca) 45, Capital Federal; sup. 493,93 ms. cs., base $ 320.000 al contado. Escribano designado, Sr. Ricardo J. Llach. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.920 D.T.-v.11|5|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio HELBLING ERNESTO c|DE TONNAY JACQUELINE MARIA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el partido de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, señalado como lote Nº 1 de la manzana I; superficie total 1 Há., 39 ás., 52 cás., 44 ds. cs., base $ 634.333,32 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.922 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que en el juicio "MUÑIZ BARRAL, JOSE MARIA c|ALBIONE, MIGUEL y otro, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros E. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el día domingo 14 de mayo de 1961, a las 16 horas, sobre el mismo, el lote de terreno desocupado, calle Jujuy número 2073, Capital; superficie 248.195 m2. Base $ 120.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 17 abril de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.916 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "HELBLING ERNESTO c|DETONNAY JACQUELINE MARIA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el partido de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, señalado como lotes 4a., 5, 6 y 7 de la fracción A. — Superficie total 22.047,20 m.c., base $ 230.366,66, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.924 D.T.-v.11|5|61

Nº 17

Juzgado Dr. Marcelo Padilla, secretaría Gigena Ibarguren, comunica por 5 días, en el juicio "ROJO JUSTO PABLO, s|sucesión, que el martillero José A. Veckiardo Ferlan rematará en calle Chile y Reconquista, El Talar, Pdo. de Tigre Bs. As., el 21 de mayo, a las 14 horas, sin base y al contado, el total de muebles, útiles, máquinas y herramientas existentes. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.200. —e.8|5-Nº 18.067 D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: ROJO, JUSTO PABLO, s|sucesión, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán los siguientes inmuebles en el partido de Tigre, provincia de Buenos Aires: Primero: El miércoles 10 de mayo, a las 15 hs., en Cangallo 461, primer piso, la casa quinta próxima a El Talar, en dos lotes de la manzana 50, con superficie de 7.437 m. c. 50 c|u.; el C. Reconquista esquina Chile, con lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base: pesos 500.000; el b. lindero al anterior frente calle Reconquista. Base: $ 90.000. — Segundo: El domingo 14 de mayo, a las 16 hs., sobre los mismos, tres lotes en Benavídez, partido de Tigre, designados lotes 4, 5 y 6, manzana 8, en superficies de 1612, 50; 1650 y 1612,50 m. c., respectivamente. Base: $ 18.000 cada lote. Como condición de venta escritura por ante el Sr. Camilo J. Dupou. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.800. —e.6|5-Nº 23.621-v.11|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|5 al 5|5|61.

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por cinco días, que en el juicio "CURCIO, SABINO s|sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo, S. R. L., rematarán el día domingo 14 de mayo de 1961, a las 15 horas, sobre la misma, el inmueble calle Echeandía Nº 4537, Capital Federal, superficie 304.35 m2., con una habitación y pequeño hall desocupado se deja constancia que además existe un inquilino que ocupa una habitación, el que abona un alquiler de $ 50.— al mes. — Pavimento a cargo del comprador. — Base $ 154.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.917 D.T. v.11|5|61

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por 5 días, en el juicio "GANDOLFO ALBERTO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Vicente López 2644, 46, Capital Federal, superficie 155 ms. cs., desocupado. — Base $ 859.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200 e.6|5-Nº 17.923 D.T. v.11|5|61

Nº 20

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "OTRANTO GENARO s|sucesión", que el martillero Mario Eduardo Quintana, rematará sobre la misma, el día 19 de mayo de 1961, a las 15 horas, la finca de la calle Cuba Nº 2776, de esta Capital. — Superficie: 211.60 m2. — Base: $ 292.000.—, al contado, seña: 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.9|5-Nº 24.258-v.19|5|61

Nº 23

Remate de Inmueble. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, secretaría Nº 45, a cargo del doctor Julio César Benedetti, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ JOSE contra ZUCCOTTI PIO BERNARDO s|hipotecario", que el martillero Enrique Eulogio Pérez, con domicilio en la calle Congreso 4495, Capital, T. E. 52-0421, rematará en la calle Alsina Nº 983, Hurlingham, el día 27 de mayo de 1961, a las 15 horas, el inmueble sito en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, calle Alsina Nº 983, entre las de Julio Argentino Roca y vías del Ferrocarril General Urquiza, edificada en los lotes 9, 10 y 8 de la manzana D. D., encerrando las mismas una superficie total de 630,34 m2. — Base $ 367.500, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.6|5-Nº 17.961 D.T. v.11|5|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "NAIBERG de LIFAC SARA c| TUFROC GERARDO A. sucesión s|ejec. hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en Lavalle 425, el 19 de mayo a las 15 horas, la Unidad Nº 31, 7º piso A, de la finca Callao 349|61, con una superficie propia de 128 mc 40 y terraza propiedad común y uso exclusivo de 22 mc 60. — Base: $ 428.000.— m|n., al contado. — Se entrega desocupado. — Seña: 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, a dos de mayo de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 18.142 D.T.-v.13|5|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "RODRIGUEZ JARDON JOSE y PEREZ de RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, s|sucesiones ab intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de mayo, a las 15.30 hs., el inmueble Gallo 987|89, Capital Federal; sup. 187,35 ms. cs.; base, pesos

650.000, al contado; y un lote en Villa de Mayo, Chacabuco e|San Martín y s| nombre, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires; sup. 612,70 ms. cs.; base, pesos 150.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.000.— e.8|5-Nº 17.976 D.T.-v.18|5|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "MENDEZ TORRES VICTOR OVIDIO AMADOR" s|suc. concursada, que el rematador Benjamín Villafañe, subastará cinco lotes de terreno, sobre las calle Vidal esq. Boulance, a cinco cuadras de estac. Empalme San V...te, Provincia de Buenos Aires. — Venta por lote. — Superficie total: 1.343,52 m2. — Base: $ 26,66 m2. o sea las 2|3 partes de su tasación. — Seña: 8 %, comisión: 3 %. — Venta al contado, el día domingo 21 de mayo, a las 11 horas, sobre los mismos.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000.— e.9|5-Nº 18.102 D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por ocho días en el juicio "MARAGGI, OSCAR PEDRO s| concurso civil", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 17 de mayo, a las 16 horas, ubicado en La Pampa, Partido de Utracán. — Base retasada, pesos 352.500.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires abril 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.920.— e.6|5-Nº 23.969-v.15|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en los autos "OTAMENDI S. R. L. c|LALL... de WIRTH ANGELA AMELIA y|o s|ejec." que el martillero A. Larocca, rematará el 16 de mayo, a las 11 horas, en G. Urquiza 1231, una máquina de coser y bordar marca Sequenza, modelo 2210. Un lavarropas marca Cometa, modelo 19162. — Sin base, com. 10 %.

Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 720.— e.9|5-Nº 18.150 D.T.-v.11|5|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 9, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ ANIBAL ALBERTO, c|CARAMES ALDO RUBEN, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Suipacha 574, Capital, el 22 de mayo, horas 15.30, los siguientes objetos: Un camión marca "Wippet" pluso comercial, mod. 1931, motor C.5572, patente Cap. Fed., año 1959, Nº 762299; se exhibe en Rivadavia 10152, Capital. — Base $ 66.000.— m|n.; en el caso de no existir postores la venta se hará en ese mismo acto con la base del 75 o|o de la suma anterior y si fracasara el mismo, a continuación se realizará el remate sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Más inf. en autos y 35-8558. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 18.146 D.T.-v.11|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días que el martillero Julio Casabal, rematará en SANTA MAGDALENA 427 el 31 de mayo a las 16 horas, un camión "Badford", modelo 1946. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.9|5-Nº 18.075 D.T.-v.11|5|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial número 10, Secretaría número 30, comunica por cinco días en el juicio "LIBERO EDUARDO ISIDRO, c|IGNACIO CASTAÑARES, s|ejec.", que el martillero Alvaro Barros, rematará en Lavalle 425 el 18 de mayo a las 15 horas la propiedad Benito Juárez 2035|39, que mide: 8m75 de frente SO. por 58m61 al NO. y 59m71 al SE. y 8m74 contrafrente NE. — Base $ 548.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 26 de abril de mil novecientos sesenta y uno. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 18.143 D.T.-v.13|5|61

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría número 30, comunica por quince días, en el juicio: "ANCHORENA ALEJANDRO JOAQUIN de c| MATTIAUDA HNOS., S. R. L., s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras, rematará en la misma, el domingo 28 de mayo a las 17.30 horas, la finca Murature número 4651, de esta Capital, que mide: 8m39 frente S.; 57m44 costado O. y 58m. en el E. y 16m39 contrafrente. — Base pesos 250.000.— m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.800.— e.9|5-Nº 18.135 D.T.-v.26|5|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 30

Orden Juzgado del Trabajo Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BALLESTER ALBERTO ROMUALDO c| EMPRESA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES SOC. EN COMANDITA, s|cobro de pesos", que el martillero D. Gaspar S. Fontana rematará el 12 del cte., a las 17 horas, en la calle Corrientes Nº 626, de esta ciudad, una moledora y mezcladora marca "Mazza" y una noria para transportar materiales, marca "Mazza", las que se encuentran en la obra en construcción, lugar de la subasta. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Informes al martillero, Tucumán Nº 983, 2º "D", T. E. 35-7494.

Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Mario Isola, secretario.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.180-v.11|5|61

PROVINCIALES

FORMOSA

Jorge G. Padilla Tanco, Juez de Paz de Mayor Cuantía, de Formosa, secretaría B. de Miranda, hace saber por tres días que el martillero Vicente García rematará el 13 de mayo de 1961, a las 17 horas, en España 710, de esta ciudad, un equipo compresor de aire, marca "Fipat", Nº 20630, serie A .mod. 3026 bis, equipado con un motor eléctrico marca "Testa", Nº B. 2575 de 0.506926 c. v. alt. monofásico 220 volts. Rematе ordenado en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|JARA HECTOR, s|ejecutivo (exhorto)". Base pesos 9.000 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado y mejor postor.

Formosa, abril de 1961. — Angélica B. de Miranda, secretaria.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 18.144 D.T.-v.11|5|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBERGAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1961, a las 10 horas, en Sánchez de Bustamante 68, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º 4º, 6º, 9º, incisos g) y k) del artículo 10º, 13º, 20º, 21º, 24º, inciso f) del artículo 25º, 29º, 31º, y supresión de los artículos 33º y 34º de los estatutos sociales;

2º Designación de los señores presidente y vicepresidente, indistintamente o de quienes designe la asamblea general para que tramiten ante las pertinentes autoridades la aprobación de la reforma de estatutos que resulte autorizada, facultándoles para que acepten las modificaciones que fuesen introducidas y crean conveniente aceptar;

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 de los estatutos sociales.

$ 4.000.— e.9|5-Nº 24.236-v.13|5|61

ACERALIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo, a las 10 horas, en el local social, calle Uruguay 790, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Octavo y Noveno Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959 y 31 de diciembre de 1960.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Remuneración del Directorio y del director gerente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|5-Nº 24.220-v.13|5|61

AGRO INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 18 de mayo de 1961, horas 18.30, Florida Nº 440, 2º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio 31| 12|1960.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.217-v.13|5|61

AUTO FRANCE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 13 horas, en Paseo Colón 439, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1960.

2º Honorario directores y síndico.

3º Determinación del número de directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|5-Nº 24.200-v.13|5|61

ALVEAR PALACE HOTEL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1961, a las once horas, en la sede social Avenida Alvear 1891, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y su elección.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|5-Nº 24.187-v.13|5|61

A S T O R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 22 del mes de mayo de 1961, a las 10 horas, en Córdoba Nº 612, piso 6 "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección y designación del Directorio definitivo y Síndicos de la Sociedad.

2º Emisión definitiva de las acciones representativas de todo el capital social que asciende a $ 10.000.000,— con determinación de series, votos respectivos, suscripción e integración.

3º Tratamiento de la compra de inmuebles y adquisición de derechos y acciones sucesorias efectuadas por la Sociedad y sus pertinentes pagos entregando acciones a tales efectos y realización de actos jurídicos respectivos acerca de esas operaciones.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Síndico titular.

$ 3.200.— e.8|5-Nº 24.100-v.12|5|61

"B"

BUSTAMANTE FINANCIERA (Sociedad en Comandita por Acciones)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 19 y 15 horas, en Lavalle Nº 1171, piso 5º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|5-Nº 24.053-v.12|5|61

BRILLOTEX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1961, a las 10 hs., en la sede social, Esmeralda 333, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1960. Distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores. Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 — e.6|5-Nº 23.984-v.11|5|61

"C"

CERRITO S. A.
Comercial Industrial Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 13 horas en Paseo Colón 439, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/12/60.

2º Aumento de capital.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Determinación del número de directores.

5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|5-Nº 24.202-v.13|5|61

CASPORT
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 9 horas en el local social de la calle Río Bamba 212, 4º piso, of. "A", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º) Elección de dos Directores;

3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

4º) Revalúo contable - ley 15.272;

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

2.400.— e.9|5 Nº 24.126 v.13|5|61.

C.A.M.A.F.I. S. A.
Financiera, Comercial, Industria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1961, a las once horas, en la sede social Corrientes 829, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y su elección.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|5-Nº 24.185-v.13|5|61

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1961, a las 15 horas, en el local de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Fijar el número de directores titulares y elegidos y dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, todos por un año.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|5-Nº 24.044-v.12|5|61

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Registro Nº 1819

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo c., a las 11 horas, en Bartolomé Mitre número 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31|3|1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 23.994-v.11|5|61

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. S. A.
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 3 de 1961.

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a usted, que el H. D. ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1961, a las 20 horas, en nuestra sede social, Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 73º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elecciones de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, nos complace el saludarles muy atentamente. — Zindel Bekier, presidente. — Manuel Polak, secretario.

NOTA: — De acuerdo con el art. 6º de los Reglamentos Internos el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio será: día 18, de 9 a 19.30 horas.

$ 4.400.— e.6|5-Nº 24.002-v.11|5|61

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1961 a las 12 horas, en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley 15.272);

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

3º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.902-v.11|5|61

"CH"

CHACO ARGENTINO
Compañía de Seguros General S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 17 de mayo de 1961, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Rivadavia Nº 620, piso 4º, para cumplir el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.

2º Resolver sobre la revaluación contable prevista por la Ley 15.272.

Nota: Para formar parte de la asamblea los accionistas representados deben cumplir con el artículo 28º del estatuto. — Buenos Aires, abril 27/961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|5-Nº 24.241-v.13|5|61

"D"

DEL CASTILLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 19 horas, en Florida 461, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Fijación número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 23.910-v.11|5|61

DIMETAL S. A. M. C. e I.

Convócase accionistas en segunda convocatoria para Asamblea General Ordinaria, el 15 de mayo de 1961, hora 9, en Bmé. Mitre 2624, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Remuneración síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.992-v.11|5|61

"E"

Empresa Constructora CASA
Sociedad en Comandita por Acciones
De la Cámara Argentina de la Construcción
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15/5/61, a las 15 horas Salta 779, piso 1º, Capital, para tratar: Balance general y cuadro de pérdidas y ganancias correspondientes al 5º ejercicio 1959/60.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.238-v.11|5|61

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley 15.272).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960, y distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Aumento de capital (art. 4º estatutos).

5º Fijar el número de directores y suplentes y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|5-Nº 24.043-v.12|5|61

E S U C O S.A.
Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18|5|61, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:

Designación de 2 accionistas, revalúo contable Ley 15.272 y reforma parcial de estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 24.091 v.12|5|61

"F"

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1961, a las 16 horas, en Córdoba 374, primer piso, para considerar:

1º Aumento del capital social.

2º Cambio de denominación social.

3º Modificación de estatutos (artículo sexto).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.256-v.13|5|61

F. I. A. L. P.
Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A.
Nº Registro 3.437
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1961, a las 16 horas, en el local social de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, escritorio Nº 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los siguientes artículos de los estatutos sociales: sexto, décimo tercero, décimo cuarto, vigésimo cuarto, cuadragésimo sexto, quincuagésimo, quincuagésimo segundo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 24.019-v.12|5|61

F A B R A S A
Fabricación de Abrasivos
Soc. Anón. Argentina Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local social, de Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del ofrecimiento de opción a canje de las acciones preferidas por acciones ordinarias, propuesto por el Directorio;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 23.915-v.11|5|61

FENICIA S. A. I. C. A. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de mayo de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Venezuela 4430, Capital Federal, con acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización sobre facultades para tratar las conclusiones de la convocatoria de acreedores a realizarse con motivo del juicio en trámite.

2º Consideración del proyecto presentado por el Directorio para disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de la comisión liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, juntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31 del estatuto de la sociedad, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|5-Nº 23.999-v.11|5|61

"G"

GRADMANN Y HOLLER ARGENTINA S. A. EN FORM.
Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 19|5|61; 10 horas; Corrientes 456, 9º Piso. Cap., p/tratar sig.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º;

2º Designación de dos accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 9|5 Nº 24.134 v.13|5|61

G E L I S
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintitrés de mayo de 1961, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Bartolomé Mitre 1976, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la constitución del Directorio mediante la designación de dos nuevos miembros, cuyos mandatos vencerán el 30 de junio de 1963

2º Modificación del artículo noveno de los estatutos, a fin de que en el futuro el presidente sea designado por la Asamblea General, por tres años.

3º Se autorice al Directorio a emitir sesenta series de acciones ordinarias clase A, por un valor nominal de seis millones de pesos moneda legal, a medida que el Directorio lo considere conveniente, en la forma establecida en el artículo cuarto de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Recordamos a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Presidente.

$ 4.800.— e.6|5-Nº 23.913-v.11|5|61

"H"

H O U S I N G
S. A. I. I. C. y de Mdtos.

Convócase Asamblea General Ordinaria para 13|5|61, horas 11, en Cangallo 925, piso 2º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com.;

2º Distribución de utilidades;

3 Fijar número directores y su elección;

4º Designar síndico titular, suplente y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 24.058 v.12|5|61

HORACIO RAUL GIMENEZ S. A.
Ind., Com., Imp., Exp. y de Mand.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1961, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 567, planta baja, D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicio cerrados el 31 de diciembre de 1959 y el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.911-v.11|5|61

"I"

ING. SPITZER S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19 de mayo de 1961, a las 15 horas, en Florida Nº 440, 2º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio. — Ejercicio 31|12|60;

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.230-v.13|5|61

INDUSTRIA VIDRIERA OBRERA S. A.
Nº 6688
CONVOCATORIA

Convoca accionistas Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, 20 hs., 18|5|1961, Rivadavia 4965, piso 11, tratar disolución sociedad y designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.166-v.11|5|61

ING. SPITZER S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 19 de mayo de 1961, a las 15.30 horas, en Florida N 440, 2º, para tratar:

1º Reforma de Estatutos;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.229-v.13|5|61

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.
Industrial Y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 22 de mayo de 1961 a las 11,30 horas, en el local de la calle José E. Uriburu 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961, y distribución de utilidades.

2º Revalúo contable de activos (Ley Nº 15.272).

3º Fijación del número de Directores y designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 25 de 1961. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el art. 9º de los Estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200.— e.9|5 Nº 24.122 v.13|5|61

INDUSTRIA DEL CAUCHO OCEANO S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1961, a las 20 horas, en Montes de Oca 452, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, planillas anexas A y B e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Consideración de las remuneraciones a los directores gerentes correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1960, percibidas en exceso del límite fijado por el artículo 17 de los estatutos;

3º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma;

4º Confirmación de los actuales directores y síndico para la liquidación de la sociedad;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|5-Nº 24.051-v.12|5|61

INSA INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1961, a las 18 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Emisión de acciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|5 Nº 24.105 v.12|5|61

"K"

KLEINMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1961, en el local social de la Avda. Leandro N. Alem Nº 651, 8º piso, Capital Federal, a las 18 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de veinte series de capital por m$n. 20.000.000.—;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|5-Nº 24.221-v.13|5|61

"L"

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo de 1961, a las 10 horas, en Perú 689, 6º piso, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneración a directores y síndico;

3º Fijar número de directores, elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 24 del estatuto social.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|5-Nº 24.249-v.13|5|61

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
Registro Nº 1.739
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, en la calle San Juan Nº 2844, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto;
2º Designación de tres personas para que tramiten la aprobación de dicha reforma;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.8|5-Nº 24.080 v.12|5|61

LA NORMANDIE S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8.149

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1961, a las 9 horas, en el local social, Bouchard 644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.924-v.11|5|61

"M"

METROPOLITAN-CAMMELL (ARGENTINA) S. A. I. C.

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria el 18 de mayo de 1961, 11 horas. Defensa 465, para tratar:

1º Doc. Art. 347, inc. 1º, C. C. al 31|12|1960;
2º Elegir Directorio y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.9|5-Nº 24.128-v.11|5|61

M A R V E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de mayo de 1961, a las 8.30 horas, en el local calle Libertad 753, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión de las acciones preferidas por ordinarias;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.239-v.13|5|61

M A S U R E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo 1961, en Reconquista 165, a las 11 hs., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos prescriptos en Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, al 31 diciembre 1960;
3º Revalúo contable, Ley 15.272;
4º Remuneración del síndico;
5º Composición del Directorio y nombramiento;
6º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 24.203 v.13|5|61

M A R I L U
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1961 a las 10 horas en la sede social, Florida 774, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 24.206 v.13|5|61

MOTORAMA
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 12 horas, en el local de la sociedad calle Viamonte Nº 1461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos.
$ 2.400. — e.8|5-Nº 24.085 v.12|5|61

MINNESOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse a las 11 horas del día 19 de mayo de 1961, en Luis S. Peña 310, 5º piso, para tratar lo siguiente:

1º Cambio de nombre de la sociedad y modificación del art. 1º del estatuto;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.088-v.12|5|61

M E F I N S A
Sociedad Anónima Mercantil, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1961, a las 16 horas en Gonçalves Dias Nº 1100, para considerar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|60;
2º Fijación número y designación directores;
3º Aumento de capital;
4º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.946-v.11|5|61

MOMEC SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial Agrícola Ganadera y Mandataria
Nº de Registro: N-9.546

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de mayo de 1961, horas 15, en Cangallo 1186, Pº 1º "A" para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59;
2º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.—;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.935-v.11|5|61

M I C R O T E C N I C A
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de Microtécnica S. A. Comercial, Industrial y Financiera para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Callao Nº 220, entrepiso, el día 19 de mayo de 1961, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aumento del capital autorizado conforme a los términos del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 23.914-v.11|5|61

"N"

N. O. V. A.
NUEVA ORGANIZACION VETERINARIA ARGENTINA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 15 horas, en: Carlos Calvo 1829, Dto. C., Capital, de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección del nuevo Directorio;
3º Elección del síndico;
4º Aumento de capital, en la forma y condiciones que estime conveniente el Directorio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 23 del estatuto a los efectos del depósito de acciones con 3 días de anticipación.
$ 3.600.— e.8|5-Nº 24.194-v.12|5|61

"O"

O N D A
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16, inc. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo próximo, a las 16.30 horas en el local social, calle Tucumán Nº 572, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio comercial terminado el 31 de enero de 1961 e informe del síndico.
2º Determinar el número de miembros del nuevo Directorio, designación de sus integrantes, de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 20º de los estatutos: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas". — Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — El Directorio.
$ 4.000.— e.8|5-Nº 24.112-v.12|5|61

OESTE AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I.
Rivadavia 9887 - Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local Rivadavia 9801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar el Art. 8º de los estatutos, estableciendo el día 31 de julio de cada año para la terminación del ejercicio anual y autorizar al Directorio para efectuar los trámites legales que correspondan;
2º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10, Inc. B, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con una anticipación mínima de 3 días, respecto a la fecha designada para el acto.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 24.204 v.13|5|61

"P"

PESSATTI HNOS.
Sociedad Anónima Financiera, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Sarmiento 1889, 4º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance del primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico;
2º Designación de Directorio y síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas, en las Cajas de la Compañía.
$ 3.200 — e.9|5 Nº 24.257 v.13|5|61

PROTAN ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 15 de mayo de 1961, en nuestra sede social, Reconquista 281, Capital Federal, a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.
3º Designación del síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|5-Nº 24.021-v.12|5|61

PETRACCA E HIJOS
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1961, a las 20 horas, en Rivadavia 9649, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar las características de las series trigésimo-sexta a septuagésima quinta del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.945-v.11|5|61

"R"

ROPALL-INDARMET S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 19|5|61, 16 horas. Estados Unidos 451-9, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del aporte del inmueble Pino a la sociedad al precio de m$n. 6.000.000, pagadero en acciones;
2º Aumento capital autorizado por m$n. 6.000.000 para operación del punto primero, según artículo cuarto estatutos;
3º Aumento adicional capital autorizado por m$n. 3.000.000, según artículo cuarto estatutos;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|5-Nº 24.133-v.13|5|61

R O D A R
Soc. Anón. Com. e Indust.
Registro Nº 6209

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los E. S., el Directorio de RODAR S. A. C. I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte número 1506, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y planillas anexas "A", "B" y "C" e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 8, terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año;
4º Revalúo contable, Ley 15.272;
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir depósito Art. 23 de los estatutos.
$ 4.000.— e.9|5 Nº 24.189 v.13|5|61

R U F O R G A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable;
2º Realización inmueble;
3º Canje de acciones preferidas por acciones ordinarias;
4º Reforma de estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco, (Art. 12 de los estatutos sociales).
$ 3.600.— e.6|5-Nº 23.897-v.11|5|61

"S"

SUAREZ ASIN S. A. C. I. F.
(Registro 5967)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de mayo, a las 19 horas en José Bonifacio 750, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Nueva decisión respecto a la adquisición de Papyrus S. R. L.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.255-v.13|5|6

SERVICIOS AEREOS BURD
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionis a la Asamblea General Ordinaria, a lebrarse en el local de la calle Viamo Nº 1574, para el día 20 de mayo 1961, a las 10 horas, para tratar el guiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.
3º Fijación del número de directore titulares y elección de directores titulares y de dos directores suplentes, todo por el término de tres años, y síndico y síndico suplente por un año, por terminación de sus respectivos mandatos
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — El Directorio

Nota: Para poder asistir a la asam positar sus certificados o el certificad de depósito de los mismos efectuad en Bancos, con tres días de anticipació por lo menos, en la sede social, en cuy caso recibirán una boleta de acceso la asamblea (Art. 11 de los estatutos
$ 4.400.— e.9|5-Nº 24.193-v.13|5|6

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
LAGORIO Y CIA. LTDA.
24 de Noviembre 460 — Capital

Se comunica a los señores accionist que el Directorio ha resuelto convoca a Asamblea General Extraordinaria accionistas para el día 20 de mayo 1961, a las 9 horas, en la calle 24 Noviembre 460 Capital, para trata siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 12, 13, 35 y 36 de los estatutos sociales.
2º Autorizar al Directorio para con las más amplias facultades tram las reformas que se aprueben, acep las modificaciones que se introduze por las autoridades y realice todos actos que sean necesarios a tal fin.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|5-Nº 24.014-v.12|5|61

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
M E L F A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 17.30 horas, en Hidalgo 767, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tener en cuenta artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|5-Nº 24.093-v.12|5|61

S. A. I. A. R.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem

Convócase Asamblea Extraordinaria accionistas para 16 mayo próximo, 17.30 horas en Córdoba 333, tratar:
1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.894-v.11|5|61

S. A. I. A. R.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 16 mayo próximo, 17 horas, en Córdoba 333, tratar:
1º Revalúo contable Ley 15.272;
2º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades correspondientes ejercicio terminado 31|12|60;
3º Designación un director;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 23.893-v.11|5|61

S. & S. DWEK
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1961, a las 8 horas, en Tucumán 2605.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 el C. de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración Directores Gerentes
3º Fijar número de Directores y su elección. Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.971-v.11|5|61

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1961, a las 8.30 horas, en la sede social, Perú 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos y aumento del capital social a $ 250.000.000.— m|n. c|l., de acuerdo a las normas estatutarias.
2º Adquisición del inmueble Perú 375, piso 1º, por el régimen de propiedad horizontal.
3º Revaluación contable del activo de la Sociedad. Ley 15.272.
4º Consideración de los trabajos, planes financieros y disposiciones del Directorio de la Empresa, correspondiente al primer semestre al 31|3|961.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.951-v.11|5|61

"T"

TEJEDURIA FLORES Soc. An.
Registro Nº 2982
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1961, horas 10 en Bolivia 1256. Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del revalúo contable Ley Nº 15.272.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.165-v.13|5|61

T A M A R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1961 a las 10 horas en la Avda. Pueyrredón número 609, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la designación del síndico ad hoc.
2º Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios clausurados el 31|3|1959 y 31|3|1960.
3º Designación de número y elección de directores.
4º Designación de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo undécimo del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con un día de anticipación. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|5-Nº 24.199-v.13|5|61

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 15 de mayo de 1961, a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 972, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación fecha cierre ejercicio;
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.099-v.12|5|61

TEC - MAC S. A.
I. C. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19/5/61, 9 horas en Lavalle 710, para tratar: Consideración docs. art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31/12/1960; distribución utilidades; elección autoridades y síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.107-v.12|5|61

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y Cía. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por 5 días a los señores accionistas de Tintorería Industrial Müller & Cía. S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de mayo de 1961, a las 8 horas, en el local de la calle Guanacache 1670, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aprobación del revalúo contable de acuerdo a la Ley 15.272.
3º Cosideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|61.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.928-v.11|5|61

"V"

VOLVO ARGENTINA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 18 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Cangallo Nº 2740, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|1960.
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. —e.9|5-Nº 24.214-v.13|5|61

VOFRE CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a realizarse 28 de mayo de 1961, a las 9 horas, en Bolívar 547, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informes síndico correspondiente 7º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961.
2º Cambio de nombre de la Sociedad y ampliación objeto.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección del nuevo Directorio.
5º Elección síndico titular y síndico suplente
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 23.909-v.11|5|61
e.12|6-Nº 24.118-v.13.5|61

"W"

WONDERLAND
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1961, a las 15 horas, en Viamonte 658, piso 4º, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31/12/960.
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.082-v.12|5|61

WATTINNE BOSSUT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Cangallo 346, 5º piso - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1961, a las 9 horas, en Cangallo 346, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|1961;
2º Revaluación contable del activo de la Sociedad, Ley 15.272;
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|5-Nº 24.127-v.13|5|61

"Z"

ZAVERIO FUMAGALLI
Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 3874
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el estudio de los letrados de la firma, calle Corrientes Nº 569, piso 6º, Capital, el día viernes 19 de mayo de 1961 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos, artículos 8, 9, 10, 13, 19, inc. d), 21, 30 y 33.
2º Ratificación del convenio sobre conversión de las acciones preferidas tipo A por ordinarias de 1 voto.
3º Consideración del revalúo contable. Ley 15.272.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, juntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración social, o en su defecto el certificado de depósito en un Banco con el número de títulos.
$ 4.000.— e.8|5-Nº 24.089-v.12|5|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Al comercio avisa Alfredo Tortorici que vende a "Meloni Hnos. S. R. L.", con efecto retroactivo al 1º|1|960, los negocios de compra venta repuestos para automotores, con locales en AVDA. LAS HERAS 3451 y en calle DONATO ALVAREZ 88-90, ambos de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Avda. Las Heras 3451.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.142-v.13|5|61

Barquin, Ortiz, Córsico y Cía., martilleros públicos, Stgo. del Estero 315, 1º, Of. 12, Cap., avisan que Rosa Da Palma Vda. de Villanueva, vende a María del Carmen González su hotel sito AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1083. — Reclamos ley, domic. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.9|5-Nº 24.211-v.13|5|61

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Rafael Yannuzzi vende a Miguel Acierno su carnicería calle AVELINO DIAZ Nº 772. — Domicilio partes y reclamos: Río Janeiro 55, P. I.
$ 800.— e.9|5-Nº 24.209-v.13|5|61

Eduardo Luis Donadío, oficina en Sarmiento 640, 2º piso, en su carácter de escribano interviniente, hace saber por el término de ley, que Angel Caridad, Juan Santiago Sampaoli, José Arista y Armando Roque Gatti venden el activo y pasivo del negocio explotado por la sociedad de hecho compuesta por los nombrados dedicada a la venta al por mayor y menor de tejidos de toda clase, artículos de tienda y mercería, con domicilio en la calle ALSINA 1487, Capital, sede de su casa central y sucursales en: calle 9 de Julio número 1201, de Lanús; 25 de Mayo Nº 170 de Morón, y Alvear Nº 49 de Martínez, a Grandes Tiendas Cabildo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Alsina Nº 1487, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.9|5-Nº 24.162-v.13|5|61

Bouco y Emerici, mart. públ., Av. de Mayo 1190, piso 1º, avisa que Antonio Pallito y Alfredo Luis de Luca venden a Eulogio García, Hipólito Alonso Gallardo, Jesús Pérez, José Loúzara y Darío A. Quintana, el negocio de pizzería-bar, AV. DEL TRABAJO Nº 7101|11, Cap. Domicilio partes y recl. de ley n|ofic. — Esta venta anula la publicada fecha 12|1 al 16|1|60.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 23.718-v.13|5|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|5 al 8|5|61.

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina Nº 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que los señores Bautista Fernández, Ramón González y Manuel Castro venden su negocio de café, bar y casa de lunch ubicado en la calle AVENIDA LA PLATA 2299 esquina CHILAVERT, al señor Raúl Egaen Mogensen, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.254-v.13|5|61

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gándara 2207, avisan al comercio en general, que Terencio Gutiérrez vende a la señora Julia Avaurrea de García, su negocio de lechería y venta de helados, sito en AV. DE LOS INCAS Nº 5386, de esta Capital libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.242-v.13|5|61

Avisan C. Pécora y Cía., balanc.. Rincón 226, T. E. 47-2931, que Roberto César Burgos vde. a Bernardino Rodríguez, con fecha retroactiva al 15 nov. 1960, neg. restaur. y bar, ALMIRANTE BROWN 596|600, dom. partes. Recl. ley n. ofic.
$ 800.— e.8|5-Nº 24.098-v.12|5|61

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores Rivadavia 6195, avisan: Josefa Aída Mena de Arango vende a Luis Pezzana, despacho comestibles y bebidas envasadas al por menor, ARGERICH 22. Domic. y reclam. ley n|oficinas.
$ 800.— e.8|5-Nº 24.070-v.12|5|61

Nilde Schaerer de Palau, domiciliada Av. Santa Fe 1060, Capital Federal, vende a Irma Agustina Vergani, domiciliada Peña 2765, Capital Federal, el negocio de casa de modas denominado "Casa Nilde", de la AV. SANTA FE 1060 de esta Ciudad. Reclamaciones: escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.025-v.12|5|61

Se hace saber que "Degrancort S. R. L.", del ramo de confección para hombres, transferirá su fondo de comercio a "Degrancort Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", ambas en AV. FOREST 385, donde constituyen el legal. Recl. ley, escribanía Spinosa, Sarmiento 680, Cap.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.049-v.12|5|61

Botindari Mariano, martillero público. Ofic. Gral. Mosconi 2687, Cap. — Avisa que el Sr. Leib Hilel Rozen, vende libre deuda o gravamen su negocio de Venta de Ropa, sito en AV. GRAL. ENRIQUE MOSCONI 2716, a la Sra. Alejandrina Esther Baker de Capua. — Recl. térm. Ley, mi oficina donde constit. domicilio las partes.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.886-v.11|5|61

María Aída Azucena Fanjul de Demare vende a Haydee Sofía Moretti y Nélida Genoveva Moretti negocio Instituto de Belieza, AV. FRANCISCO BEIRO 4599. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 800 e.6|5-Nº 23.947-v.11|5|61

Manuel Cadenas y Cía., "Martilleros Públicos", Pasco Nº 25, piso 2º, dep. B, T. E. 47-6255, avisan que Berigno Cesáreo Bouzas, Andrés Espasandin, Rafael Menéndez, Demetrio Montes y Fernando Pardiñas venden su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Chantilly", situado en AVENIDA GENERAL PAZ Nº 10672, a los señores Alvaro Alvarez, Jovino Benito Leoncio López Alvarez, Ceferino López Alvarez y Emilio Balboa. Reclamos de Ley y domicilio partes en n/oficinas.
$ 1.600 e.6|5-Nº 23.948-v.11|5|61

Manuel Cadenas y Cía., Pasco 25, piso 2º, dep. B, T. E. 47-6255, avisan que los señores Alfredo Rivera, Ruperto Celestino Suárez, Juan Francisco Cao, Antonio Martínez, Marcelino Ledesma y José Eugenio Villar venden a los señores David Sanjurjo, Santiago Vicente Maroño, Daniel Díaz, Jorge Díaz, Domingo Gómez Ruiz, Jesús José María Moirón, Alfredo Martínez Cisneros José Iglesias y Teodoro María Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "León de Oro", situado en Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, AV. GENERAL PAZ Nº 2, con oficinas y administración en la calle Araujo Nº 284, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n/oficinas.
$ 2.400 e.6|5-Nº 23.952-v.11|5|61

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Reconquista 281, Of. 10, 34-4592, avisan que: Rufino Enterríos y José Antonio Pérez venden libre de toda deuda, prenda o gravamen, a Daniel Muñiz, Enrique Puentes y David Alvarez las tres partes (60 %) que les corresponden, en el negocio de Pizzería y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Vélez Sársfield" sito en la AVDA. RIVADAVIA 11088/90, de esta Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600 e.6|5-Nº 23.916-v.11|5|61

María C. D. Crespo y Miguel Mouriño avisan que venden su parte del fondo de comercio (cigarrería), AVDA. DE

MAYO 1275, Cap., a Domingo Fernández. — Rec. ley y dom. partes, el negocio. — Interviene José Ramón Amadeo Tubio Mart. Públ.

$ 800.— e.6|5 Nº 24.004 v.11|5|61

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1229, 1º p. "B", avisan: Angel Marina y Emilio Díaz venden a Joaquín Marina, el negocio de café y casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4700, de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 23.987 v.11|5|61

Se hace saber por cinco días que don Antonio Mercatante, domiciliado en Manuela Pedraza 2741, vende a los señores Alberto y Rodolfo Romero, el 50 % que le corresponde en el Establecimiento Fideero El Cabildo, Mercatante y Cía. S. R. L., ubicado en la AVENIDA CABILDO 3657/59. Reclamos por el término de ley en el mismo establecimiento donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200 e.6|5-Nº 23.962-v.11|5|61

"B"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanceadores y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Domingo Lourido, vende a sus condóminos señores Federico Cancio y Santos García, quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo con retroactividad al 13 de abril ppdo., la parte que tiene y le corresponde en el negocio "panadería mecánica", calle BRAGADO Nº 7302. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.195-v.13|5|61

Avisa Organización Comercial Ayacucho. Enrique O. Faragasso y Cía. Ayacucho 30, Capital, T. E. 46-0907. Ernesto Santiago Cora vende a María Margarita Rizzo, Ernesto Guido Cora y Clotilde Catalina Cora, negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, BRASIL Nº 431. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.222-v.13|5|61

Aroldo Darío Albano, martillero público, Bermúdez 1414, Capital Federal, avisa que Francisco Mario y Juan Carlos Laurenzano, compran a José Spada el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, perteneciente al mismo ubicado en calle BERNARDEZ 1396, Capital. Reclamos de Ley: oficina mía domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.131-v.13|5|61

E. González y Cía., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, 4º P., avisan que Eladio Concejero, Juan Antonio Heras y Ricardo Heras, venden su negocio de Restaurante - Bar, BRASIL 3300 esq. LORIA a Corsino Fernández y Josefa Gastón de Fernández, domicilio partes y rec. ley, en nuestras oficinas.

NOTA: Este edicto anula al del 13|10 a 17|10|59 por omisión de nombre.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 23.900-v.11|5|61

Cobian y Cuesta, Balan. y Mart. Públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 38, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Marcelino Calvo vende a Marcelino Candendo, su negocio de despensa de comestibles sito BACACAY 2502, Cap., domicilio partes. Recl. ley en n|oficinas.

$ 800.— e.6|5 Nº 23.964 v.11|5|61

"C"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Cesáreo Alvarez vende a los señores Alfredo Pérez y Boris Artman negocio Panadería Mecánica y Repartos, denominado "La Esperanza", sito calle CONSTITUCION Nos. 3977|79, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.240-v.13|5|61

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. mart. púb., Cangallo 1739, avisa: Que Francisco Antonio Randelli vende a Alberto Ricardo Carrió su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en CONGRESO 1716. Reclamos Ley n|of., domicilio de partes.

$ 800.— e.9|5-Nº 24.197-v.13|5|61

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisa: Genaro Rois vende a José Fernández, Juan Parodi, Pedro Kalosdian y Manuel Seijas Fernández, negocio Casa de Lunch y Despacho Bebidas, CABELLO Nº 3300 esquina VIDT Nº 2791, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.179-v.13|5|61

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martill. públ., ofic. Talcahuano 214, que los Sres. Amador Villabrille, Teófilo Merino, José María González, Luis Rodríguez, José Abad, Julio Alvarez, Manuel Villabrille, José María González (hijo), Cesáreo Novoa, Santiago Romero, Manuel Balado, Faustino Díaz y Sergio de Alba, ceden las cuotas que poseen en Boa Vista Soc. de Resp. Ltda., con negocio de café y bar, calle CORRIENTES 1299, a los Sres. Ernesto Fernández Coya, Constantino Fernández Coya, Perfecto Suárez, Pelayo Marcos, Angel Marcos e Ignacio Fernández. Reclamos de ley en n. oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.8|5-Nº 24.020-v.12|5|61

"Marzoa, Yebra & Cía.", balanceadores y martilleros públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: Joaquín Janer vende a Alfonso Diéguez su negocio de despensa sito en esta ciudad, calle CABILDO Nº 502 esquina MAURE. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.063-v.12|5|61

Alonso - Raia & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el señor Ovidio Manteiga vende a su socio señor Manuel Sánchez, el negocio de café, bar, lunch y billares sito en esta Capital, calle COLODRERO Nº 3502|6 esq. NUÑEZ, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.076-v.12|5|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Eugenio López vende a Carlos Figueiredo y Cándido Alvarez, su negocio de restaurant y bar sito en la calle CORONEL NICETO VEGA Nº 5702 esq. BONPLAND, Capital, domicilio partes Reclamos ley en n|oficina.

$ 1.200. —e.8|5-Nº 24.052-v.12|5|61

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, matrícula 795, avisa que los Sres. Gerónimo Arias y Carlos A. Márquez, venden al Sr. Luis López López, su negocio de hotel ubicado en la calle CONSTITUCION Nº 1440|42, Capital, libre de todo gravamen. Reclamaciones en mi oficina, calle Portela Nº 964, Lanús. Dom. de las partes.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.103-v.12|5|61

Antonio Casaquevi, mart. púb., Campana 1170|72, avisa que el Sr. José Rigueiro, socio de la firma José Rigueiro y Alfonso Rigueiro, vende su parte mitad indivisa del negocio de panadería sito en CARLOS CALVO 1980, Capital, al señor Oscar Ernesto Rigueiro, que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.114-v.12|5|61

Oscar Rúa, Mart. Públ. Avisa: Oscar Mattos Ugarte y Sergio Manuel Segundo Quintana venden a José Goldman y Amador Díaz café, casa de lunch y Dcho. de Beb. Alcohólicas "Pingo", CONCEPCION ARENAL 1553. Dom. parte y Rec Ley, Lavalle 1246, 1º, Esc. 3, Cap.

$ 800.— e.6|5-Nº 23.901-v.11|5|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Próspero Alvarez Marante vende a Antonio Bernárdez y Norberto Bernárdez, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en esta ciudad, calle CONDARCO Nº 114. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 23.939 v.11|5|61

Al comercio se avisa que el señor José Lamela transfiere al señor Guzmán Fernández la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle CAAGUAZU 7471|77, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, el mismo negocio.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 23.943 v.11|5|61

Domínguez Hermanos avisa que vende a Vicencio Berzosa, fondo de comercio y negocio tienda y mercería sito en CABILDO Nº 1502, Capital. — Reclamos de ley, escribanía Rosemberg, Avenida de Mayo 953, piso 6º, Capital Federal. Domicilio de las partes.

$ 800.— e.6|5 Nº 23.919 v.11|5|61

Mercantil Floresta, Gral. Venancio Flores 3621, Capital (mart. púb. Curto), comunica que Ana Catalano de Fazola vende a Ramón Ons, negocio despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados sito CARLOS CALVO 4242. Rcs. ley y dom. partes n/ofcs.

$ 800.— e.6|5-Nº 23.996-v.11|5|61

Rubuano y Sio, martilleros públicos, con oficinas en la calle Olazábal 2344, Capital, teléfono 76-2253, rectifican que el señor Jesús Fernández vendió a los señores Francisco Collazo y Francisco Cupeiro el hotel alojamiento de la calle CANGALLO 1228, 1er. piso, Capital, no como salió publicado en el Boletín Oficial de 12 de abril de corriente año. Para todo reclamo las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas ut supra.

$ 1.600.— e.6|5 Nº 23 917 v.11|5|61

Marceca Hnos. I. C. F., mart. púb., avisan que la señorita Blanca Betty Orellana vende a la señora María Angeles Carro de Brizuela, fiambrería y lechería, CESPEDES 3435, de Capital. Recl. ley y dom. partes en n/of., Paraná 433, 6º, Capital.

$ 800.— e.6|5-Nº 23.963-v.11|5|61

"CH"

Se hace saber por cinco días, que el doctor Osvaldo Garay vende al farmacéutico Jorge Esteban Elstein el negocio de Farmacia denominado "Miramar", calle CHIVILCOY Nº 1252. Reclamos de ley y domicilio de partes: Escribanía Broullón, Esmeralda 272, 3er. piso.

$ 800.— e.9|5-Nº 24.154-v.13|5|61

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, Piso 1º, Dto. 2, Capital, T. E. 37-3051, avisan: Cirilo Erviti, Facundo Calvo, Jesús José María Edreira, Carmine Antonio Mignone, José Paulazzo, Julio Pereira y Eduardo Acevedo venden a "Guicon" S. R. L. (en formación) negocio de Confitería, Bar, Venta de Helados y Casa de Lunch, denominado "Lyon", sito en CHARCAS Nº 1208, esquina LIBERTAD Nº 1000, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.8|5-Nº 24.102-v.12|5|61

Santos & Cía., corr. y mart. públ., of. Sarmiento 1507, Tel. 46-6505 y 6534, avisan: Enrique López Alvarez vende a Manuel Figueiras, Benito Remesar Méndez, Albino Oubel, Manuel Calviño, y Emeterio Rivadulla, negocio restaurant, café, casa de lunch, piz. y desp. de beb. alcoh. denom. "San Telmo", sito CHILE Nº 802|808 y PIEDRAS Nº 701, Capital. Recl. ley y dom. partes n/ofic.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.936-v.11|5|61

"D"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739, avisa que Paola Pasqua vende a Adalberto Andrés, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en DONADO 1002. Reclamos Ley n| oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.9|5-Nº 24.196-v.13|5|61

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Juan Alberto Boucau y Osvaldo Bartolomé Anastasio venden a Osvaldo Ernesto Verdi "Despensa y Despacho de Bebidas Envasadas", calle DUPUY Nos. 1049|51. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.194-v.13|5|61

"E"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Maximino García vende a Domingo Bergese, neg. carnicería y vta. frutas y verduras, sito en EMILIO LAMARCA 5281-85. Domic. y reclamo ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.9|5-Nº 24.149-v.13|5|61

Cristóbal J. Rodríguez, martillero público, con oficinas Sarmiento 1562, 4º piso "C", C. Fedeal, avisa por término de ley, que Alberto Mera y|o Imprenta Mera S. R. Lda. venden a G. Calogeras y Cía. Soc. en Com. por Acc. el negocio de librería y taller de imprenta sito en ENTRE RIOS 1275, C. Federal, libre de todo pasivo. Oposiciones de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.035-v.12|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Cornelio Silvio Rota, Juan Nicora, Alberto José Benaros, Norberto López Lastra y Antonio Irago venden a Fernando Manuel Fernández, Pedro Olmeda y Francisco Lorenzo el negocio de Confitería y Bar sito en esta Capital, calle ESMERALDA 444, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.8|5-Nº 24.116-v.12|5|61

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Avelino Marina vende a José María Huerta García y Belarmino García Gayo, el negocio del ramo de Panadería Mecánica, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 3509 al 3511, Capital. —Reclamos de Ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.903-v.11|5|61

"F"

Se hace saber que Héctor A. Briozzo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fábrica de medias y tejidos en la calle FRANCISCO BILBAO 2285, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo a Héctor A. Briozzo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal. Reclamaciones de ley: escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.026-v.12|5|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Manuel Pol, Jesús Mazaira, Daniel Rodríguez, Elías Grande, y José Mazaira, venden a Nicolás Cubillos, Antonio Pérez Collar, Emilio Valles, Teodolindo García, y Benjamín Rodríguez, negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en esta ciudad, calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6967. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley n/oficinas.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.940-v.11|5|61

"G"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria número 2501, Cap., avisan: Simón Laufer vende a Vital Dainotto y Carlos Viñas, negocio fiambrería y quesería, GALLARDO 847, Cap. Domc. partes recl. ley n. ofic.

$ 800.— e.8|5-Nº 24.039-v.12|5|61

Ramona Gómez y Fernando Martínez venden a Elio Emiliano Silenzi, negocio de restaurante y bar GARCIA DEL RIO 3182/84, dom. partes. Reclamos ley Dr. Horacio R. Marino, Uruguay 856, 4º p., Dto. 9.

$ 800 e.8|5-Nº 24.086-v.12|5|61

"I"

Se avisa: José María Ayala vende su negocio de despensa, sito en la calle INCLAN Nº 2801, esquina LUCA, a Miguel Reidel, quien se hace cargo del activo y del pasivo. Reclamos ley, en el negocio, domicilio vendedor, Juan F. Aranguren Nº 3461 y comprador Avda. de los Constituyentes Nº 4167, ambos de esta Cap. Fed.

$ 1.200.— e4|9|5-Nº 24.138-v.13|5|61

"J"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nélida Lifschitz de Rubin vende a Abraham Rubin su Carnicería, calle JUNIN Nº 47[illegible] Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55 - P. I.

$ 800.— e.9|5-Nº 24.208-v.13|5|[illegible]

M. Argiz y Cía., martilleros públic[illegible] oficinas Rivadavia 1976, Capital Federal, al comercio, Salvador González v[illegible]de a Manuel Vieytes Romero libre [illegible] todo gravamen negocio de librería, ci[illegible]rrería y venta de golosinas, sito JU[illegible] BAUTISTA ALBERDI Nº 3808. Do[illegible] partes. Recl. ley n. oficinas — T. 48-1419.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.023-v.12|5|61

Estudio Contable de Organizació[illegible] Mercantil, Cangallo Nº 1457, Cap Fed. Por cinco días hace saber que Luisa Juana Landoni Vda. de Ventura vendi[illegible] a Osacar Antonio Berdiñas su negoci[illegible] de librería sito en JOSE BONIFACI[illegible] Nº 4100 esq. LACARRA Nº 506, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclam[illegible] de ley en n. oficina.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 23.486-v.12|5|6[illegible]

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error d[illegible] imprenta en el Boletín Oficial del 29| al 5|5|61.

En cumplimiento de la Ley Nº 11.86[illegible] se hace saber, por cinco días, que Ma[illegible]cos D. Rottenberg e Hijo transfieren [illegible] activo y pasivo de su comercio, sito [illegible] la calle J. E. URIBURU 384, de la Ca[illegible]pital Federal, dedicado al ramo de co[illegible]fección de prendas de vestir y pilotos [illegible] Marcos D. Rottenberg e Hijo Socieda[illegible] Anónima Industrial y Comercial. R[illegible]clamos, por el término de Ley, al Escr[illegible]bano Jorge Adolfo Ricagno, Avda. J[illegible]lio A. Roca 546, piso 3º, que es el d[illegible]micilio que constituyen las partes.

$ 1.600 e.8|5-Nº 24.109-v.12|5|[illegible]

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., [illegible]lanceadores y martilleros públicos, ofi[illegible]nas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. 37-0571, avisan: Higinio Vázquez ve[illegible] a Mario Martínez, negocio de despa[illegible] de bebidas alcohólicas, sito calle JU[illegible] BAUTISTA ALBERDI Nº 101 esq. SENILLOSA Nº 493. Domicilio pa[illegible] mismo negocio. Reclamación ley n[illegible] cinas.

Nota: Se publica nuevamente por [illegible]ber sido publicado con error del 29/[illegible] 4/5/1960.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.937-v.11|[illegible]

"L"

José Otero vende su negocio de Confitería "Mi Gusto", calle LIMA 1272, a José Salvador García, Virginio Raúl García, Nocías M gna y René d) Cina. Reclamos de ley al Dr. H. L. E. Peluffo. Avda. R. S. Peña 832, esc. 223, donde constituyen domicilio las partes.
$ 800.— e.9 5-Nº 24.245-v.13|5|61

Alvarez, Moreda y Alvarez, bal. y mart. púb., ofic. Ayacucho 656, T. E. 46-8036, avisa que el señor Manuel Ron, vende su parte mitad indivisa del negocio de garage, sito en esta Ciudad, calle LAS CASAS número 3561, al señor Hipólito Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo, con retroactividad al día 1.10.60. — Reclamaciones términos de ley, n oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.172-v.13|5|61

Se hace saber por cinco días que la Cervecería del Norte Argentino Sociedad Anónima, adquiere de la Cervecería del Norte, Sociedad Anónima (en liquidación) todo su activo y pasivo. Domicilio de ambas sociedades, calle LAVALLE Nº 1171, piso 6º Capital Federal. Reclamos de ley, escribanos Napoleón Paz y Emilio R. Venini, calle 25 de Mayo número 244, piso 2º, Capital Federal.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.926-v.11|5|61

Se avisa que Leone, Zaffaroni y Cía. S. R. L. transfiere negocio corbatas, L. S. PEÑA 462, Capital, y fondo comercio a Leone, Zaffaroni y Cía. S. A. I. C. F. I. con retroactividad 1º mayo 1959. Domicilio partes y reclamos ley. L. S. Peña 462.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.965-v.11|5|61

"M"

Don Hugo Martín Díaz vende a los señores Roberto Liborio Valenti y Francisco Dostal, el negocio de fiambrería y rotisería "San Pedro", libre de pasivo y sin personal, sito en la Capital Federal, en la calle MARIANO ACHA número 4301. Reclamos de ley: Escribana Dora E. Salazar Egaña, con oficinas en la calle Adolfo Alsina Nº 3950, V cente López
$ 1.200.— e. 9|5-Nº 24.145-v.13|5|61

Juan Apolinario Rojas vende a Roque Galletta la Confitería y Panadería Astro, calle MARIANO ACHA Nº 4165. Domicilio de las partes y reclamos de ley allí.
$ 800 e.8|5-Nº 24.075-v.12|5|61

El escribano doctor Alejandro R. A. Drago, hace saber que la firma "Magenti" Manufactura General de Tintas, S. R. L., con domicilio en la calle MEÁN 4146, por escritura del 7 de abril 1961, transfiere su activo y pasivo a Sociedad "Magenti", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, del mismo domicilio, quien se hace cargo de los mismos con efecto retroactivo al 1º de enero 1961, continuando el giro de su negocio. — Reclamos de ley: Metán 4146, Capital.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.957-v.11|5|61

Mercantil Floresta, Gral. Venancio Flores 3621, Capital, (Mart. Púb. Curto), comunica que: Eduardo Lionel Mengoni, vende a Carlos Ismael Repetti, negocio de despacho de comestibles por menor y de bebidas envasadas en general, sito MADERO 530|32. — Res. ley y dom. partes n|ofcs.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.997-v.11|5|61

"N"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Espeión, vende a Mario González, negocio de despacho de comestibles, sito calle NAHUEL HUAPI número 2301, esquina BLIGADO. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n oficinas.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.184-v.13|5|61

Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, oficinas Gral. Artigas 2695, Capital, T. E. 59-0671, avisa que: Domingo Pugliesi, vende la parte que tiene y que conjuntamente poseía con los compradores en el negocio de restaurante, sito en la calle NAZCA 2966, a Pascual Gagliano y María Gagliano de ...má, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.171-v.13|5|61

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501 Cap., avisan: Jaime de Sousa Silva vende a Angel Modesto Arch, negocio lechería y venta de helados, NOGOYA 4742|46, Cap. Domic. partes. recl. ley n. ofic.
$ 800.— e.8|5-Nº 24.038-v.12|5|61

Eduardo F. Vila, Mart. Púb. y Balanc., Av. de Mayo 847, 5º B, Capital, avisa que c|su intervención "La Cantina, S. R. L.", vende a "El Sauce, S. R. L." (en formación), su negocio denominado Cantina Caputo, sito NECOCHEA 973, Capital. Rec. n|ofic. dom. de partes.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.973-v.11|5|61

Alberto Mayol y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en José María Moreno 1216, Capital, avisan: que Santiago Gabadián vende a Ernesto Manuel Fernández, el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas en general, sito en la calle NAHUEL HUAPI 5601, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.890-v.11|5|61

"O"

Se hace saber que: Eugenio Aníbal y Leoncio José Bertone, venden a Ramón Conde su negocio carnicería, calle ORO número 2752. — Domicilio partes y reclamos: Francisco Acuña de Figueroa 278, Capital.
$ 800.— e.9|5-Nº 24.207-v.13|5|61

Angel Martín Vodopiviz, martillero, hace saber que por su intermedio la Sra. Pierina de Ambrosio de Borlandelli vende al señor Alberto Maceda Alcázar, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA 889, de esta Capital. Oposiciones de ley y domicilio de las partes: Avda. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, escrs. 514|16.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.017-v.12|5|61

Ruouano y Sio, martilleros públicos con oficina en la calle Olazábal 2344, Capital, teléfono 76-2253, avisan que los señores José Couto, Luis Rivadulla y la señora Dolores Mercedes Choren de Rivadulla, vendieron al señor Jesús Fernández, el hotel, alojamiento sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 919, Capital, libre de deudas y gravamen, para todo reclamo dentro del plazo legal, las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas ut-supra.
$ 1 600.— e.6|5-Nº 23.920-v.11|5|61

"P"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: José Antonio Cosio, José Ovidio Cosio, venden a José Ramón García, Aureliano Busto, Manuel Busto y Augusto Iribarne despacho comestibles por menor, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito PARAGUAY 701 esq. MAIPU 906, domicilio parte. — Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.224-v.13|5|61

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina número 3492 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que el señor Pascual Guargnone, vende su negocio de peluquería y cigarrería ubicada en la calle PARANA 307 a los señores José Sebastián Betti y Rodolfo Alberto Edo libre de toda deuda. — Reclamos de ley, en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.253-v.13|5 61

"R"

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas: Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Jacobo Hersalis y Naum Hersalis, venden a Antonio Severino Iglesias y Antonio Camba Velíro, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, RIVADAVIA 2420, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 16.363-v.13|5|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 2 al 1|3|61.

Zamacona y Cía., martilleros, Yerbal 2393, Cap., avisan: Adelmo Simonelli, vende a Armando Ricardo Ramírez, el negocio despacho de pan y venta de helados, sito en RAMON L. FALCON 2302. Reclamos Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|5-Nº 24.139-v.13|5|61

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, rescisión venta Cipriano Alvaro Muñiz a Manuel Coya, Manuel Pérez y José Diego negocio RIVADAVIA Nº 4473, Capital, domicilio partes.
$ 800 e.8|5-Nº 24.069-v.12|5|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Abelardo Rodríguez, vende a Julio Recouso, negocio de hotel alojamiento, sito calle RECONQUISTA Nº 629, piso 2º Dto. 4. — Domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.938-v.11|5|61

"S"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José número 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan: José María Rama, vende a Néstor Sarratea y José Berdasco los muebles, útiles y mercaderías de su propiedad existentes en el buffet de la Asociación Casa de Galicia, sito SAN JOSE número 224, Capital. Dom. par te, m/negocio. Recl. ley, n oficinas.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.232-v.13|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. de la Asociación d Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo número 1173, Capital, avisan que "San Marco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Máximo Gómez, Manuel Gómez Bargo, Antonio Fernández Cuesta, José Vigo, Florencio Casalderrey, José García Manuel García, Arturo Rodríguez, Nathan Zubrin, José Alfonso Carracedo Rey, José Bello Varela, Cándido Fernando Filve y Alejandro Hernández, el negocio de café, casa de lunch despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados en envase de único uso, sito en esta Capital, calle SUIPACHA 421, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.9|5-Nº 24.252-v.13|5|61

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias en esta Capital, calle Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: José Di Terlizzi, Lisardo Fuentes, Edelmiro Costa, Manuel Sánchez, Bartolo Palladino y Aurora Rodríguez venden a José Rodríguez, Manuel Alvarez, José González, Angel Rodríguez, Manuel Castro y Manuel González su negocio del ramo de Café, Bar y Restaurant, calle SAN MARTIN Nº 584, domicilio contratantes reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.8|5-Nº 24.064-v.12|5|61

David Pérez, Soto y González S. R. L., con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Severo Dario Rey, vende las dos quintas partes que posee en el negocio de bar denominado "Super Bar", sito en SAN JUAN 4202, Capital, a Manuel Santiago Montoto y Enrique Martignoni, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de las partes que adquieren. — Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.954-v.11|5|61

"T"

Sion Cohen Imach, abogado, hace saber por el término de ley, que "Isaac Ganon y Compañía", con domicilio en TUCUMAN 2461 dedicada al ramo de tejidos, transfiere el activo y pasivo del referido negocio a "Dircie Tejidos S. R. L.", en formación, integrada por Adolfo Alberto, Moisés Hyman, Isaac y Jacobo Dircie, capital $ 2 000.000 m|n., quien continuará en el mismo domicilio dedicándose al mismo ramo. Reclamos de ley. Corrientes 222, 5º piso Izq. Estudio del Dr. S. Cohen Imach.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.143-v.13|5 61

M. Argiz y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1976, T. E. 48-1419, Capital Federal, al comercio, los Sres. Antonio Díaz y Rosa Diel de Díaz venden a Salvador González libre de todo gravamen el negocio de despacho pan, facturas y golosinas, sito calle TERRADA 2505, domic. partes. Recl. ley, n. oficinas.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.024-v.12|5|61

"V"

Calvo, Sinde y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora Virtudes Regueira, vende al señor José Balboa Otero, el negocio de hotel alojamiento, sito VARELA número 54, domicilio vendedora. — Reclamos de ley, y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.153-v.13 5|61

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 15 de mayo de 1961, a las 15 horas, rematarán el taller mecánico, calle CONCEPCION ARENAL 3814. — Orden Roberto Antonio Pancaldo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 800.— e.9|5-Nº 24.188-v.13|5|61

José María Lloveras, martillero, con oficinas en Lavalle 710, 7º A., hace saber que los días 15, 16, 17 de mayo y subsiguientes, rematará públicamente por orden de la Comisión Liquidadora de Fides, S. A. Ind. y Com., las existencias del establecimiento de la misma dedicado a la fabricación de máquinas para la industria sodera, calle BAIGORRIA 5598 esq. VICTOR HUGO. R c. y dom. partes, mi ofic.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23 898-v.11|5|61

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 17 de mayo de 1961, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del Taller de Marquetería y Enchapado de Muebles, sito en PRINGLES 752, propiedad de doña Amanda Inés Orsini de Marchetti, domiciliada allí. Reclamaciones de Ley en sus oficinas.
$ 1.200 e.6|5-Nº 23.907-v.11|5|61

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

F O D E
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1960, ha resuelto aumentar el capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional y emitir las series 28, 29 y 30 de acciones de categoría "A", las series 31 a 52 y novecientas veinte acciones de la serie 53 por un valor nominal total de dos millones quinientos noventa y dos mil pesos moneda nacional en pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1958-1959 y 1959-1960. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.181-v.11|5|61

PIANELLO Y SANGUINETTI
Mármoles S. A. I. C.
Expediente Nº 6.614

Se hace saber por tres días a los accionistas, de conformidad con el art. 6º del estatuto social, que la asamblea general de accionistas ha resuelto aumentar el capital social de $ 6.000.000.— a $ 12.500.000.— m|n., y a su vez, el directorio, resolvió la emisión de cuarenta y una serie de acciones ordinarias y al portador: de la 53ª a la 93ª, inclusive, por un valor de $ 4.100.000.—
$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.190-v.11|5|61

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 30 series de acciones preferidas clase B, sin voto, del 12 % anual de dividendo fijo acumulativo por tres años y participación adicional en las utilidades equivalente al 50 % del dividendo que perciban las acciones ordinarias, incluido el dividendo fijo, con derecho a excedente sobre su valor nominal en caso de liquidación equivalente al 50 % del que corresponda a las acciones ordinarias, al precio de ciento veinte pesos por acción, las que deberán ser integradas en el acto de la suscripción, con derecho a dividendo a partir del ejercicio que comienza el 1º de julio de 1961. — El Presidente.
$ 1.440.— e.9|5-Nº 24.182-v.11|5|61

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1961, ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 6.600.000.— El Directorio.
$ 720.— e.9|5-Nº 24.183-v.11|5|61

PRIMICIA S.A.I.C.

Se comunica a las accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 31|8|60 el capital autorizado de la sociedad se ha elevado a pesos 25.000.000, acorde con el Art. 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.9 5-Nº 24.193 v.11|5|61

A C I E R T O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. Roque Sáenz Peña 1160
1er. piso "A"
Buenos Aires

Se hace saber por tres días que el Directorio de Acierto, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, resolvió en la reunión de fecha 21 de abril de 1961, emitir 90 series de acciones ordinarias, correspondientes 30 a la clase "A", 30 a la clase "B" y 30 a la clase "C", o sea desde la serie 71a. a la 100a. inclusive, para cada clase, compuesta cada serie de 500 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, con derecho a un valor total y en conjunto de m$n. 4.500.000 con derecho a dividendo a partir del 1º de Octubre de 1960. — El Directorio.
$ 1.440.— e.9|5-Nº 24.198 v.11|5|61

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º (reformado) de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas por el término de 3 días que durante 30 días podrán hacer uso del derecho preferencial para suscribir proporcionalmente 400.000.— acciones del Banco valor nominal $ 50.— c|u., correspondientes a la emisión de pesos 20.000.000.— conforme al aumento de capital aprobado por la asamblea del 31 de marzo de 1960, que fuera pasado por escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de abril de 1961.
$ 1.440.— e.9 5-Nº 24.231 v.11|5|61

HALIFAX ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

A los efectos del artículo cuarto del estatuto social, se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series Tercera, Cuarta, Quinta y Sex.

da de Cuarenta mil acciones ordinarias, clase "A" cada serie, al portador, de valor nominal pesos Cien moneda nacional cada acción teniendo cada una de ellas derecho a cinco votos, todas de capital autorizado, o sea por un valor nominal total de pesos Dieciséis millones moneda nacional, con la aclaración que no se emitirá una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. El derecho de preferencia deberá hacerse valer en el domicilio social de calle Suipacha Nº 588 de esta Capital, dentro de los quince días siguientes a la publicación del último aviso. Los importes suscriptos deberán cubrirse en un diez por ciento por lo menos, debiendo completarse el pago del total de la suscripción cuando el Directorio lo requiera. — El Directorio.

$ 2.160.— e.9|5|-Nº 24.201 v.11|5|61

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.
PAGO DIVIDENDO
ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de abril 1961, de 15 a 17 hs., se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra cupón Nº 1 el dividendo del 6 1|2 % en efectivo correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

Se recuerda las disposiciones vigentes de la Dirección General Impositiva. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.234 v.11|5|61

S.A.V.A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso
Capital Federal

A los fines que determina el artículo 4º de los estatutos sociales, se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º de abril de 1961, el capital autorizado ha sido elevado de m$n. 35.000.000, a m$n. 60.000.000, y que este Directorio ha dispuesto la emisión de las acciones correspondientes a las series 141 a 240 inclusive, por valor de m|n. 25.000.000, en acciones preferidas al portador, de características iguales a las ya en circulación. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 1.440 — e.9|5-Nº 24.191 v.11|5|61

SUCESORES DE TERESA VAZQUEZ
S. A. Comer., Ind., Agrop. e Inmob.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio por reunión de fecha 3 de mayo de 1961, a resuelto emitir la cantidad de ocho series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias de la clase B., por un monto total de ocho millones de pesos moneda nacional, todo lo que se les hace saber de conformidad a lo determinado en los artículos cuarto y quinto del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.160-v.11|5|61

FERROMETAL S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 15/4/61 ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 6 .000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.228-v.11|5|61

PLUS ULTRA S. A. C. F. e I.

Se comunica la emisión de cincuenta series numeradas 101ª a 150ª, de dos mil acciones clase "A" tres votos, en total diez millones de pesos moneda legal, al contado, en proporción tenencias, con cupón Nº 3 para ejercer preferencia. Parná 123, piso 5, of. 115, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.9|5-Nº 24.227-v.11|5|61

ALFINA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial y Agrícolo Ganadera
Rondeau 2800 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo del 30 o|o (27 por ciento en acciones ordinarias de la clase "A" y 3 o|o en efectivo) aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1961, a partir del día 15 de mayo de 1961 en nuestras oficinas.— El Directorio.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 24.247-v.13|5|61

RADIO SERRA S. A. I. C.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto:

1º) Emitir las series Nº 160 a 213 y 223 a 251 de acciones ordinarias clase "A", valor $ 100 c/u., o sea 83.000 acciones, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1960, que se aplicarán a los siguientes fines:

a) 47.950 con cupón Nº 5 pago de dividendo ejercicio cerrado el 30/IX/60;

b) 5.328 con cupón Nº 5 para los "fundadores" de la sociedad;

c) 2.972 con cupón Nº 6 para los "fundadores" de la sociedad;

d) 26.750 con cupón Nº 6 se ofrecen a la suscripción, a la par, en la proporción de una acción por cada 7,1131 acciones de tenencia de la misma clase.

2º) Emitir las series Nº 214 a 222 y 252 a 280 de acciones ordinarias clase "B", valor $ 100 c/u., o sea 38.000 acciones, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1960, que se aplicarán a los siguientes fines:

a) 7.700 con cupón Nº 5 pago de dividendo ejercicio cerrado el 30/IX/60:

b) 855 con cupón Nº 5 para los "fundadores" de la sociedad;

c) 2.945 con cupón Nº 6 para los "fundadores" de la sociedad;

d) 26.500 con cupón Nº 6 se ofrecen a la suscripción, a la par, en la proporción de una acción por cada 1,1530 acciones de tenencia de la misma clase.

3º) El pago del dividendo del 35 o|o en acciones del ejercicio cerrado el 30/IX/60 se efectuará a partir de la presente publicación contra presentación del cupón Nº 4.

4º) La forma de pago de las acciones que se ofrecen a la suscripción es la siguiente: 30 o|o al contado, 35 o|o antes del 25 de julio de 1961 y 35 o|o antes del 25 de setiembre de 1961.

5º) El eventual sobrante de acciones no suscriptas se prorrateará entre quienes lo soliciten al suscribirse.

6º) Los accionistas interesados en la suscripción deberán usar del derecho de preferencia dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso, en Avda. Independencia 3335 de esta ciudad, contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 3.840.— e.9|5-Nº 24.223-v.11|5|61

SUIPACHA
Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Hace saber por tres días que por resolución de la asamblea de fecha 31 de octubre 1960, aumenta su capital de m$n. 10.000.000.00 a m$n. 20.000.000.00, en 25 series de m$n. 400.000.00 cada una, de acciones ordinarias al portador clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.238-v.11|5|61

PROFIT
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Rondeau 2800 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir pesos 281.500.— de la quinta serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" a fin de abonar con las mismas el dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1961. Las acciones mencionadas gozan de dividendo a partir del día 1 de diciembre de 1960. Se comunica, además, que el dividendo en acciones (27 o|o) y en efectivo (3 o|o) aprobado por la mencionada asamblea se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del día 15 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 24.248-v.13|5|61

SEGARD & CIA. S. A.
Comerc., Inmob. y Financ.
Pago de dividendo

Se avisa que desde el 12|5|61, inclusive, se pagará en n|oficinas, Florida 336, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., contra presentación de las acciones, el dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio 1959|60, de 20 % para las acciones ordinarias y 10 % para las preferidas, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de accionistas del 28|1|61. — El Directorio.

$ 960.— e.9|5_Nº 24.141-v.11|5|61

ROPALL-INDARMET S. A.
C. I. F. e I.
Estados Unidos 451|9 - Cap.

Directorio resolvió emisión series 31ª hasta 39ª, totalmente, para pago dividendo ejercicio 1960. — El Directorio.

$ 720.— e.9|5_Nº 24.132-v.11|5|61

M. HEREDIA Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 653 - Capital
Suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a las autorizaciones acordadas por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las disposiciones estatutarias pertinentes, el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de m$n. 43.475.000 en acciones ordinarias al portador, clases "A" y "B", en las siguientes condiciones:

1º Proporción y fecha de suscripción: El derecho de suscripción se ejercerá contra presentación del cupón Nº 10, pudiendo suscribirse tres acciones por cada cuatro de las respectivas tenencias; la suscripción se inicia el 15|5|1961 y termina el 29|5|1961, fecha en que caducarán este derecho y el cupón Nº 10.

2º Valor, dividendo y forma de pago: Estas acciones se ofrecen a su valor nominal de m$n. 100 c|u., llevarán adherido el cupón Nº 12, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y la forma de pago será así: 50 % al contado en el momento de la suscripción; 25 % a los sesenta días y el 25 % restante a los 120 días de la fecha de suscripción.

3º Fracciones y prorrateo: Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán según la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59 y el sobrante no suscripto de acciones, será prorrateado entre los accionistas que así lo hubieren solicitado al suscribirse.

4º Lugar y horario de suscripción: Lunes a viernes, de 11 a 13.30 hs. en Lavigne y Cía., Sarmiento 378; Pardo, Rabello y Cía., San Martín 195.

Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — El Directorio.

$ 2.880.— e.9|5-Nº 24.121-v.11|5|61

LA PAPELERA ARGENTINA S. A.
Suscripción de acciones

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones conferidas por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción 3.133.410 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) del valor nominal de m$n. 100 cada una, en la proporción de 0,4 acciones nuevas por cada una de tenencia (o sea una acción nueva por cada 2,5 que se posea) pagaderas en efectivo en cuatro cuotas iguales.

Los nuevos valores tendrán iguales características que los actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961.

La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra presentación del cupón Nº 7 (clases "A" y "B") el que carecerá de valor después del día 31 de mayo de 1961 a las 16 horas. A tal efecto los accionistas deberán presentar sus cupones en la caja de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sánez Peña 938, 4º piso, de 13 a 16 horas.

El derecho de suscripción deberán ejercerlo los accionistas hasta el día 31 de mayo de 1961, pudiendo presentar las correspondientes solicitudes a partir del 15 de mayo del mismo año, efectuando simultaneamente el pago en efectivo o en cheque certificado de la primera cuota del 25 %. Las tres cuotas restantes, del 25 % cada una, deberán ser abonadas en igual forma y en las siguientes fechas: la segunda hasta el 18 de julio de 1961; la tercera hasta el 31 de agosto de 1961 y la cuarta hasta el 18 de octubre de 1961. Se emitirán certificados de integración nominativos, que serán canjeados oportunamente por los correspondientes títulos al portador una vez vencido el plazo para la integración de la cuarta cuota.

Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 % del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata, a la par y en proporción a las presentadas, entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción. Estas acciones deberán integrarse también en efectivo o cheque certificado en cuatro cuotas iguales del 25 % cada una, la primera en el plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario y las restantes en las fechas detalladas en el punto anterior.

Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de las cuotas en las fechas fijadas. El Directorio, sin intervención judicial alguna, declarará la caducidad de los derechos del suscriptor, anulando el certificado emitido y procederá a la venta del derecho de suscripción correspondiente por intermedio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Si hubiere remanente quedará a disposición del deudor moroso previa deducción de los gastos y de un interés punitorio a razón del 1 % mensual.

Para las fracciones de 10 acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 5.280.— e.9|5-Nº 24.151-v.11|5|61

CIERVO SOCIEDAD ANONIMA
COM. IND. E INMOB.
AUMENTO DEL CAPITAL

Comunícase que por escritura del 17/6/1958 se emitió m$n. 10 000.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, quedando elevado el Capital autorizado a $ 20.000.000 m/n. — El Directorio.

$ 720 e.9|5-Nº 24.178-v.11|5|61

CASA CHAVES S. A. C. e I.
Emisión de acciones ordinarias
clase "B"

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 3 de mayo de 1961, se han emitido las series 26 a 33 de acciones ordinarias clase "B" con derecho a dividendo al 1º de enero de 1961 por un valor total de pesos 3.200.000 destinándose la suma de pesos 2.200.000, aproximadamente, para el pago del dividendo en acciones liberadas del ejercicio 1960. El saldo que se ofrece a la suscripción de los señores accionistas gozará del dividendo a partir del 1º de enero de 1961 si fuere integrado antes del 31 de octubre de 1961; caso contrario gozará desde la fecha de su integración.

La preferencia estatutaria deberá ser ejercida dentro del plazo de 15 días a partir de la tercera publicación y el pago será al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|5-Nº 24.148-v.11|5|61

ROTAFLEX ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.

Se avisa a los Señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 10 de mayo corriente, en la sede social, calle Lavalle Nº 1139, Capital, se abonará contra entrega del cupón Nº 1 el dividendo del 11 % en acciones ordinarias liberadas, a la par con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1960. — El Directorio.

$ 960 e.9|5-Nº 24.175-v.11|5|61

MARTIN, AMATO y CIA. S. A. I. y C.
Industrias Electromecánicas

Infórmase sres. accionistas que Asamblea 23|12|60, resolvió aumento capital autorizado a m$n. 130.000.000.— mediante emisión acciones ordinarias 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.210-v.11|5|61

CUPRIFERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Minera
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, el 3 del corriente mes de mayo, emitió 25 series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con lo cual el capital emitido del capital autorizado de $ 30.000.000.— quedó elevado a $ 10.000.000.— Uso del derecho de opción a secretaría, San Juan 2599, Capital, y dentro de las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 960.— e.9|5-Nº 24.215-v.11|5|61

S. A. R. I. C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con el art. 6º de los estatutos, y habiéndose emitido las acciones ordinarias al portador v$n. 100.— cada una, de la clase B, con derecho a 1 voto, se ofrece a la suscripción: el remanente de m$n. 400.000.— correspondiente a la serie Nº 26 y las series Nos. 27 a 30 inclusives, por un valor nominal total de m$n. 2.400.000.— invitándolos hacer uso de la opción dentro del término de quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 24.212-v.11|5|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET
S. A. I. C. y F.
Piedras 744 Capital
N - 5.777

Llámase al canje de las acciones ord narias series 1 al 30 y certificados pr visorios, series 31 al 40, por las nuev acciones ordinarias clase "A" en Defen 510, Capital, de 14,30 a 17,30 horas. El Directorio.

$ 720.— e.9|5-Nº 24.205-v.11|5

M E T A L M A T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio, en su reunión del de marzo de 1961, emitió una serie acciones ordinarias categoría "A", 5 tos por acción, m$n. 5.000.000. — Metalmat, S. A. Industrial y Comercial.

$ 720.— e.8|5 Nº 24.095 v.12|5|6

A N I A R S A
Primera Fábrica Arg. de Anilinas
S. A. I. y C.
25 de Mayo 171 - Capital

Señores accionistas: Comunícase reso lución Directorio 2|11|60, disponiend emisión 800 acciones, al portador y d un voto, de $ 1.000 c|u., total $ 800.00 con derecho dividendo desde 1|7|60 (se ries Nº 65|72, de 100 acciones por serie destino: pago dividendo ejercicio cerra do 30|6|60. De acuerdo Arts. 4º y 6º e tatutos, llámase suscripción término días para derecho preferencia actual tenedores. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 24.078 v.12|5|

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial

El Directorio de "La Vascongada S. C. I.", ha dispuesto el rescate de l acciones preferidas actualmente en c culación, a los 180 días a contar de fecha de la primera publicación q por 15 días, se efectuará en este Bo tín. El rescate se efectuará en las co diciones establecidas en el acto de e sión.

$ 4.800.— e.29|4-Nº 23.527-v.17|

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.

Avisa haber sido trabada la oposi fundada en el artículo 752 del Có de Comercio, por el señor Atilio Ul Schatzle, sobre cien acciones ordina de la sociedad de un valor nomina cien pesos m|n. c|u., con cupón a rido Nº 7, cuya numeración es 277 y 277.945. — Por tanto quedan pa zados los efectos de los títulos r renciados.

$ 7.200.— e.21|4-Nº 22.870-v.27